

REPUBLICA DEL ECUADOR



El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

FUERZA TERRESTRE
COMANDO DE APOYO LOGÍSTICO N° 7
"LOJA"



Memorando Nro. F.T-CAL7-CMDO-2020-011-M

Loja, miércoles, 26 de febrero de 2020

PARA: Mayo_ TRP. García Z. Angél
ORDENADOR DE GASTO

ASUNTO: Impartiendo disposición

Al recibo del presente, sírvase usted señor Mayo., dar cumplimiento a oficio N°. FT-7 B.I-7F-2020-0807-O, de fecha 21 de febrero de 2020, sobre la Norma de Control Interno 100-04 "Rendición de cuentas" (Documento adjunto), para lo cual deberá coordinar con la EOD del Fuerte Militar Miguel Iturralde para el cumplimiento de mencionada disposición hasta el día viernes 281500-FEB-020.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Russbellt A. Santos B.
Teniente Coronel – E.M.S
JEFE DEL FUERTE MILITAR "GRAD MIGUEL ITURRALDE"



F. García



FUERZA TERRESTRE
COMANDO DE APOYO LOGÍSTICO N° 7
"LOJA"



"El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico"

Memorando Nro. 20-CAL7-p2-011

Loja, 26 de febrero de 2020

Para: Subteniente - INT Achig Vivanco Luís Francisco
OFICIAL TESORERO DEL G.C.M 18 "CAZ. DE LOS RÍOS"

ASUNTO: Impartiendo disposición

En cumplimiento a M.M No FT-DF-A-2019-0115-MM de fecha 13 de febrero de 2019, al recibo del presente mucho agradeceré a usted señor SUBT., conformar el COMITÉ ENCARGADO DE PREPARAR E INGRESAR AL SISTEMA DE CPCCS LA INFORMACIÓN DEL F.M.M.I y hacerse responsable del registro del informe de Rendición de Cuentas en el Sistema.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ángel García Z
Mayo de TRP
RELATOR DEL F.M.M.I

GZAW. Quimbiamba





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768003990001
RAZON SOCIAL: FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 01/01/1999
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y CONTROL RELACIONADOS CON LA FUERZA MILITAR
ACTIVIDAD DE DISPENSARIO MEDICO.
VENTA AL POR MENOR DE MEDICINA
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA VIVIENDA.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.
CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Ciudadela: ZAMORA HUAYCO Calle: AV. ORILLAS DEL ZAMORA
Número: SN Referencia: JUNTO A LA CARCEL Telefono Trabajo: 072575888 Telefono Trabajo: 072562551 Fax: 072582575
Telefono Trabajo: 072575888 Telefono Trabajo: 072582575 Celular: 0995382751 Email principal: mariadelcisneyaguana@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 29/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCAL COMERCIAL.
ALQUILER DE PISCINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Ciudadela: ZAMORA HUAICO Barrio: TEJAR DE JERICO Número: SN
Referencia: JUNTO AL CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL Telefono Trabajo: 072582575 Telefono Trabajo: 072562551
Telefono Trabajo: 072561398 Celular: 0997365628 Email principal: mariadelcisneyaguana@yahoo.es

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de Identidad y certificados de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

FECHA 24 ENE 2020

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
USUARIO MCMO180608 DIRECCIÓN ZONAL 7

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCMO180608 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 24/01/2020 10:45:24

MINISTERIO DE FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Areqada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Dólares

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 28/02/2020
HORA : 10:42:32
REPORTE : R00804768.rdlc

- Item - FTE -

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEZ
510105 001 Remuneraciones Unificadas	35,496.00	0.00	35,496.00	0.00	35,496.00	35,496.00	35,496.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510203 001 Decimo Tercer Sueldo	2,958.00	0.00	2,958.00	0.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510204 001 Decimo Cuarto Sueldo	1,182.00	24.00	1,182.00	0.00	1,182.00	1,182.00	1,182.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510601 001 Aporte Patronal	3,425.00	0.40	3,425.40	0.00	3,425.40	3,425.40	3,425.40	0.00	0.00	0.00	100.00
510602 001 Fondo de Reserva	2,957.00	-0.32	2,956.68	0.00	2,956.68	2,956.68	2,956.68	0.00	0.00	0.00	100.00
530101 001 Agua Potable	11,561.00	156.69	11,717.69	0.00	11,717.69	11,717.69	11,717.69	0.00	0.00	0.00	100.00
530104 001 Energia Electrica	11,905.00	4,050.29	15,955.29	0.00	15,955.29	15,955.29	15,955.29	0.00	0.00	0.00	100.00
530105 001 Telecomunicaciones	12,414.00	2,719.42	15,133.42	0.00	15,133.42	15,133.42	15,133.42	0.00	0.00	0.00	100.00
530203 001 Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envase Desensave y Recarga de Extintores	0.00	707.85	707.85	0.00	707.85	707.85	707.85	0.00	0.00	0.00	100.00
530204 001 Edicion - Impresion - Reproduccion - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Espasado - Enmarcacion - Serigrafia - Fotografia - Carnetizacion - Filmmacion e Imágenes Satelitales	630.00	1,019.86	1,649.86	0.00	1,649.86	1,649.86	1,649.86	0.00	0.00	0.00	100.00
530301 001 Pasajes al Interior	2,619.00	-1,106.89	1,512.11	0.00	1,512.11	1,512.11	1,512.11	0.00	0.00	0.00	100.00
530303 001 Viajeros y Subsistencias en el Interior	19,875.00	15,782.22	35,657.22	0.00	35,657.22	35,657.22	35,657.22	0.00	0.00	0.00	100.00
530402 001 Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	0.00	21,027.09	21,027.09	0.00	21,027.09	21,027.09	21,027.09	0.00	0.00	12,526.03	100.00
530402 701 Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	0.00	1,519.36	1,519.36	0.00	1,519.36	1,519.36	1,519.36	0.00	0.00	0.00	100.00
530404 001 Maquinarias y Equipos (Instalacion- Mantenimiento y Reparacion)	5,713.00	-5,713.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530405 001 Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparacion)	13,936.00	-2,886.10	11,049.90	0.00	11,049.90	11,049.90	11,049.90	0.00	0.00	0.00	100.00
530405 701 Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparacion)	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
530419 001 Bienes Deportivos (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530605 001 Vehiculos (Arrendamiento)	0.00	10,264.56	10,264.56	0.00	10,264.56	10,264.56	10,264.56	0.00	0.00	0.00	100.00
530704 001 Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	223.00	-223.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530802 001 Vestuario- Lenceria- Prendas de Proteccion- y Accesorios para Uniformes del personal de proteccion vigilancia y seguridad	855.00	395.00	1,250.00	0.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	100.00
530803 001 Combustibles y Lubrificantes	40,572.00	54,167.84	94,739.84	0.00	94,739.84	94,739.84	94,739.84	0.00	0.00	0.00	100.00
530804 001 Materiales de Oficina	1,350.00	2,297.95	3,647.95	0.00	3,647.95	3,647.95	3,647.95	0.00	0.00	0.00	100.00
530805 001 Materiales de Aseo	2,250.00	1,635.54	3,885.54	0.00	3,885.54	3,885.54	3,885.54	0.00	0.00	0.00	100.00
530807 001 Materiales de Impresion- Fotografia- Reproduccion y Publicaciones	297.00	444.98	741.98	0.00	741.98	741.98	741.98	0.00	0.00	0.00	100.00
530808 001 Medicamentos	3,151.00	1,270.25	4,421.25	0.00	4,421.25	4,421.25	4,421.25	0.00	0.00	0.00	100.00

MINISTERIO DE FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Acregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Dólares

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 28/02/2020
HORA : 10:42.32
REPORTE : R00804768.rdlc

- Item - FTE -

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
530811 001 Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomeria Carpinteria Senalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	14,915.00	-14,108.26	806.74	0.00	806.74	806.74	806.74	0.00	0.00	0.00	100.00
530812 001 Materiales Diferenciales	0.00	580.00	580.00	0.00	580.00	580.00	580.00	0.00	0.00	0.00	100.00
530813 001 Repuestos y Accesorios	13,608.00	21,342.00	34,950.00	0.00	34,950.00	34,950.00	21,112.50	0.00	0.00	13,837.50	100.00
530813 701 Repuestos y Accesorios	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
530819 001 Accesorios e Insumos Químicos y Organicos	4,086.00	451.97	4,537.97	0.00	4,537.97	4,537.97	4,537.97	0.00	0.00	0.00	100.00
531002 001 Suministros para la Defensa y Seguridad Publica	0.00	693.00	693.00	0.00	693.00	693.00	693.00	0.00	0.00	0.00	100.00
531407 701 Equipos- Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00	470.00	470.00	0.00	470.00	470.00	470.00	0.00	0.00	0.00	100.00
570102 001 Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	1,800.00	-414.31	1,385.69	0.00	1,385.69	1,385.69	1,385.69	0.00	0.00	0.00	100.00
570104 001 Contribuciones Especiales y de Mejora	0.00	892.80	892.80	0.00	892.80	892.80	892.80	0.00	0.00	0.00	100.00
570201 001 Seguros	1,224.00	-849.16	374.84	0.00	374.84	374.84	374.84	0.00	0.00	0.00	100.00
840107 701 Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00	1,610.00	1,610.00	0.00	1,610.00	1,610.00	1,610.00	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL :	203,878.00	134,222.03	343,200.03	0.00	343,200.03	343,200.03	316,856.50	0.00	0.00	28,363.53	100.00

DATOS GENERALES	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o de la Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas:	FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE
Pertenece a qué institución:	FUERZA TERRESTRE
Adscriba a qué institución:	MINISTERIO DE DEFENSA

FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	
Función Ejecutiva	X
Función Legislativa	
Función Judicial	
Función de Transparencia y Control Social	
Función Electoral	
GAD	

SECTOR:	
SECRETARÍAS NACIONALES	
MINISTERIOS COORDINADORES	
MINISTERIOS SECTORIALES	X
INSTITUTOS DE PROMOCIÓN Y NORMALIZACIÓN	
INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	
CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD	
EMPRESAS PÚBLICAS	
AGENCIAS DE REGULACIÓN Y CONTROL	
SECRETARÍAS TÉCNICAS	
BANCA PÚBLICA	
SERVICIOS	
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD	
DIRECCIONES	
CORPORACIONES	
PROGRAMAS	
CONSEJOS	
OTRA INSTITUCIONALIDAD	

UNIDAD QUE RINDE CUENTAS:	
Unidad de Administración Financiera - UDAF:	MARQUE CON UNA X
Entidad Operativa Desconcentrada - EOD:	X
Unidad de Atención o Gestión - UAG:	

DOMICILIO	
Provincia:	LOJA
Cantón:	LOJA
Parroquia:	SAN SEBASTIAN
Dirección:	AV. ORILLAS DEL ZAMORA - ZAMAORA HUAYCO
Correo electrónico:	UFFUERTEAMILITAR@YAHOO.ES
Página web:	
Teléfono:	2562551
RUC:	1768003990001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
Nombre del o la representante legal de la institución:	RUSSELLT ALBERTO SANTOS BENITEZ
Cargo del o la representante legal de la institución:	JEFE DEL F.M.M.I
Fecha de designación:	26 DE FEBRERO DEL 2020
Correo electrónico:	rusbel_santos@hotmail.com
Teléfono:	0995234170

Nombre del o la responsable:	
Nombre del o la responsable:	RUSSELLT ALBERTO SANTOS BENITEZ
Cargo:	JEFE DEL F.M.M.I
Fecha de designación:	26 DE FEBRERO DEL 2020
Correo electrónico:	rusbel_santos@hotmail.com
Teléfono:	0995234170

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre del o la responsable:	ANGEL ROGELIO GARCIA ZAMERANO
Cargo:	OFICIAL RELATOR DEL FMMI.
Fecha de designación:	26 DE FEBRERO DEL 2020
Correo electrónico:	ra_garcia@gmail.com
Teléfono:	0996689235

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del o la responsable:	LUIS FRANCISCO AGUIG VIVANCO
Cargo:	TESORERO
Fecha de designación:	26 DE FEBRERO DEL 2020
Correo electrónico:	lffuertemilitar@yahoo.es
Teléfono:	0960027027 - 07262551

DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Período del cual rinde cuentas:	ENERO A DICIEMBRE DEL 2019
Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	26 DE FEBRERO DEL 2020
Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	LOJA

COBERTURA GEOGRÁFICA NACIONAL: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
COBERTURA	N - DE UNIDADES
Nacional	N/A

COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL: ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:	
COBERTURA	N - DE UNIDADES
Zonal	
Regional	
Provincial	2
Distrital	
Circuito	

COBERTURA GEOGRÁFICA: UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:					
NIVEL	N - DE UNIDADES	COBERTURA	N USUARIOS	GÉNERO	INDICACIONES O PUEBLOS
Nacional					
Zonal	2	PROVINCIAL	380		
Regional					
Provincial					
Distrital					
Circuito					
Cantonal					
Parroquial					
Comunidad o vecindario					

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE EOD-070-1027

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	NO	
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	SI	

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Consejo Ciudadanos Sectoriales	NO	
Diálogos periódicos de deliberación	NO	
Consejo Consultivo	NO	
Agenda pública de Consulta a la ciudadanía	NO	
Audiencia pública	NO	
Otros	NO	

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERO EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL			
MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Veedurías ciudadanas	NO		
Observatorios ciudadanos	NO		
Comités de usuarios	NO		
Defensorías comunitarias	NO		
Otros	NO		

RENDICIÓN DE CUENTAS				
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (General en Art. 7 LORADIP[1])	OBSERVACIONES
FASE 0		Conformación del equipo de rendición de cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención.		
FASE 1		Diseño de la propuesta del proceso de rendición de Cuentas.	CAJL-CMDO-2020-011-01 Y MEMORANDO N.20-CAJ-7-p2-011 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2020 SE DESIGNA AL COMITÉ QUE REALIZARÁ LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2019 DEL SE NOMBRO A PERSONAL CAPACITADO MEDIANTE OFICIOS Y MEMORANDUM SE PROCEDO A PEDIR INFORMACION EN CADA	
		Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención.	SI	
FASE 2		Elaborar el Formulario de informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS para la UDAF, EOD y Unidad de Atención.	SI	
		Redacción del Informe de rendición de cuentas	SI	
		Socialización interna y aprobación del Informe de rendición de cuentas por parte de los responsables.	SI	
		Difusión del Informe de rendición de cuentas a través de distintos medios.	SI	
FASE 3		Planificación de los eventos participativos	SI	
		Realización del evento de rendición de cuentas	SI	
		Fecha en que se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía.	26 DE FEBRERO DEL 2020	
		Lugar donde se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía:	LOJA	
		Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de rendición de cuentas.	NO	
		Entrega del Informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del ingreso del informe en el sistema virtual.	SI	

Describe los principales aportes ciudadanos recibidos:	NO APLICA
--	-----------

INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL				
DESCRIPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS REPORTADOS EN LA MATRIZ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO ANTERIOR COMO COMPROMISO INSTITUCIONAL	¿SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL? (PONGA SI O NO)	RESULTADOS	OBSERVACIONES (Reportar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A	N/A			

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación					
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Nº. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES
Radio:	0	0	0	0%	0%
Prensa:	0	0	0	0%	0%
Televisión:	0	0	0	0%	0%
Medios digitales:	0	0	0	0%	0%

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en el sitio Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP.	SI	www.ejercitosecuadoriano.mil.ec/
Publicación en su pag. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m del Art. 7 de la LOTAIP.	SI	www.defensa.gob.ec/

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR		
ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV		
La institución tiene articulado el Plan Operativo Anual (POA) al PNBV		

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	SI/NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLICAR COMO SE REPORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO
Políticas públicas interculturales				
Políticas públicas generacionales				
Políticas públicas de discapacidades				
Políticas públicas de género				
Políticas públicas de equidad humana				

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/COMPETENCIAS/ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/ OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	
FUNCIONES/COMPETENCIAS/ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/ OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/COMPETENCIAS/ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/ OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA					
META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN
NL-	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
0	NO APLICA				
0	NO APLICA				

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ				
ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	46.018,08	46.018,08	100,00%	
PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DEL TERRITORIO ECUATORIANO	172.825,08	172.825,08	100,00%	
ALISTAMIENTO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	86.565,31	86.565,31	100,00%	
SEGURIDAD INTEGRAL	37.791,61	37.791,61	100,00%	
TOTAL	343.200,03	343.200,03	100,00%	

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
343.200,03	343.200,03	343.200,0300		

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	30	74966,16	30	74966,16	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/IC/buscarInfima.cpeif
Publicación	0	0	0	0	
Licitación	0	0	0	0	
Subasta Inversa Electrónica	3	42633,93	3	42633,93	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion?cpe?idSol/Compra=01EFFNvNzbc6tdZujCNRWHA4y_6ABvXKjmcUJv8s
Proceso de Declaratoria de Emergencia	0	0	0	0	
Concurso Público	0	0	0	0	
Contratación Directa	0	0	0	0	
Menor Cuantía	2	60177,48	1	60177,48	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion?cpe?idSol/Compra=UCmZrzYzbIMXo7mSUXa3XbGcYsJcB2ELlwUjxWZA
Lista corta	0	0	0	0	
Producción Nacional	0	0	0	0	
Terminación Unilateral	0	0	0	0	
Consultoría	0	0	0	0	
Régimen Especial	0	0	0	0	
Catálogo Electrónico	9	17777,65	8	17777,65	
Estización	0	0	0	0	
Ferias Inclusivas	0	0	0	0	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
Otras	0	0	0	0	

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.		
ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NO APLICA	0	
NO APLICA	0	
NO APLICA	0	
NO APLICA	0	

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:		
EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NO APLICA	0	
NO APLICA	0	

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (Literal h del artículo 7 de la LOTAIP)
NO APLICA				

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (Literal h del artículo 7 de la LOTIAF)
NO APLICA				
NO APLICA				
NO APLICA				

OFICIAL TESORERO DEL FMMI

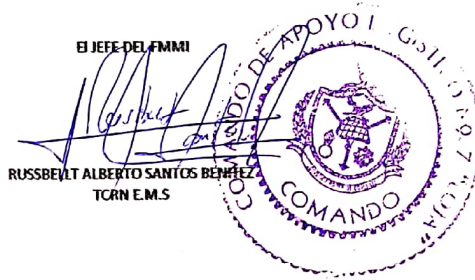


LUIS F. ACHIG V.
 SUBT. DE INT.

OFICIAL RELATOR DEL FMMI



EL JEFE DEL FMMI



RUSSBEIT ALBERTO SANTOS BÉNÍZ
 TCRN E.M.S



FUERZA TERRESTRE FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



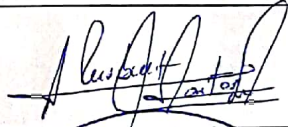
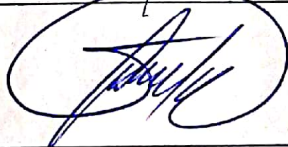
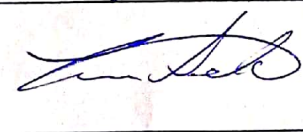
ACTA

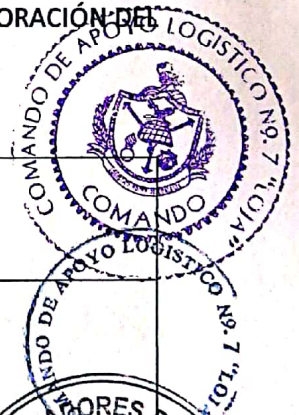
En la ciudad de Loja, a los 14 días del mes de agosto del 2020, se reúnen en la sala de operaciones con la finalidad de dejar constancia de la rendición de cuentas del año 2019 del fuerte militar miguel Iturralde con los siguientes aspectos:

1. REGISTRO DE FUNCIONARIOS.
2. SECTOR
3. NIVEL QUE RINDE CUENTAS
4. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA.
5. RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA.
6. RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS.
7. RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIN DE CUÉNTAS EN EL SISTEMA.
8. DATOS DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS.
9. COBERTURA GEOGRAFICA NACIONAL UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA.
10. COBERTURA GEOGRAFICA TERRITORIAL ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTENGRAN.
11. COBÉRTURA GEOGRAFICA UNIDADES DE ATENCION O GESTIÓN QUE INTEGRAN.
12. PARTICIPACION CIUDADANA
13. RENDICION DE CUENTAS.
14. INCORPORACION DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTION INSTITUCIONAL.
15. CUENTAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LA GESTION INSTITUCIONAL.
16. CUMPLIMIENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA.
17. PROCESOS DE CONTRATACION Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS.

La rendición de cuentas del F.M.M. I para el año 2019 se dio cumplimiento en base al OFICIO Nro.FT-DF-DF-UEP-2020-0336-O, del 19-FEB-2020 "DISPOSICIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FUERZA TERRESTRE DEL AÑO 2019".

Dando por terminada la reunión.

<p>REPRESENTANTE LEGAL TCRN E.M.S RUSSELLT ALBERTO SANTOS BENITEZ</p>	
<p>RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2019 MAYO DE TRP. ANGEL ROGELIO GARCIA ZAMBRANO</p>	
<p>RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2019 SUBT. DE INT. LUIS F. ACHIG VIVANCO</p>	





EJÉRCITO ECUATORIANO FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA DEL CONTRATO No. 015-2019, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA SANITARIA DEL F.M.M.I. PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y VOLUNTARIOS QUE PARTICIPA EN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD HIDROCARBURÍFERA

En la ciudad de Loja, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, intervienen por una parte el Sr. Tnte. de C.B Hugo Leonardo Balladarez Morocho, ADMINISTRADOR DE CONTRATO, la señorita Ing. Ximena Paola Morales Morocho, con cédula de ciudadanía No. 1103773006 y RUC. 1103773006001, CONTRATISTA y el señor CboP. De C.B Espinoza Galo, TÉCNICO AFÍN designado para el presente contrato, con el único objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción Única del Contrato No. 015-2019, para MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA SANITARIA DEL F.M.M.I. PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y VOLUNTARIOS QUE PARTICIPA EN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD HIDROCARBURÍFERA.

1. ANTECEDENTES.-

- a. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la Certificación Presupuestaria N° 203, de fecha 2 de diciembre del 2019, con Partida No. 53.04.02, denominada "EDIFICIOS-LOCALES-RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO" (INSTALACIÓN- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), conferida por el señor SUBT. DE INT. ACHIG LUIS, Jefe Financiero del Fuerte Militar Miguel Iturralde.
- b. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución No. IC-FMMI-0040-2019 de fecha 02 de diciembre del 2019, adjudicó la ejecución del: MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA SANITARIA DEL F.M.M.I. PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y VOLUNTARIOS QUE PARTICIPA EN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD HIDROCARBURÍFERA, a la señorita Ing. Ximena Paola Morales Morocho, con cédula de ciudadanía No. 1103773006 y RUC 1103773006001, por presentar los mejores precios en su proforma.
- c. El día 02 de diciembre de 2019, se suscribió el contrato No. 015-2019 entre el TCRN. de E.M. Marco Ernesto Benítez Sumba, Comandante del F.M.M.I. como Contratante, y la señorita Ing. Ximena Paola Morales Morocho como contratista, en el cual este último se compromete y obliga a realizar el: MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA SANITARIA DEL F.M.M.I. PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y VOLUNTARIOS QUE PARTICIPA EN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD HIDROCARBURÍFERA, de conformidad con los planos de detalles, normas, especificaciones técnicas y presupuesto que forman parte del contrato y cuyo monto asciende a la suma de USD. 1.356,57 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 57/100 DÓLARES AMERICANOS), valor sin incluir I.V.A.

2. RECEPCIÓN.-

Dando cumplimiento a memorando Nro. 19-G.C.M-18-CMDO-124 de fecha 09 de diciembre del 2019, suscrito por el señor Tcrn. de E.M Marco Benítez Sumba, Jefe del F.M.M.I y según oficio nro. 01-ICMI-XP-19 de fecha 09 de diciembre del 2019, remitido por la Contratista y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. No. 124 y de acuerdo al contrato suscrito, la comisión se reunió en el lugar de los trabajos y procedió a realizar la inspección de los mismos, previa a la realización del Acta de Entrega-Recepción

Única, comprobando que los mismos se han ejecutado con sujeción a los planos, documentos, normas, especificaciones técnicas que para esta clase de obra existen. Por lo cual esta comisión resuelve recibir definitivamente los trabajos objeto de este contrato.

3. LIQUIDACIÓN DEL PLAZO.-

Fecha de suscripción del contrato	02 de diciembre del 2019
Plazo contractual	10 días calendario
Fecha de inicio de obra	03 de diciembre del 2019
Fecha de terminación contractual	12 de diciembre del 2019
Fecha de terminación de trabajos	09 de diciembre del 2019
Plazo transcurrido total	07 días calendario
Fecha de Entrega – Recepción Única	10 de diciembre del 2019

4. LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-

De acuerdo a las cláusulas de OBJETO DEL CONTRATO y PRECIO DEL CONTRATO, sus precios unitarios y FORMA DE PAGO, la liquidación de los trabajos efectivamente realizados es la siguiente:

COD.	RUBRO	UNID.	PRECIO UNITARIO	CONTRATADO		EJECUTADO	
				CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL
1	MAMPOSTERÍA DE LADRILLO MAMBRÓN	m2	16.00	14.00	224.0000	14.00	224.0000
2	CONTRAPISO HS 180 Kg/cm2 E=6cm	m2	14.00	2.10	29.4000	2.10	29.4000
3	ENLUCIDO VERTICAL EN PAREDES	m2	6.26	26.67	166.9542	26.67	166.9542
4	PUNTO DE AGUA FRÍA 1/2"	u	18.00	3.00	54.0000	3.00	54.0000
5	PUNTO DE DESAGUE 75 mm	u	27.00	2.00	54.0000	2.00	54.0000
6	PUNTO DE DESAGUE 110 mm	u	32.00	1.00	32.0000	1.00	32.0000
7	EMPASTE INT-EXT EN PAREDES	m2	4.50	24.71	111.1950	24.71	111.1950
8	PINTURA ESMALTE EN INT - EXT	m2	6.10	24.71	150.7310	24.71	150.7310
9	TUBERÍA DE DESAGUE 160mm	m	10.00	4.50	45.0000	4.50	45.0000
10	PUERTA DE ALUMINIO 0.70x2.00	u	135.00	1.00	135.0000	1.00	135.0000
11	PUERTA DE ALUMINIO 1.00x1.60	u	125.00	1.00	125.0000	1.00	125.0000
12	INODORO TANQUE BAJO BLANCO	u	90.00	1.00	90.0000	1.00	90.0000
13	LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO	u	69.29	1.00	69.2900	1.00	69.2900
14	URINARIO BLANCO	u	70.00	1.00	70.0000	1.00	70.0000
SUBTOTAL :					1,356,57		1,356,57
IVA 12% :					162,79		162,79
TOTAL :					1,519,36		1,519,36

3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

Conforme a lo establecido en las liquidaciones del plazo y técnica; y, en base a las cláusulas contractuales respectivas, la siguiente es la liquidación económica del contrato No. 015-2019, para el MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA SANITARIA DEL F.M.M.I. PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y VOLUNTARIOS QUE PARTICIPA EN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD HIDROCARBURÍFERA.

Valor total del contrato:		1.356,57
Valor de trabajos realizados		1.356,57
Valor 12% I.V.A.		162,79
Valor anticipo entregado	0,00	
Valor multas	0,00	
Valor 12% IVA	162,79	
Valor a cancelarse a la firma de la presente acta	1.356,57	
SUMAN IGUALES :	1.519,36	1.519,36

6. GARANTÍAS.-

Conforme a lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 118 de su Reglamento General, y de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 015-2019, para el MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA SANITARIA DEL F.M.M.I. PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y VOLUNTARIOS QUE PARTICIPA EN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD HIDROCARBURÍFERA para el presente contrato; no se solicitó garantía por anticipo ni garantía de fiel cumplimiento.

La garantía técnica permanecerá vigente hasta cuando las condiciones en el contrato lo requieran y conforme a sus condiciones de emisión.

7. CONCLUSIONES.-

Considerando lo anteriormente expuesto, la comisión resuelve recibir definitivamente los trabajos objeto del contrato No. 015-2019, para el MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA SANITARIA DEL F.M.M.I. PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y VOLUNTARIOS QUE PARTICIPA EN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD HIDROCARBURÍFERA y para constancia y fiel cumplimiento de lo actuado, firman la presente acta en original y cuatro copias del mismo tenor y efecto.

EL CONTRATISTA



ING. XIMENA PAOLA MORALES MOROCHO
RUC: 1103773006001

EL TÉCNICO AFÍN

ESPINOZA GALO
CBOP. DE C.B

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

HUGO BALLADAREZ MOROCHO
TNTE. DE C.B.

ACTA DE COMPROMISO ENTRE EL SR. SGOS. MACAS JULIAN, CLASE ENCARGADO DE LA BODEGA DE REPUESTOS Y LA SRA. GODOY OCAMPO ROSA ANTONIA, CONTRATISTA DE LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

En la ciudad de Loja, a los 05 días del mes de diciembre del 2019, en las instalaciones del Fuerte Militar Miguel Iturralde, reunidos los Señores: SGOS. MACAS JULIAN, Clase Encargado de la Bodega de Repuestos del C.A.L 7 y la SRA. GODOY OCAMPO ROSA ANTONIA, Contratista; para certificar que la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE SE EMPLEAN EN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD HIDROCARBURIFERA, que consta en la respectivas facturas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	AUTOMOTRIZ "BRAZIL"	
			V/UNIT.	V/TOTAL
1	CAMION TANQUERO DE AGUA PLACA PEC-9361 / PEC-9386			
1	FILTRO ACEITE LFP2222 LUBERFINER	4	11,61	46,44
2	FILTRO COMBUSTIBLE WK962/7 MANN	2	16,96	33,92
3	FILTRO COMBUSTIBLE PL420/1X MANN	2	43,75	87,50
	BUS HOWO SINOTRUK PLACA XEI-1766 / XEI-1793			
1	FILTRO AIRE C271050 MANN PRIMARIO	1	92,86	92,86
2	FILTRO AIRE CF1810 MANN SECUNDARIO	1	42,86	42,86
3	FILTRO ACEITE LFP2222 LUBERFINER	4	11,61	46,44
4	FILTRO COMBUSTIBLE FS19733 FLEETGUARD	4	17,86	71,44
5	FILTRO COMBUSTIBLE PL420/1X MANN	2	43,75	87,50
	MICROBUS HOWO SINOTRUK PLACA XEI-1888 / XEI-1852 / XEI-1842			
1	FILTRO AIRE C2820 MANN PRIMARIO	2	74,11	148,22
2	FILTRO AIRE CF1440 MANN SECUNDARIO	2	53,57	107,14
3	FILTRO ACEITE LF16015 FLEETGUARD	2	13,39	26,78
4	FILTRO COMBUSTIBLE FF5612 FLEETGUARD	2	16,96	33,92
5	FILTRO COMBUSTIBLE FS19816 FLEETGUARD	2	44	88,00
6	FILTRO COMBUSTIBLE PL420/1X MANN	2	43,75	87,50
7	TERMOSTATO CHINOS TDS	1	25	25,00
8	TAPA RADIADOR 0.5 CHINOS	2	11,61	23,22
9	TROMPO TEMPERATURA CUMMIS ISX/ISB	1	40,18	40,18
	CAMION HOWO SINOTRUK PLACA XEA -1605			
1	FILTRO AIRE NN PRIMARIO SINOTRUCK	2	30	60,00
2	FILTRO AIRE NN SECUNDARIO SINOTRUCK	2	20	40,00
3	FILTRO ACEITE LF16352 FLEETGUARD JAC	1	32,14	32,14
4	FILTRO COMBUSTIBLE FF5706 FLEETGUARD	1	32,14	32,14
5	FILTRO COMBUSTIBLE FS19816 FLEETGUARD	1	44	44,00
	MICROBUS VOLKSWAGEN PLACA PEB-1135			

1	FILTRO AIRE AP7998 TECFIL VW9/150	2	24	48,00
2	FILTRO ACEITE PSL962 TECFIL VW/9150	2	8,48	16,96
3	FILTRO COMBUSTIBLE PSC491 TECFIL VW	2	13,98	27,96
4	FILTRO COMBUSTIBLE SFC79140-30 SAKURA	2	15,18	30,36
5	PULMON FRENO MOTOR NPR/HYUNDAI	1	46,43	46,43
6	BOCIN BARRA ESTABILIZADORA POSTERIO	4	25,89	103,56
7	TAPON CARTER #16*1.50 C/ARANDELA	1	7,14	7,14
8	NEBLINEROS 12V TDS	2	42	84,00
9	RULIMAN CONO PUNTA 1113 ARB 510148A	1	28,57	28,57
10	RULIMAN CONO 330632 1218 SKF	1	42,99	42,99
11	TERMOSTATO 83C BRACILERO BEHR TX1883D	1	15,18	15,18
	BUS HINO GD PLACA LEI-1199			
1	FILTRO AIRE A1313 SAKURA HINO AK	3	23,21	69,63
2	FILTRO ACEITE C1314 SAKURA HINO	3	9,04	27,12
3	FILTRO COMBUSTIBLE	3	8,48	25,44
4	FILTRO COMBUSTIBLE SFC1306-10 SAKURA	3	8,04	24,12
	CAMION HINO DUTRO PEC-7992			
1	FILTRO AIRE A 1177 SAKURA HINO DUTRO	3	16,96	50,88
2	FILTRO ACEITE C1717 SAKURA MAZDA	3	6,79	20,37
3	FILTRO COMBUSTIBLE F1507 SAKURA	3	3,13	9,39
4	FILTRO COMBUSTIBLE EF1112 SAKURA HINO	3	5,36	16,08
5	RELAY NN	1	21,43	21,43
6	FARO POSTERIOR DERECHO ISUZU NPR/NHR	1	12,5	12,50
7	HALOGENO12V H7 55W 2017 FLOSSER	1	6,25	6,25
8	PLUMAS 20PLGS BOSCH	2	6,7	13,40
	CAMION MULA NISSAN CWA PLACA PEB-1321			
1	FILTRO ACEITE O1805 SAKUA NISSAN	1	6,25	6,25
2	FILTRO COMBUSTIBLE F1801 SAKURA	1	4,46	4,46
3	FILTRO ACEITE O1805 SAKUA NISSAN	1	6,25	6,25
	CAMION MERCEDEZ BENZ 1218 PLACA PEB-1143/PEB-1137/PEB-1138			
1	FILTRO AIRE AP9834 TECFIL 352/366 VW17210	5	20,54	102,70
2	FILTRO ACEITE PL366 TECFIL MB/1318	5	5,5	27,50
3	FILTRO COMBUSTIBLE 1/2 LTR CARTON	4	4,91	19,64
4	FILTRO COMBUSTIBLE 1/2 LTR CARTON PC945	5	3,13	15,65
5	BANDA 9520 GATES 13A1320	6	10	60,00
6	BANDA 9360 GATES 13A0915	3	8	24,00
7	EMPAQUE CABEZOTE COMPRESOR 1318	1	2,99	2,99
8	TERMOSTATO 82C HINO DUTRO ORIGINAL	1	42,86	42,86
9	TAPA RADIADOR HINO DUTRO	1	15,63	15,63
10	TERMINAL DIRECCION DERECHO VW 9/150	1	27,23	27,23
11	TERMINAL DIRECCION IZQUIERDO VW9/150	1	27,23	27,23
12	ZAPATA FRENO VW 17210	8	27,23	217,84
13	RESORTE ZAPATA VW 17210 GRANDE R421	8	4,46	35,68
14	RESORTE ZAPATA VW 17210 PQUEÑO R-356	8	1,96	15,68

15	RELIMAN CAUCHO CARDAN 1721 REI R 778R	1	21,43	21,43
16	NUDO DIRECCION 1318/1721 STHAL HUJ816	1	17,84	17,84
17	RETEN 73*90*8 RUEDA DELANTERA NPR	2	3,57	7,14
18	SEGURO TRABA	4	0,36	1,44
19	ZAPATA FRENO MERCEDES BENS DEL /POST	8	23	184,00
20	RODILLO SOLO ZAPATA MERCEDES STD	1	8,04	8,04
21	RULIMAN 6001 2RSC3 PFI 12*28*8	1	3,75	3,75
22	MANGUERA 4221-12MM LOJ	1	3,79	3,79
23	UNIONES ESPIGA 3/8 BL 1062X6LOJ	1	2,23	2,23
	CAMION CHEVROLET NPR PLACA PEB-1136			
1	FILTRO AIRE A6020 SAKURA NPR	3	17,86	53,58
2	FILTRO ACEITE C1522 SAKURA NPR	3	10,26	30,78
3	FILTRO COMBUSTIBLE FC1501 SAKURA	3	3,35	10,05
4	FILTRO COMBUSTIBLE FC1501 SAKURA	6	3,35	20,10
5	TRAMPA AGUA NPR NHR NKR	3	64	192,00
6	BANDA 9415 GATES 13A1055	6	9,82	58,92
7	TRAMPA FRENO MAQUINA NPR	2	237,66	475,32
8	RULIMAN CAUCHO CARDAN 1721 REI R778R	1	21,43	21,43
9	TERMINAL 10*10 DT 9.05310	2	4,91	9,82
10	BANDA 6650	2	9,82	19,64
11	BARRA DIRECCION CORTA NPR 8971701580T	1	101,79	101,79
12	FILTRO ACEITE LF16015 FLEETGUARD	1	13,39	13,39
13	FILTRO COMBUSTIBLE SFF22441 SAMURU	1	12,5	12,50
14	RULIMAN 33208 SKF RUEDA DELANTERA	1	25	25,00
15	FILTRO ACEITE RB187 = HCX4302	1	4,02	4,02
16	RETEN CIGÜEÑAL 65*90*13 FELPA ERLING	1	9	9,00
	JEEP SUSUKI SZ 2.0 PLACA PEB-1543			
1	FILTRO AIRE AA 1433 SAKURA	4	11	44,00
2	FILTRO ACEITE PH 2840	4	4,46	17,84
3	FILTRO COMBUSTIBLE GRAND VITARA SZ	4	19	76,00
4	FILTRO COMBUSTIBLE MALLA	4	10	40,00
5	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	4	30	120,00
6	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO	1	54	54,00
7	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO	1	54	54,00
8	AMORTIGUADOR POSTERIOR VITARA SZ	2	40	80,00
9	BANDA MOTOR GRAND VITARA SZ ORIGINAL	3	29,46	88,38
10	BANDA	3	10,5	31,50
11	PASTILLA FRENO VITARA SZ DELANTERA TDS	3	22	66,00
12	PASTILLA FRENO PORTERIOS VITARA SZ	3	20	60,00
13	PLUMA POSTERIOR VITARA SZ SUZUKI	1	21,43	21,43
14	HALOGE 12V H7 55W 2017 FLOSSER	2	6,25	12,50
15	FILTRO AIRE SQ644 KIA SPORTAGE=RBA415	1	3,71	3,71
16	FILTRO AIRE ACONDICIONADO KIA SPORTAGE	1	4,46	4,46
17	PASTILLA FRENO DELANTERO KIA SPORTAGE	1	17,86	17,86

18	BUJIA 18841 11051 KIA SPORTAGE HYUNDAI	4	5,36	21,44
19	EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE HINO DUTRO	4	9,26	37,04
20	ESPARRAGO MULTIPLE ESCAPE	4	1,68	6,72
21	HALOGE 12V H7 55W 2017 FLOSSER 625543	1	4,46	4,46
22	SOKER FARO PRINCIPAL 3P UNIVERSAL	1	1,79	1,79
23	PERNO RUEDA PORTERIOR 22*98 FEY	2	2,68	5,36
24	TUERCA ALTA 32MM 1721 FEY 58595-129	2	2,5	5,00
25	BASE AMORTIGUADOR HYUNDAI TUCSON/KIA	2	42	84,00
26	ZAPATA FRENO KIA SPORTAGE STRONG	1	27,67	27,67
27	PASTILLA FRENO DELANTERA HYUNDAI	1	20	20,00
28	RADIADOR AGUA VITARA SZ 1770-65J00	1	111,61	111,61
29	BANDA 8PK1290 VW9/150 GATES K080508	1	15,18	15,18
30	RETEN RUEDA PORTERIOS 1218 SABO	2	7,14	14,28
31	SEGURO ARAÑA RUEDA POSTERIOR 1218	2	2,23	4,46
32	EMPAQUE TAPA RADIADOR SZ ORIGINAL	1	5,36	5,36
33	EMPAQUE TAPAVALVULAS VITARA SZ	1	29,46	29,46
34	ZAPATA FRENOMANO VITARA SZ	1	23,21	23,21
35	MANGUERA SALIDA RADIADOR ISUZU	1	38,84	38,84
36	CRUCETA CARDAN 1620 STHAL HCZ264	1	31,25	31,25
37	RULIMAN CAUCHO CARDAN 1721 REI R778R	1	21,23	21,23
38	PERNO MORDAZA VITAR SZ	1	17,86	17,86
39	FILTRO ACEITE PH2840	1	4,46	4,46
40	FILTRO ACÉITE PH2840	1	4,46	4,46
41	CAUCHO BRAZO COLGANTE BARRA	2	13,39	26,78

Se deja constancia que los bienes de la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE SE EMPLEAN EN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD HIDROCARBURIFERA, se encuentra pendientes de entregar (en vista que no llega los repuestos por motivo de importación), por tal motivo, la señora contratista GODOY OCAMPO ROSA ANTONIA con RUC: 1101707006001, se compromete a entregar a entera conformidad, en termino de 10 días, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los repuestos, en caso de no cumplir se procederá con las acciones civiles y penales a las que hubiere lugar.

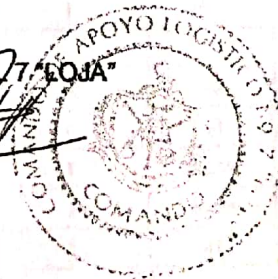
CLASE ENCARGADO DE LA BODEGA
RESPUESTOS DEL C.A.L 7

CONTRATISTA
1101706001
INDUSTRIALIZ BRASIL
SRA. GODOY OCAMPO ROSA ANTONIA
RUC: 1101707006001
Telf: 2582-406 - 2547-14

Macas Julian
MACAS JULIAN
SGOS. DE TRP.

EL COMANDANTE DEL CAL 7 "LOJA"

Cesar Pinto
CESAR PINTO
TCRN. DE EMS



REPÚBLICA DEL ECUADOR



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PARA
LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL
FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**

CONTRATO N° 014-2019-IC

PROCESO ÍNFIMA CUANTÍA

Comparecientes:

En la ciudad de Loja, a los 25 días del mes de noviembre del 2019, comparece la Srta. Subt. Orquera Vega Evelin Administrador de Contrato; el Sr. Sgos. Sucunuta Luis, en calidad de Técnico, y por otra parte el señor Alvarado Alvarado Angel Patricio con RUC: 1102523584001, en calidad de Contratista., con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., de conformidad con el Contrato N° 014-2019-IC.

Primera.- Antecedentes:

1. De conformidad con el art. 60 del RGLOSNCOP, indica "Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado".
2. De acuerdo a lo que establece la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", Capítulo V referente a las disposiciones relativas de los procedimientos de Ínfima Cuantía. Art. 330.- Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes: 1. Que no consten en los Catálogos Electrónicos en el Catálogo Dinámico Inclusivo vigentes, para el caso de bienes y/o servicios normalizados; 2. Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contratación PAC; o, 3. Que aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado.;

3. Previo al informe de necesidad FT-CAL7-mtto-trp-2019-014-O de fecha 05 de septiembre del 2019, presentado por la señorita SUBT. DE M.G. FLORES JESSICA, OFICIAL DE MTTO. DEL C.A.L 7 "LOJA", determina la necesidad de realizar el MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
4. Se cuenta con suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530405 correspondiente a VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION), del programa 57 act. 002 conforme consta en la CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°. 164 Y 165, de fecha 11 de septiembre de 2019; conferido por el Departamento Financiero del Fuerte Militar Miguel Iturralde.
5. Con la certificación de PAC N° 012-FMMI-2019 de fecha 13 de noviembre del 2019, remitido por el departamento de compras públicas se da parte que el servicio de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., revisado el PAC 2019, no se ha podido encontrar ningún PROCEDIMIENTO DINÁMICO (Catalogo Electrónico/Subasta Inversa Electrónica) y los ítems del servicio a contratar no se encuentran dentro del Catálogo Electrónico.
6. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Fuerte Militar Miguel Iturralde, mediante Resolución N° 2019-038, de fecha 13 de noviembre del 2019, adjudico el MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., al Sr. ALVARADO ALVARADO ANGEL PATRICIO con RUC. 1102523584001.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



7. El 13 de noviembre de 2019, se suscribe el contrato N° 014-2019-IC para la Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, por el valor de UDS. 2.500,00 valor que incluye el IVA, con el plazo de 12 días plazo a partir de la firma del contrato.

Segunda. - Condiciones generales de ejecución:

1. Objeto del Contrato: Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
2. Precio del Contrato: El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA, es de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 CTVS. (UDS. \$ 2.500,00) valor que incluye el IVA.
3. Forma de pago: El CONTRATANTE efectuará el pago del valor total del contrato al CONTRATISTA, de la siguiente manera: 100 % contra entrega del servicio objeto de la contratación, previa presentación de las facturas a las que se anexará las respectivas actas recepción a conformidad de los trabajos efectuados.
4. Plazos: El plazo total para la entrega y ejecución de la totalidad de los servicios contratados, a satisfacción del Fuerte Militar Miguel Iturralde, esto es, el MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, es de 12 días plazo contados a partir de la firma del contrato.
5. Multas: Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil del valor del contrato.

Tercera. - Condiciones operativas:

1. El contratista deberá realizar este mantenimiento del sistema eléctrico en coordinación con el Administrador del Contrato y con el técnico del mantenimiento de Vehículos designado por la Entidad Contratante y tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías las unidades, se efectuará bajo condiciones controladas, a razón del plan de mantenimientos preventivos y correctivos asignados y a la experiencia y pericia del personal de la mecánica a contratarse, estos mantenimientos se los realizará de acuerdo a lo detallado en el presupuesto referencial.
2. La entidad contratante, solicitará al Contratista realice este mantenimiento del sistema eléctrico cuando ocurra una falla o avería, sin previa planificación, para



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse.

3. La verificación del servicio se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrare servicios incompletos, defectuosos o no aceptables, se procederá al reingreso del vehículo para que se realicen los trabajos necesarios. Sin perjuicio de las multas de acuerdo a la cláusula del proyecto del contrato que este evento pudiese generar.

Cuarta.- Liquidación Económica

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

ORD.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	ALVARADO ANGEL PATRICIO	
CAMION MERCEDES BENZ 1218 PEB 1137					
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALTERNADOR	UND.	1	100,00	100,00
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	UND.	1	100,00	100,00
3	REVISION Y CAMBIO DE TROMPO DE LUZ DE FRENO Y RETRO	UND.	1	40,00	40,00
4	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	UND.	1	78,00	78,00
CAMION MERCEDES BENZ 1218 PEB 1140					
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALTERNADOR	UND.	1	100,00	100,00
6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	UND.	1	100,00	100,00
7	REVISION Y CAMBIO DE TROMPO DE LUZ DE FRENO Y RETRO	UND.	1	40,00	40,00



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



8	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	UND.	1	78,00	78,00
CAMION MERCEDES BENZ 1218 PEB 1141					
9	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALTERNADOR	UND.	1	100,00	100,00
10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	UND.	1	100,00	100,00
11	REVISION Y CAMBIO DE TROMPO DE LUZ DE FRENO Y RETRO	UND.	1	40,00	40,00
12	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	UND.	1	78,00	78,00
CAMION NPR CHEVROLET PEB 1136					
13	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALTERNADOR	UND.	1	100,00	100,00
14	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	UND.	1	100,00	100,00
15	REVISION Y CAMBIO DE TROMPO DE LUZ DE FRENO Y RETRO	UND.	1	40,00	40,00
16	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	UND.	1	78,00	78,00
CAMION NPR CHEVROLET PEC 7991					
17	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALTERNADOR	UND.	1	100,00	100,00
18	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	UND.	1	100,00	100,00
19	REVISION Y CAMBIO DE TROMPO DE LUZ DE FRENO Y RETRO	UND.	1	40,00	40,00
20	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	UND.	1	78,00	78,00



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



MULA NISSAN PEB 1321					
21	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALTERNADOR	UND.	1	100,00	100,00
22	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	UND.	1	100,00	100,00
23	REVISION Y CAMBIO DE TROMPO DE LUZ DE FRENO Y RETRO	UND.	1	40,00	40,00
24	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	UND.	1	78,00	78,00
CABEZAL NISSAN PEB 1310					
25	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALTERNADOR	UND.	1	106,14	106,14
26	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	UND.	1	100,00	100,00
27	REVISION Y CAMBIO DE TROMPO DE LUZ DE FRENO Y RETRO	UND.	1	40,00	40,00
28	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	UND.	1	78,00	78,00

Una vez realizado por el contratista la entrega del servicio objeto del contrato según el detalle, se da cumplimiento a la Cláusula Quinta del contrato N° 014-2019-IC por un valor de \$ 2.500,00 (Dos mil Quinientos dólares con 00/100) incluido el IVA, y que se desglosa como se indica a continuación:

Concepto	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.	Unidad	2.232,14	2.232,14



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



SUBTOTAL	2.232,14
IVA 12%	267,86
TOTAL	2.500,00

Quinta.- Liquidación de Plazos:

El contratista entregó el servicio de mantenimiento del sistema eléctrico de los vehículos objeto del contrato en los plazos establecidos en el respectivo contrato, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato N° 014-2019-IC

Por lo tanto:

- El contratista cumplió con el plazo establecido.

Sexta.- Constancia de Recepción.

El Administrador de Contrato Sr. Subt. Orquera Vega Evelin, emitió su criterio técnico del servicio de mantenimiento del sistema eléctrico de los vehículos objeto del contrato se ha realizado, entregado, y una vez revisados cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado.

El Técnico a Fin Sr. Sgos. Sucunuta Luis, una vez verificado el servicio de mantenimiento del sistema eléctrico de los vehículos objeto del contrato, acepta a entera satisfacción la entrega del servicio de mantenimiento (vulcanizado) de los vehículos para el parque automotor perteneciente al F.M.M.I, de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos.

Séptima.- Garantías:

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato suscrito, presentó la siguiente Garantía Técnica a la orden del Fuerte Militar Miguel Iturralde:

Garantía Técnica. - El contratista a la firma del contrato presentará la garantía técnica del trabajo realizado, dicha garantía será como mínima de 06 meses, misma cubrirá mantenimiento realizado y la mano de obra que resulte defectuosa, lo que ocurra primero a partir de la suscripción del acta de entrega recepción del servicio de mantenimiento.



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



Octava.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

El Administrador de Contrato, y el Técnico a Fin, dejan en constancia del contratista señor Alvarado Alvarado Angel Patricio con RUC: 1102523584001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato N° 014-2019-IC, así como del cumplimiento de los términos de referencia y plazos establecidos en el mismo.

Novena.- Aceptación:

Para constancia, validez de actuado y en conformidad, aceptación, firman los intervinientes la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto. Dado en Loja a los 25 días del mes de noviembre del 2019.

CONTRATISTA

SR. ALVARADO ALVARADO ANGEL PATRICIO
RUC: 1102523584001

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ORQUERA VEGA EVELIN
SUBT. DE M.G.

TÉCNICO A FIN

SUCUNUTA CHOCHO LUIS
SGOS. DE E.

REPUBLICA DEL ECUADOR



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO (VULCANIZADO) PARA LOS
VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL
FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**

CONTRATO N° 011-2019-IC

PROCESO ÍNFIMA CUANTÍA

Comparecientes:

En la ciudad de Loja, a los 25 días del mes de septiembre del 2019, comparece el Sr. Subt. Trp. Ayavaca Faican Luber Administrador de Contrato; el Sr. Sgos. Trp. Macas Julian, en calidad de Técnico, y por otra parte el señor Cordova Machado Jose Vicente con RUC: 1191726738001, en calidad de Contratista., con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (VULCANIZADO) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., de conformidad con el Contrato N° 011-2019-IC.

Primera.- Antecedentes:

1. De conformidad con el art. 60 del RGLOSNC, indica "Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado".
2. De acuerdo a lo que establece la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", Capítulo V referente a las disposiciones relativas de los procedimientos de Ínfima Cuantía. Art. 330.- Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



- las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes: 1. Que no consten en los Catálogos Electrónicos en el Catálogo Dinámico Inclusivo vigente para el caso de bienes y/o servicios normalizados; 2. Que su adquisición no ha sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contratación PAC; o, 3. Que aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado.;
3. Previo al informe de necesidad FT-CAL7-mtto-trp-2019-012-O de fecha 05 de septiembre del 2019, presentado por la señorita SUBT. DE M.G. FLORES JESSICA, OFICIAL DE MTTO. DEL C.A.L 7 "LOJA", determina la necesidad de realizar el MANTENIMIENTO (VULCANIZADO) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
 4. Se cuenta con suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530405 correspondiente a VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION), del programa 57 act. 002 conforme consta en las CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°. 159 Y 160, de fecha 06 de septiembre de 2019; conferido por el Departamento Financiero del Fuerte Militar Miguel Iturralde.
 5. Con la certificación de PAC N° 011-CAL7-FMMI-2019 de fecha 09 de septiembre del 2019, remitido por el departamento de compras públicas se da parte que el servicio de MANTENIMIENTO (VULCANIZADO) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., revisado el PAC 2019, no se ha podido encontrar ningún PROCEDIMIENTO DINÁMICO (Catálogo Electrónico/Subasta Inversa Electrónica) y los ítems del servicio a contratar no se encuentran dentro del Catálogo Electrónico.
 6. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Fuerte Militar Miguel Iturralde, mediante Resolución N° 2019-033, de fecha 09 de septiembre del 2019, adjudico el MANTENIMIENTO (VULCANIZADO) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., Sr. CORDOVA MACHADO JOSE VICENTE representante legal de la empresa IMPORTADORA LAVACOR CIA. LTDA. con RUC. 1191726738001.
 7. El 10 de septiembre de 2019, se suscribe el contrato N° 011-2019-IC para la Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO (VULCANIZADO) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



7. El 10 de septiembre de 2019, se suscribe el contrato N° 011-2019-IC para la Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO (VULCANIZADO) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, por el valor de UDS. 3.311,95 valor que incluye el IVA, con el plazo de 15 días plazo a partir de la firma del contrato.

Segunda. - Condiciones generales de ejecución:

1. Objeto del Contrato: Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO (VULCANIZADO) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
2. Precio del Contrato: El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA, es de TRES MIL TRECIENTOS ONCE DÓLARES AMERICANOS CON 95/100 CTVS. (UDS. \$ 3.311,95) valor que incluye el IVA.
3. Forma de pago: El CONTRATANTE efectuará el pago del valor total del contrato al CONTRATISTA, de la siguiente manera: 100 % contra entrega del servicio objeto de la contratación, previa presentación de las facturas a las que se anexará las respectivas actas recepción a conformidad de los trabajos efectuados.
4. Plazos: El plazo total para la entrega y ejecución de la totalidad de los servicios contratados, a satisfacción del Fuerte Militar Miguel Iturralde, esto es, el MANTENIMIENTO (VULCANIZADO) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, es de 15 días plazo contados a partir de la firma del contrato.
5. Multas: Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil del valor del contrato.

Tercera. - Condiciones operativas:

1. El contratista deberá realizar este mantenimiento (vulcanizado) en coordinación con el Administrador del Contrato y con el técnico del mantenimiento de Vehículos designado por la Entidad Contratante y tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías las unidades, se efectuará bajo condiciones controladas, a razón del plan de mantenimientos preventivos y correctivos asignados y a la experiencia y pericia del personal de la mecánica a contratarse, estos mantenimientos se los realizará de acuerdo a lo detallado en el presupuesto referencial.
2. La entidad contratante, solicitará al Contratista realice este mantenimiento de las bombas de inyección cuando ocurra una falla o avería, sin previa



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



planificación, para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse.

3. La verificación del servicio se realizará en el momento mismo de la entrega-recepción, y si se encontrare servicios incompletos, defectuosos o no aceptables se procederá al reingreso del vehículo para que se realicen los trabajos necesarios. Sin perjuicio de las multas de acuerdo a la cláusula del proyecto del contrato que este evento pudiese generar.

Cuarta.- Liquidación Económica

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

ORD.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	IMPORTADORA LAVACOR CIA. LTDA.	
CAMION MERCEDES BENZ 1218 PEB 1137					
1	ALINEACION Y BALANCEO	UND.	1	69,00	69,00
2	ROTACION	UND.	1	29,00	29,00
3	ENLLANTAJE	UND.	7	9,90	69,30
4	VULCANIZADA	UND.	4	19,90	79,60
CAMION MERCEDES BENZ 1218 PEB 1138					
5	ALINEACION Y BALANCEO	UND.	1	69,00	69,00
6	ROTACION	UND.	1	29,00	29,00
7	ENLLANTAJE	UND.	7	9,90	69,30
8	VULCANIZADA	UND.	4	19,90	79,60
CAMION MERCEDES BENZ 1218 PEB 1140					
9	ALINEACION Y BALANCEO	UND.	1	69,00	69,00
10	ROTACION	UND.	1	29,00	29,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR



El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico



11	ENLLANTAJE	UND.	7	9,90	69,30
12	VULCANIZADA	UND.	4	19,90	79,60
CAMION MERCEDES BENZ 1218 PEB 1139					
13	ALINEACION Y BALANCEO	UND.	1	69,00	69,00
14	ROTACION	UND.	1	29,00	29,00
15	ENLLANTAJE	UND.	7	9,90	69,30
16	VULCANIZADA	UND.	4	19,90	79,60
CAMION MERCEDES BENZ 1218 PEB 1141					
17	ALINEACION Y BALANCEO	UND.	1	69,00	69,00
18	ROTACION	UND.	1	29,00	29,00
19	ENLLANTAJE	UND.	7	9,90	69,30
20	VULCANIZADA	UND.	4	19,90	79,60
CAMION MERCEDES BENZ 1218 PEB 1142					
21	ALINEACION Y BALANCEO	UND.	1	69,00	69,00
22	ROTACION	UND.	1	29,00	29,00
23	ENLLANTAJE	UND.	7	9,90	69,30
24	VULCANIZADA	UND.	4	19,90	79,60
CAMION MERCEDES BENZ 1218 PEB 1143					
25	ALINEACION Y BALANCEO	UND.	1	69,00	69,00
26	ROTACION	UND.	1	29,00	29,00
27	ENLLANTAJE	UND.	7	9,90	69,30
28	VULCANIZADA	UND.	4	19,90	79,60
CAMION NPR CHEVROLET PEB 1136					



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



29	ALINEACION Y BALANCEO	UND.	1	69,00	69,00
30	ROTACION	UND.	1	29,00	29,00
31	ENLLANTAJE	UND.	7	9,90	69,30
32	VULCANIZADA	UND.	4	19,90	79,60
CAMION NPR CHEVROLET PEC 7990					
33	ALINEACION Y BALANCEO	UND.	1	69,00	69,00
34	ROTACION	UND.	1	29,00	29,00
35	ENLLANTAJE	UND.	7	9,90	69,30
36	VULCANIZADA	UND.	4	19,90	79,60
CAMION NPR CHEVROLET PEC 7991					
37	ALINEACION Y BALANCEO	UND.	1	69,00	69,00
38	ROTACION	UND.	1	29,00	29,00
39	ENLLANTAJE	UND.	7	9,90	69,30
40	VULCANIZADA	UND.	3	19,90	59,70
MULA NISSAN PEB 1321					
41	ALINEACION Y BALANCEO	UND.	1	69,00	69,00
42	ROTACION	UND.	1	29,00	29,00
43	ENLLANTAJE	UND.	7	9,90	69,30
44	VULCANIZADA	UND.	3	19,90	59,70
CABEZAL NISSAN PEB 1310					
45	ALINEACION Y BALANCEO	UND.	1	69,00	69,00
46	ROTACION	UND.	1	29,00	29,00
47	ENLLANTAJE	UND.	7	9,90	69,30

REPÚBLICA DEL ECUADOR



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



48	VULCANIZADA	UND.	3	19,90	59,70
JEEP SZ PEB 1543					
49	ALINEACION Y BALANCEO	UND.	2	15,00	30,00
50	ROTACION	UND.	8	1,00	8,00
51	ENLLANTAJE	UND.	8	1,00	8,00
52	VULCANIZADA	UND.	4	2,00	8,00

Una vez realizado por el contratista la entrega del servicio objeto del contrato según el detalle, se da cumplimiento a la Cláusula Quinta del contrato N° 011-2019-IC por un valor de \$ 3.311,95 (Dos mil Ochocientos treinta y siete dólares con 95/100) incluido el IVA, y que se desglosa como se indica a continuación:

Concepto	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
MANTENIMIENTO (VULCANIZADO) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE	Unidad	2.957,10	2.957,10
		SUBTOTAL	2.957,10
		IVA 12%	354,85
		TOTAL	3.311,95



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



Quinta.- Liquidación de Plazos:

El contratista entregó el servicio de mantenimiento (vulcanizado) de los vehículos objeto del contrato en los plazos establecidos en el respectivo contrato, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato N° 011-2019-IC

Por lo tanto:

- El contratista cumplió con el plazo establecido.

Sexta.- Constancia de Recepción.

El Administrador de Contrato Sr. Subt. de Trp. Luber Ayavaca, emitió su criterio técnico del servicio de mantenimiento (vulcanizado) de los vehículos objeto del contrato se ha realizado, entregado, y una vez revisados cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado.

El Técnico a Fin Sr. Sgos. de Trp. Macas Julian, una vez verificado el servicio de mantenimiento (vulcanizado) de los vehículos objeto del contrato, acepta a entera satisfacción la entrega del servicio de mantenimiento (vulcanizado) de los vehículos para el parque automotor perteneciente al F.M.M.I, de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos.

Séptima.- Garantías:

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato suscrito, presento la siguiente Garantía Técnica a la orden del Fuerte Militar Miguel Iturralde:

Garantía Técnica. - El contratista a la firma del contrato presentará la garantía técnica del trabajo realizado, dicha garantía será como mínima de 06 meses, misma cubrirá mantenimiento realizado y la mano de obra que resulte defectuosa, lo que ocurra primero a partir de la suscripción del acta de entrega recepción del servicio de mantenimiento.

Octava.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

El Administrador de Contrato, y el Técnico a Fin, dejan en constancia del contratista señor CORDOVA MACHADO JOSE VICENTE, en su calidad de representante legal de IMPORTADORA LAVACOR CIA. LTDA. con R.U.C 1191726738001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato N° 011-2019-IC, así como del cumplimiento de los términos de referencia y plazos establecidos en el mismo.

REPUBLICA DEL ECUADOR

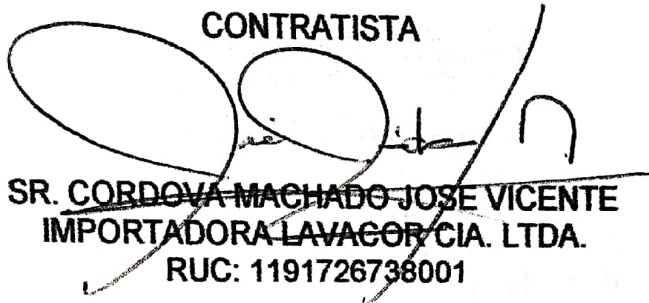


"Ecuador ha sido, es y será país amazónico"

Atena.- Aceptación:

Para constancia, validez de actuado y en conformidad, aceptación, firman los intervinientes la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto. Dado en Atena a los 20 días del mes de septiembre del 2019.

CONTRATISTA


SR. CORDOVA-MACHADO JOSE VICENTE
IMPORTADORA LAVAGOR CIA. LTDA.
RUC: 1191726738001

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


LUBER AYAVACA
SUBT. DE TRP.

TÉCNICO A FIN


MACAS JULIAN
SGOS. DE TRP.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN PARA
EL VEHICULO TIPO C MARCA NISSAN PLACA PEB-1321
PERTENECIENTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**

CONTRATO N° 009-2019-IC

PROCESO ÍNFIMA CUANTÍA

Comparecientes:

En la ciudad de Loja, a los 15 días del mes de agosto del 2019, comparece la Sra. Subt. de M.G. Flores Jessica Administrador de Contrato; el Sr. Cbop. Nuñez Holguer, en calidad de Técnico, y por otra parte el señor Perez Gustavo con RUC: 1101911889001, en calidad de Contratista., con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN PARA EL VEHICULO TIPO C MARCA NISSAN PLACA PEB-1321 PERTENECIENTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., de conformidad con el Contrato N° 009-2019-IC.

Primera.- Antecedentes:

1. De conformidad con el art. 60 del RGLOSNC, indica "Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado".
2. De acuerdo a lo que establece la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", Capítulo V referente a las disposiciones relativas de los procedimientos de Ínfima Cuantía. Art. 330.- Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



- de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes: 2. Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contratación PAC; o,
3. Previo al informe de necesidad FT-CAL7-mtto-trp-2019-008-O de fecha 25 de junio del 2019, presentado por la señorita SUBT. DE M.G. TORRES EVELIN, OFICIAL DE MTTO. DEL C.A.L 7 "LOJA", determina la necesidad de realizar el MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE INYECCION PARA EL VEHICULO TIPO C MARCA NISSAN PLACA PEB-1321 PERTENECINTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
 4. Se cuenta con suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530405 correspondiente a VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION), del programa 57 act. 002 conforme consta en la CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°. 106 Y 107, de fecha 03 de julio de 2019; conferido por el Departamento Financiero del Fuerte Militar Miguel Iturralde.
 5. Con la certificación de PAC N° 011-CAL7-FMMI-2019 de fecha 08 de julio del 2019, remitido por el departamento de compras públicas se da parte que el servicio de MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE INYECCION PARA EL VEHICULO TIPO C MARCA NISSAN PLACA PEB-1321 PERTENECINTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., revisado el PAC 2019, no se ha podido encontrar ningún PROCEDIMIENTO DINÁMICO (Catalogo Electrónico/Subasta Inversa Electrónica) y los ítems del servicio a contratar no se encuentran dentro del Catálogo Electrónico.
 6. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Fuerte Militar Miguel Iturralde, mediante Resolución N° 2019-028, de fecha 08 de julio del 2019, adjudico el MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE INYECCION PARA EL VEHICULO TIPO C MARCA NISSAN PLACA PEB-1321 PERTENECINTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al oferente señor Pérez Gustavo representante legal de la empresa LABORATORIO AUTOMOTRIZ REICIS con RUC. 1101911889001.
 7. El 08 de julio de 2019, se suscribe el contrato N° 009-2019-IC para la Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE INYECCION PARA EL VEHICULO TIPO C MARCA NISSAN PLACA PEB-1321 PERTENECINTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, por el valor de UDS. 2.837,95 valor que incluye el IVA, con el plazo de 38 días plazo a partir de la firma del contrato.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



Segunda. - Condiciones generales de ejecución:

1. Objeto del Contrato: Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE INYECCION PARA EL VEHICULO TIPO C MARCA NISSAN PLACA PEB-1321 PERTENECINTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
2. Precio del Contrato: El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA, es de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON 95/100 CTVS. (UDS. \$ 2.837,95) valor que incluye el IVA.
3. Forma de pago: LA CONTRATANTE efectuará el pago del valor total del contrato al CONTRATISTA, de la siguiente manera: 100 % contra entrega del servicio objeto de la contratación, previa presentación de las facturas a las que se anexará las respectivas actas recepción a conformidad de los trabajos efectuados.
4. Plazos: El plazo total para la entrega y ejecución de la totalidad de los servicios contratados, a satisfacción del Fuerte Militar Miguel Iturralde, esto es, el MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE INYECCION PARA EL VEHICULO TIPO C MARCA NISSAN PLACA PEB-1321 PERTENECINTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, es de 38 días plazo contados a partir de la firma del contrato.
5. Multas: Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil del valor del contrato.

Tercera. - Condiciones operativas:

1. El contratista deberá realizar este mantenimiento de las bombas de inyección en coordinación con el Administrador del Contrato y con el técnico del mantenimiento de Vehículos designado por la Entidad Contratante y tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías las unidades, se efectuará bajo condiciones controladas, a razón del plan de mantenimientos preventivos y correctivos asignados y a la experiencia y pericia del personal de la mecánica a contratarse, estos mantenimientos se los realizará de acuerdo a lo detallado en el presupuesto referencial.
2. La entidad contratante, solicitará al Contratista realice este mantenimiento de las bombas de inyección cuando ocurra una falla o avería, sin previa planificación, para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse.
3. La verificación del servicio se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrare servicios incompletos, defectuosos o no aceptables, se procederá al reingreso del vehículo para que se realicen los trabajos necesarios.



Sin perjuicio de las multas de acuerdo a la cláusula del proyecto del contrato que este evento pudiese generar.

Cuarta.- Liquidación Económica

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

ORD.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAMION NISSAN PEB-1321					
1	ELEMENTO ARMADO	UND.	8,00	178.57	1428.56
2	EMPAQUETADURA	UND.	1,00	71.43	71.43
3	KIT DE REGULADOR	UND.	1,00	40.18	40.18
4	KIT DE BOMBA AUXILIAR	UND.	1,00	4.46	4.46
5	PISTON	UND.	1,00	70.71	10.71
6	RESORTE	UND.	1,00	5.36	5.36
7	BOMBIN	UND.	1,00	40.18	40.18
8	TOBERA	UND.	8,00	87.50	700.00
9	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA BOMBA INYECCION	UND.	1,00	40.18	40.18
10	REPARACION DE LA BOMBA INYECCION	UND.	1,00	107.14	107.14
11	CAMBIO DE TOBERA Y CALIBRADA DE INYECTOR	UND.	8,00	10.71	85.68

Una vez realizado por el contratista la entrega del servicio objeto del contrato según el detalle, se da cumplimiento a la Cláusula Quinta del contrato N° 009-2019-IC por un valor de \$ 2.837,95 (Dos mil Ochocientos treinta y siete dólares con 95/100) incluido el IVA, y que se desglosa como se indica a continuación:

Concepto	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE INYECCION PARA EL VEHICULO TIPO C MARCA	Unidad	1.900,00	1.900,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



NISSAN PLACA PEB-1321 PERTENECINTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE			
	SUBTOTAL		1.900,00
	IVA 12%		304,07
	TOTAL		2.837,95

Quinta.- Liquidación de Plazos:

El contratista entregó el servicio de mantenimiento de las bombas de inyección de los vehículos objeto del contrato en los plazos establecidos en el respectivo contrato, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato N° 009-2019-IC

Por lo tanto:

- El contratista cumplió con el plazo establecido.

Sexta.- Constancia de Recepción.

El administrador de Contrato Srta. Subt. de M.G. Flores Jessica, emitió su criterio técnico del servicio de mantenimiento de las bombas de inyección de los vehículos objeto del contrato se ha realizado, entregado, y una vez revisados cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado.

El Técnico a Fin Sr. Cbop. de Trp. Nuñez Holguer, una vez verificado el servicio de mantenimiento de las bombas de inyección de los vehículos objeto del contrato, acepta a entera satisfacción la entrega del servicio de mantenimiento de las bombas de inyección de los vehículos para el parque automotor perteneciente al F.M.M.I, de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos.

Séptima.- Garantías:

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato suscrito, presentó la siguiente Garantía Técnica a la orden del Fuerte Militar Miguel Iturralde:

Garantía Técnica. - El contratista a la firma del contrato presentará la garantía técnica de cada trabajo que realice, dicha garantía será como mínima de 12 meses, misma cubrirá los repuestos cambiados y la mano de obra que resulte defectuosa, lo que



ocurra primero a partir de la suscripción del acta de entrega recepción del servicio de mantenimiento.

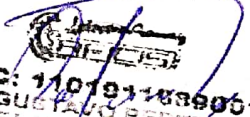
Octava.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

El Administrador de Contrato, y el Técnico a Fin, dejan en constancia del contratista señor Pérez Gustavo con Ruc: 1101911889001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato N° 009-2019-IC, así como del cumplimiento de los términos de referencia y plazos establecidos en el mismo.

Novena.- Aceptación:

Para constancia, validez de actuado y en conformidad, aceptación, firman los intervinientes la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto. Dado en Loja a los 38 días del mes de agosto del 2019.

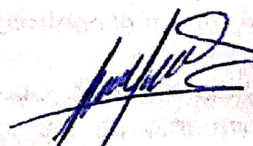
CONTRATISTA


RUC: 1101911889001
GUSTAVO PÉREZ
SR. PÉREZ GUSTAVO
RUC: 1101911889001

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


FLORES JESSICA
SUBT. DE M.G.

TÉCNICO A FIN


NUÑEZ HOLGUER
CBOP. DE TRP.



"El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



00000

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA FOTOGRAFÍA, CARNETIZACION E IMÁGENES SATELITALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

COMPARECIENTES

En la ciudad de Loja, en las instalaciones del **FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**, a los catorce días del mes de junio del año 2019, comparecen, por una parte el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE. Con RUC 176800399001, representada por el Sr. CAPT DE C.B LARA LARA JUAN Oficial P-4 del G.C.M-18, Sr CBOS DE C.B CABRERA FÉLIX (Clase encargado de adquisiciones del G.C.M 18 "CAZ DE LOS RÍOS") y el Sr. SGOS DE COM. SARAGURO FELIPE encargado de la bodega de suministros del G.C.M 18 "CAZADORES DE LOS RÍOS", con el objetivo de dejar constancia por medio de la presente **Acta, la Entrega - Recepción** del siguiente material de EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA FOTOGRAFÍA, CARNETIZACION E IMÁGENES SATELITALES, para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

- 1.01. DIRECTIVA PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN (P.A.P) 2019 Y PLANIFICACIÓN CUATRIANUAL 2019-2022 DE LA FUERZA TERRESTRE.
- 1.02. Programación Indicativa Anual 2019.
- 1.03. Con ORDEN GENERAL N° 102 de fecha 31 de mayo de 2018, se dispone al señor TCRN. BENÍTEZ SUMBA MARCO ERNESTO, que a partir del 09 de julio de 2018 ejerza funciones como Comandante del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE; y por otra parte, el Sr. AVILÉS TORRES DANILO HILARIO CON RUC 1104984438001 "CREAGRAF" (PROVEEDOR), convienen en celebrar la presente Acta De Entrega Recepción para adquisición de materiales de EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA FOTOGRAFÍA, CARNETIZACION E IMÁGENES SATELITALES para las dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Segunda.- ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

- 2.01 EL CONTRATISTA ha entregado a la COMISIÓN de adquisición de materiales de EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA FOTOGRAFÍA, CARNETIZACION E IMÁGENES SATELITALES para las dependencias FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE. cumpliendo los siguientes requerimientos:

ORD.	DETALLE	CANTIDAD
1	IMPRESIÓN DE CARPETAS EN CARTULINA PLEGABLE A UN COLOR	350
2	IMPRESIÓN DE LIBRETIN TAMAÑO A5 UN COLOR ORIGINAL Y DOS COPIAS RECIBO DE BODEGA	3
3	IMPRESIÓN DE TARJETAS DE UBICACIÓN TAMAÑO A6 UN COLOR CARTULINA BLANCA EMLASTICADA	200
4	IMPRESIÓN DE TARJETAS DE UBICACIÓN TAMAÑO A6 UN COLOR	50

	CARTULINA AMARILLA EMPLASTICADA	
5	IMPRESIÓN DE TARJETAS DE UBICACIÓN TAMAÑO A6 UN COLOR CARTULINA ROJA EMPLASTICADA	50
6	IMPRESIÓN DE LIBROS DE 100 HOJAS IMPRESIÓN 1 COLOR TAMAÑO A4 ANILLADO	4
7	IMPRESIÓN DE LIBROS DE 100 HOJAS IMPRESIÓN 1COLOR DOBLE LADO TAMAÑO A4 ANILLADO	10
8	IMPRESIÓN DE RECETARIO TAMAÑO A6 ORIGINAL Y DOS COPIAS NUMERADO 1 COLOR	20
9	IMPRESIÓN DE RECETARIOS TAMAÑO A6 UN COLOR DE 100 HOJAS	5
10	IMPRESIÓN DE PEDIDOS DE EXÁMENES TAMAÑO A5 UN COLOR 100 HOJAS	3
11	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE REFERENCIA TAMAÑO A4 UN COLOR 100 HOJAS	5
12	IMPRESIÓN DE NOTAS DE EVOLUCIÓN TAMAÑO A4 DOBLE LADO UN COLOR 100 HOJAS	5
13	IMPRESIÓN DE REGISTROS DE PRIMERA ADMISIÓN TAMAÑO A4 UN LADO FULL COLOR	3
14	IMPRESIÓN DE REGISTRO DE ADMISIÓN TAMAÑO A4 DOBLE LADO FULL COLOR DOBLE LADO	2
15	IMPRESIÓN DE FICHA DE PACIENTES TAMAÑO A4 DOBLE LADO UN COLOR	5
16	IMPRESIÓN DE LIBROS ANILLADOS DE 100 HOJAS TAMAÑO A5 UN LADO UN COLOR	2
17	IMPRESIÓN DE LIBRETINES PARA ORDENES DE COMBUSTIBLE TAMAÑO A6 MAS DOS COPIAS NIMERADAS DE 100 HOJAS UN COLOR	16
18	IMPRESIÓN DE LIBRETINES COMANDO APOYO LOGÍSTICO TAMAÑO A5 UN LADO UN COLOR	5
19	IMPRESIÓN DE LIBRETINES TAMAÑO A5 UN COLOR MAS DOS COPIAS NUMERADAS EJÉRCITO ECUATORIANO	5
20	IMPRESIÓN DE LIBRETINES PARA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS TAMAÑO A4 UN COLOR MAS DOS COPIAS NUMERADAS	10
21	IMPRESIÓN DE LIBRETINES PARA ORDENES DE CIRCULACIÓN TAMAÑO A6 UN COLOR Y DOS COPIAS NUMERADAS	10
22	IMPRESIÓN DE LIBRETINES EGRESO DE BODEGA TAMAÑO A5 ORIGINAL Y DOS COPIAS NUMERADAS UN COLOR	20
23	IMPRESIÓN DE LIBRETINES PARA RECIBOS DE MATERIAL DE INTENDENCIA TAMAÑO A5 MAS DOS COPIAS NUMERADAS DE 100 HOJAS	5

Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

3.01 El precio del objeto de la compra firmado entre el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE y el Sr. AVILÉS TORRES DANILO HILARIO con RUC. 1104984438001 "CREAGRAF" (PROVEEDOR) es de **(USD. 1.649,86) MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON 86/100** este valor está incluido IVA 0%

Cláusula Cuarta: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

4.01 De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato, El plazo de ejecución de la presente contratación **contra entrega**.

Cláusula Quinta: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.01 Por lo cual, luego de verificar que no hay lugar a ninguna multa, y haber verificado que se ha cumplido con el objeto en resolución No. IC-FMMI-021-2019 y las obligaciones de las partes de manera satisfactoria, dan por terminado adquisición de materiales de EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA FOTOGRAFÍA, CARNETIZACION E IMÁGENES SATELITALES para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Sexta: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

6.01 De conformidad con lo establecido el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP, las garantías contractuales serán devueltas por EL CONTRATANTE de considerando las siguientes condiciones:


1) La técnica:

- a) Para asegurar el cumplimiento de la adquisición de materiales de aseo, se verificará las características de los productos adquiridos
- b) En caso de no cumplir con las características que se verifico en el al momento de la compra no se receptorán los productos y se devolverá a la empresa.

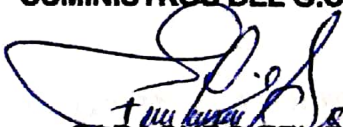
Cláusula Séptima: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

7.01 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto integro delas condiciones generales de los contrato de provisión de bienes, publicada en la página institucional del SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las condiciones particulares del contrato que lo están suscribiendo, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta de entrega recepción, a cuyas estipulaciones se someten, y para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado suscriben en tres copias de igual contenido y valor.

**ENTREGUE CONFORME
CLASE ENC. DE ADQUISICIONES**


**CABRERA FÉLIX
CBOS DE C.B**

**RECIBÍ CONFORME
CLASE ENC. DE LA BODEGA DE
SUMINISTROS DEL G.C.M 18**


**SARAGURO FELIPE
SGOS DE COM.**


**LARA L. JUAN C.
CAPT DE C.B
OFICIAL LOGÍSTICO DEL G.C.M 18**



FUERZA TERRESTRE FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

COMPARECIENTES

En la ciudad de Loja, en las instalaciones del **FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**, a los veintisiete días del mes de junio del año 2019, comparecen, por una parte el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE. Con RUC 176800399001, representada por el Sr. CAPT DE C.B LARA LARA JUAN Oficial P-4 del G.C.M-18, Sr CBOS DE C.B CABRERA FÉLIX E. (Clase encargado de adquisiciones del G.C.M 18 "CAZ DE LOS RÍOS") y el SR. FRANZ EDUARDO CUEVA MATUTE con RUC 1900196674001 "DIRECSI" (PROVEEDOR), con el objetivo de dejar constancia por medio de la presente **Acta, la Entrega - Recepción** del siguiente material VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD, para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

- 1.01. DIRECTIVA PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN (P.A.P) 2019 Y PLANIFICACIÓN CUATRIANUAL 2019-2022 DE LA FUERZA TERRESTRE.
- 1.02. Programación Indicativa Anual 2019.
- 1.03. Con ORDEN GENERAL N° 102 de fecha 31 de mayo de 2018, se dispone al señor TCRN. BENÍTEZ SUMBA MARCO ERNESTO, que a partir del 09 de julio de 2018 ejerza funciones como Comandante del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE; y por otra parte, el FRANZ EDUARDO CUEVA MATUTE CON RUC 1900196674001 "DIRECSI" (PROVEEDOR), convienen en celebrar la presente Acta De Entrega Recepción para adquisición de materiales VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD para las dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Segunda.- ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

- 2.01 EL CONTRATISTA ha entregado a la COMISIÓN de adquisición de materiales de VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD para las dependencias FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
cumpliendo los siguientes requerimientos:

ORD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	OVEROL DE TIPO GABARDINA, MICROFIBRA, REVESTIMIENTO QUE EVITA LA CONTAMINACIÓN CON FLUIDOS Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO	24
2	CINTURÓN O FAJA ANTILUMBAGO CON VARILLA	10

	PARA LA ESPALDA CON SOPORTE ABDOMINAL DORSAL PREVISTO DE CUATRO BALLESTAS FLEXIBLES.	
3	PARES DE BOTAS NEGRAS DE PVC	11
4	EQUIPO BANDERÍN BLANCO, PORTAESTANDARTE BLANCO	1
5	EQUIPO DE SIS COMPLETO	3

Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA .

- 3.01 El precio del objeto de la compra firmado entre el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE y el FRANZ EDUARDO CUEVA MATUTE CON RUC 1900196674001 "DIRECSI" (PROVEEDOR) es de ((USD. 1.250,00) MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) este valor está incluido IVA 12%

Cláusula Cuarta: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

- 4.01 De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato, El plazo de ejecución de la presente contratación **contra entrega.**

Cláusula Quinta: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- 5.01 Por lo cual, luego de verificar que no hay lugar a ninguna multa, y haber verificado que se ha cumplido con el objeto en resolución No. IC-FMMI-025-2019 y las obligaciones de las partes de manera satisfactoria, dan por terminada adquisición de materiales de, VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL EL PERSONAL DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Sexta: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- 6.01 De conformidad con lo establecido el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP, las garantías contractuales serán devueltas por EL CONTRATANTE de considerando las siguientes condiciones:
- 1) **La técnica:**
 - a) Para asegurar el cumplimiento de la adquisición de materiales de aseo, se verificará las características de los productos adquiridos
 - b) En caso de no cumplir con las características que se verifico en el al momento de la compra no se receptorán los productos y se devolverá a la empresa.

Cláusula Séptima: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

- 7.01 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las condiciones generales de los contrato de provisión de bienes, publicada en la página institucional del SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las condiciones particulares del contrato que lo están suscribiendo, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta de entrega

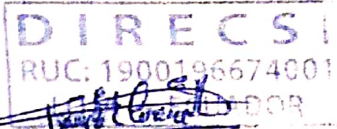


FUERZA TERRESTRE FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



recepción, a cuyas estipulaciones se someten, y para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado suscriben en tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGO CONFORME



FRANZ EDUARDO CUEVA MATUTE
"DIRECSI" RUC. 1900196674001
REPRESENTANTE LEGAL (PROVEEDOR)

RECIBO CONFORME



CABRERA FÉLIX E.
CBOS DE C.B
CLASE ENC. DE ADQUISICIONES



LARA JUAN C.
CAPT DE C.B
OFICIAL LOGÍSTICO DEL G.C.M 18



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MANO DE OBRA PARA EL PINTADO
Y RESTAURACION INTERNA DEL TANQUE CISTERNA DEL CAMION
TANQUERO SINOTRUK PERTENECIENTE AL FUERTE MILITAR
MIGUEL ITURRALDE**

CONTRATO N° 008-2019-IC

PROCESO ÍNFIMA CUANTÍA

Comparecientes:

En la ciudad de Loja, a los 14 días del mes de junio del 2019, comparece la Sra. Subt. de M.G. Torres Evelin Administrador de Contrato; el Sr. Sgop. de Trp. Flores Jorge, en calidad de Técnico, y por otra parte el señor Juan María Salinas Cabrera con RUC: 1102446166001, en calidad de Contratista., con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MANO DE OBRA PARA EL PINTADO Y RESTAURACION INTERNA DEL TANQUE CISTERNA DEL CAMION TANQUERO SINOTRUK PERTENECIENTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., de conformidad con el Contrato N° 008-2019-IC.

Primera.- Antecedentes:

1. De conformidad con el art. 60 del RGLOSNC, indica "Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado".
2. De acuerdo a lo que establece la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", Capítulo V referente a las disposiciones relativas de los procedimientos de Ínfima Cuantía. Art. 330.-



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes: 2. Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contratación PAC; o,

3. Previo al informe de necesidad FT-CAL7-mtto-trp-2019-008-O de fecha 04 de junio del 2019, presentado por la señorita SUBT. DE M.G. FLORES L. JESSICA A., OFICIAL DE MANTENIMIENTO DEL C.A.L 7 "LOJA", determina la necesidad de realizar el MANTENIMIENTO MANO DE OBRA PARA EL PINTADO Y RESTAURACION INTERNA DEL TANQUE CISTERNA DEL CAMION TANQUERO SINOTRUK PERTENECIENTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
4. Se cuenta con suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530405 correspondiente a VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), del programa 57 act. 002 conforme consta en la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N°. 62, de fecha 10 de mayo de 2019; conferida por la el Departamento Financiero del Fuerte Militar Miguel Iturralde.
5. La certificación de PAC N° 008-CAL7-FMMI-2019 de fecha 07 de junio del 2019, remitido por el departamento de compras públicas se da parte que el servicio de MANTENIMIENTO MANO DE OBRA PARA EL PINTADO Y RESTAURACION INTERNA DEL TANQUE CISTERNA DEL CAMION TANQUERO SINOTRUK PERTENECIENTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., revisado el PAC 2019, no se ha podido encontrar ningún PROCEDIMIENTO DINÁMICO (Catalogo Electrónico/Subasta Inversa Electrónica) y los ítems del servicio a contratar no se encuentran dentro del Catálogo Electrónico.
6. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Fuerte Militar Miguel Iturralde, mediante Resolución N° 2019-024, de fecha 07 de junio del 2019, adjudico el MANTENIMIENTO MANO DE OBRA PARA EL PINTADO Y RESTAURACION INTERNA DEL TANQUE CISTERNA DEL CAMION TANQUERO SINOTRUK PERTENECIENTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al oferente señor Juan Maria Salinas Cabrera representante legal de INDUSTRIAS METAL MECANICA con RUC. 1102446166001.
7. El 07 de junio de 2019, se suscribe el contrato N° 008-2019-IC para la Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO MANO DE OBRA PARA EL PINTADO Y RESTAURACION INTERNA DEL TANQUE CISTERNA DEL CAMION TANQUERO SINOTRUK PERTENECIENTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, por el

REPÚBLICA DEL ECUADOR



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



valor de UDS. 1.900,00 valor que no grava IVA, con el plazo de 07 días plazo a partir de la firma del contrato.

Segunda. - Condiciones generales de ejecución:

1. Objeto del Contrato: Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO MANO DE OBRA PARA EL PINTADO Y RESTAURACION INTERNA DEL TANQUE CISTERNA DEL CAMION TANQUERO SINOTRUK PERTENECIENTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
2. Precio del Contrato: El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA, es de MIL NOVECIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 CTVS. (UDS. \$ 1.900,00) valor que no grava IVA.
3. Forma de pago: EL CONTRATANTE efectuará el pago del valor total del contrato al CONTRATISTA, de la siguiente manera: 100 % contra entrega del servicio objeto de la contratación, previa presentación de las facturas a las que se anexará las respectivas actas recepción a conformidad de los trabajos efectuados.
4. Plazos: El plazo total para la entrega y ejecución de la totalidad de los servicios contratados, a satisfacción del Fuerte Militar Miguel Iturralde, esto es, el MANTENIMIENTO MANO DE OBRA PARA EL PINTADO Y RESTAURACION INTERNA DEL TANQUE CISTERNA DEL CAMION TANQUERO SINOTRUK PERTENECIENTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, es de 07 días plazo contados a partir de la firma del contrato.
5. Multas: Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil del valor del contrato.

Tercera. - Condiciones operativas:

1. El contratista deberá realizar este mantenimiento del tanque cisterna del tanquero sinotruk en coordinación con el Administrador del Contrato y con el técnico del mantenimiento de Vehículos designado por la Entidad Contratante y tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías la unidad, se efectuará bajo condiciones controladas, a razón del plan de mantenimientos preventivos y correctivos asignados y a la experiencia y pericia del personal de la mecánica a contratarse, este mantenimiento se lo realizará de acuerdo a lo detallado en el presupuesto referencial.
2. La entidad contratante, solicitará al Contratista que vuelva a realizar este mantenimiento del tanquero cisterna de tanquero sinotruk cuando ocurra una falla



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



- o avería, sin previa planificación, para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse además de la garantía técnica.
3. La verificación del servicio se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrare servicios incompletos, defectuosos o no aceptables, se procederá al reingreso del vehículo para que se realicen los trabajos necesarios. Sin perjuicio de las multas de acuerdo a la cláusula del proyecto del contrato que este evento pudiese generar.

Cuarta.- Liquidación Económica

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

ORD.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	INDUSTRIA METAL MECANICA	
1	APLICACIÓN DE DESOXIDANTE	UND.	1,00	200,00	200,00
2	APLICACIÓN DE WASH PRIMER	UND.	1,00	120,00	120,00
3	APLICACIÓN DE FONDO DE RELLENO	UND.	1,00	300,00	300,00
4	LIGADA COMPLETA DEL TANQUERO	UND.	1,00	200,00	200,00
5	APLICACIÓN DE PINTURA	UND.	1,00	1080,00	1080,00

Una vez realizado por el contratista la entrega del servicio objeto del contrato según el detalle, se da cumplimiento a la Cláusula Quinta del contrato N° 008-2019-IC por un valor de \$ 1.900,00 (Mil novecientos dólares con 00/100) valor que no grava el IVA, y que se desglosa como se indica a continuación:



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



Concepto	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
MANTENIMIENTO MANO DE OBRA PARA EL PINTADO Y RESTAURACION INTERNA DEL TANQUE CISTERNA DEL CAMION TANQUERO SINOTRUK PERTENECIENTE AL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.	Unidad	1.900,00	1.900,00
SUBTOTAL			1.900,00
IVA 12%			0,00
TOTAL			1.900,00

Quinta.- Liquidación de Plazos:

El contratista entrego el servicio de mantenimiento mano de obra para el pintado y restauración interna del tanque cisterna del camión tanquero sinotruk objeto del contrato en los plazos establecidos en el respectivo contrato, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato N° 008-2019-IC

Por lo tanto:

- El contratista cumplió con el plazo establecido.

Sexta.- Constancia de Recepción.

El administrador de Contrato Sra. Subt. de M.G. Torres Evelin, emitió su criterio técnico del servicio de mantenimiento del tanquero sinotruk objeto del contrato, mismo se ha realizado, entregado, y una vez revisados cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado.

El Técnico a Fin Sr. Sgop. de Trp. Flores Jorge, una vez verificado el servicio de mantenimiento del tanquero sinotruk objeto del contrato, acepta a entera satisfacción la entrega del servicio de mantenimiento del tanquero sinotruk para el parque automotor perteneciente al F.M.M.I, de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos.



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



Séptima.- Garantías:

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato suscrito, presento la siguiente Garantía Técnica a la orden del Fuerte Militar Miguel Iturralde:

Garantía Técnica. - El contratista a la firma del contrato presentará la garantía técnica del trabajo realizado, dicha garantía será como mínima de 12 meses, misma cubrirá mantenimiento realizado y la mano de obra que resulte defectuosa, lo que ocurra primero a partir de la suscripción del acta de entrega recepción del servicio de mantenimiento.

Octava.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

El Administrador de Contrato, y el Técnico a Fin, dejan en constancia del contratista señor Juan Maria Salinas Cabrera representante legal de INDUSTRIAS METAL MECANICA con RUC. 1102446166001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato N° 008-2019-IC, así como del cumplimiento de los términos de referencia y plazos establecidos en el mismo.

Novena.- Aceptación:

Para constancia, validez de actuado y en conformidad, aceptación, firman los intervinientes la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto. Dado en Loja a los 14 días del mes de junio del 2019.

CONTRATISTA

SR. SALINAS CABRERA JUAN MARIA
RUC: 1102446166001 LOJA - ECUADOR



ADMINISTRADOR DE CONTRATO

TORRES EVELIN
SUBT. DE M.G.

TÉCNICO A FIN

FLORES JORGE
SGOS. DE TRP.



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL F.M.M.I Y DE LAS UNIDADES DE LA 7 B.I "LOJA" PARA EL MES DE JUNIO 2019.

Siendo el día lunes 03 de junio de 2019 en el Cantón Loja Provincia de Loja, intervienen: por una parte; EL SR. TNTE. DE TRP. CAJAMARCA JAVIER OFICIAL DE LOGISTICA DEL C.A.L 7 "LOJA", SR. CBOP. DE TRP. PEREZ CARLOS CLASE ENCARGADO DEL COMBUSTIBLE DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE; y por otra parte EL SR. DR. ULISES FERNANDO SILVA MORALES Representante Legal de Entrega - Recepción de la Entrega de la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL F.M.M.I Y DE LAS UNIDADES DE LA 7 B.I "LOJA" PARA EL MES DE JUNIO 2019.** Del proceso de Ínfima Cuantía. Según factura N° 001-003-000004250, en la cual consta el siguiente material que se detalla a continuación, de esta manera se está cumpliendo con la respectiva compra, y por otra parte se deja en constancia que el combustible queda bajo la custodia de la gasolinera hasta su consumo total, de acuerdo a las necesidades de la Entidad Contratante, por cuanto el F.M.M.I no dispone de la infraestructura necesaria para su almacenamiento.

DETALLE DEL PRODUCTO

ORD.	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
01	GASOLINA ECOPAIS	GALONES	1500	1.651786	2477.68
02	DIÉSEL PREMIUM	GALONES	4942	0.925894	4575.77
SUB TOTAL					\$ 7.053,45
IVA 12%					\$ 846,41
TOTAL					\$ 7.899,86

ENTREGUE CONFORME

R.U.C. 1102104351001
GASOSILVA 2
Av. Pío IX
LOJA - ECUADOR

Ulises Fernando Silva Morales
GASOSILVA 2
RUC:1102104351001

RECIBÍ CONFORME

Perez Carlos
Cbop. de Trp.

ENC. DEL COMBUSTIBLE DEL FMMI

Javier Cajamarca
Teniente - Trp.

OFICIAL DE LOGISTICA DEL CALIZA "LOJA"



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ADQUIRIDA PARA LA PISCINA DEL G.C.M.18 ENTRE LA SRA. ESPERANZA ISABEL CHALCO JARAMILLO CON RUC 1900248558001 "LOJA LIMPIA" (PROVEEDOR), EL SR CBOS DE C.B JUMBO ELVIS (CLASE ENCARGADO DE ADQUISICIONES DEL G.C.M 18 "CAZ. DE LOS RIOS"

En la ciudad de Loja, a los 17 días del mes de mayo de 2019, en las instalaciones del G.C.M 18 "CAZ. DE LOS RIOS", se constituyen por una parte el LA SRA. ESPERANZA ISABEL CHALCO JARAMILLO CON RUC 1900248558001 "LOJA LIMPIA" (PROVEEDOR), y por otra parte el Sr. CBOS DE C.B JUMBO ROBLES ELVIS (Clase encargado de adquisiciones del G.C.M 18 "CAZ DE LOS RIOS") y el Sr. CAPT DE C.B LARA LARA JUAN Oficial P-4 del G.C.M-18 con el objetivo de dejar constancia por medio de la presente Acta, la Entrega y Recepción de los siguiente productos químicos que se detalla a continuación:

ORD	ESPECIE	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	Tambores de cloro HTH de 45kg	15	178,00	2.670,00
2	Elevador de PH	84 kg	5,957	500,39
3	Anticrustante de caldero	102 kg	3,107	316,9
4	Polímero liquido (floculante anti algas)	177 kg	3,189	564,45
SUBTOTA				4.051,76
IVA 12%				486,21
TOTAL				4.537,97

De conformidad y dando testimonio de fe en lo actuado firman las partes, en una original y dos copias del mismo tenor y contenido.

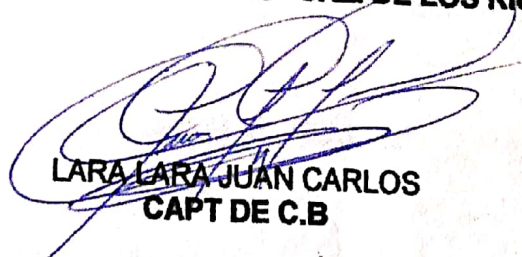
**ENTREGUE CONFORME
LOJA LIMPIA**


ESPERANZA CHALCO J.
Ruc: 1900248558001
TEL. 07-2725

**RECIBI CONFORME
CLASE ENC. DE ADQUISICIONES**


JUMBO ROBLES ELVIS
CBOS DE C.B

OFICIAL P-4 DEL G.C.M 18 "CAZ. DE LOS RIOS"


LARA LARA JUAN CARLOS
CAPT DE C.B

00044

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE
MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
PARA EL C.G DEL G.C.M 18 ENTRE EL SR.
CBOS DE C.B JUMBO ELVIS (CLASE
ENCARGADO DE ADQUISICIONES DEL G.C.M
18 "CAZ. DE LOS RIOS" Y EL SR. SGOS DE
SND CEVALLOS RONALD CLASE ENCARGADO
DE LA FARMACIA DEL C.G DEL G.C.M 18
"CAZADORES DE LOS RIOS"**

En la ciudad de Loja, a los 15 días del mes de mayo de 2019, en las instalaciones del G.C.M 18 "CAZ. DE LOS RIOS", se constituyen por una parte el Sr. Cbos de C.B JUMBO ROBLES ELVIS (Clase encargado de adquisiciones del G.C.M 18 "CAZ DE LOS RIOS") y por otra parte el Sr. SGOS DE SND CEVALLOS RONALD (Clase encargado de la Farmacia del C.G del G.C.M 18 "CAZADORES DE LOS RIOS") y el Sr. Capt de C.B Lara Lara Juan Oficial P-4 del G.C.M-18 con el objetivo de dejar constancia por medio de la presente Acta, la Entrega y Recepción de la siguiente medicina que se detalla a continuación:

ORD.		DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ABRILAR	HEDERA HELIX JARABE 100 ML	15	5,7855	86,7825
2	CEBION	ACIDO ASCORBICO (VIT. C) ACIDO CITRICO ANHIDRO 1GR TUBO EFERVESCENTE	30	2,4026	72,0780
3	ACICLOVIR	LIQUIDO ORAL 200/5 ML	15	7,7448	116,1720
4	ACICLOVIR	TAB ORALES 800MG*10	4	3,4640	13,8560
5	ALBENDAZOL	400 MG TAB	15	0,2528	3,7920
6	ALBENDAZOL	LIQUIDO ORAL 100/5 ML	30	0,5796	17,3880
7	TOBRADEX	ANÉSTESICO LOCAL OFTÁLMICO TOBRADEX A. L UNGÜENTO 3.5 GR	5	13,9968	69,9840
8	BINCONCILINA	(PENICILINA G CRISTALINA) 4' 000.000 UI SOLIDO PARENTERAL	6	3,7200	22,3200
9	BETAMETASONA	SEMISÓLIDO CUTÁNEO TUBO 0.1%	10	2,3644	23,6440
10	BUSCAPINA	BUSCAPINA GRAGEAS X20	50	4,1160	205,8000
11	CEFALEXINA	SÓLIDO ORAL 500 MG TAB*20	12	1,7400	20,8800
12	CEFALEXINA	SOLIDO ORAL 250/5 MG	15	1,3200	19,8000
13	CLARITROMICINA	500 MG TAB*10	5	9,5680	47,8400
14	NEURAL	TIAMINA (VITAMINA B1)-PIRIDOXINA (VITAMINA B6) -CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12)"LIQUIDO PARENTERAL 1 MG*250	8	2,9663	23,7300
15	ACROSIN B	TIAMINA (VITAMINA B1)-PIRIDOXINA (VITAMINA B6) -CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12)" 100 MG *12LIQUIDO PARENTERAL	10	0,7760	7,7600
16	BACTRIM FORTE	(SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA) SÓLIDO ORAL 800 MG + 160 MG *60	5	3,1805	15,9023
17	TOBRACORT	DEXAMETASONA + TOBRAMICINA LÍQUIDO OFTÁLMICO 0,1 % + 0,3 %	10	5,2900	52,9000
18	GENTAMAX	LIQUIDO PARENTERAL 80 MG AMPOLLAS	5	0,5529	2,7645
19	DICLOFENACO	EMULSION GEL/ TUBOS	5	40,1600	200,8000
20	DOLONEUROBION	VITAMINA COMPLEJO B + DICLOFENACO AMPOLLA / CAJ *3	50	1,9295	96,4750

21	SYSTANE	LÁGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES LÍQUIDO OFTÁLMICO	15	6,7410	101,1100
22	ROXICAINA	(SIN EPINEFRINA) LÍQUIDO PARENTERAL	10	1,0530	10,5300
23	METRONIDAZOL	SOLIDO ORAL 500 MG TAB*100	4	3,0720	12,2880
24	UVAMIN	NITROFURANTOINA 100 MG TAB	3	3,7576	11,2728
25	ZALDIAR	TRAMAL + ACETAMINOFEN TAB, CUB. C/20 SUELTAS	30	6,0030	180,0900
26	KETOL	20 MG CAJA *10	25	6,0030	150,0750
27	KETOL	30 MG AMPOLLA /ML PARENTERAL	50	2,6220	131,1000
28	KETOL	60MG AMPOLLA/ML PARENTERAL	20	3,9960	79,9200
29	MIGRAX FLAX	ORIXINA 125 MG /1MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS*10 CLORNIXINATO DE LISINA MIGRA FLAX CAJA*20CAPS	10	7,2250	72,2500
30	NEO-NYSTASOLONA	NISTATINA+NEOMICINA+DESONIDA NEO-NYSTASOLONA CREMA TUBO 15 GR	20	2,1225	42,4500
31	RIFOCINA	RIFOXINA SPRAY 20 ML FCO	15	5,0160	75,2400
32	DIGERIL	HIDROXIDO DE ALUMINIO +HIDROXIDO MAGNECIO+ DITOPAX 250ML NUEVA PRESENTACION	10	3,6720	36,7200
33	SERTAL COMPUESTO	PROPINOX/CLONIXINATO DE LISINA AMPOLLA	10	3,8250	38,2500
34	SERTAL COMPUESTO	PROPINOX 15 MG/CLONIXINATO DE LISINA 100 MG/20 COMPRIMIDOS ORALES	20	5,3360	106,7200
35	MEBOLIMON	LIDOCAINA +CETRIMONIO BROMURO DE 96 TAB	5	18,4416	92,2080
36	ACICLOVIR	CREMA 5GR 5% TUBO	20	2,5275	50,5500
37	AMBROXOL	30 MG/5ML 120	30	2,8272	84,8160
38	CETIRIZINA	10 MG TAB 10	45	0,6450	29,0250
39	ENTEROGERMINA	BACILLUS CLAUSI 5ML 10	15	8,5410	128,1150
40	IBUPROFENO	400 MG 100 TAB	10	4,2600	42,6000
41	IBUPROFENO	600 MG 50 TAB	10	4,0275	40,2750
42	LORATADINA	10 MG TAB	10	0,8400	8,4000
43	LIDIMENTO OLIMPICO	LIDIMENTO ATLETICO	50	2,2000	110,0000
44	MELOXICAN	15 MG * 10 CAJAS	20	2,4225	48,4500
45	MELOXICAN	INYECT CAJA*3	10	2,2240	22,2400
46	NAPROXENO	SODICO 550 MG * 20 TAB	20	4,2000	84,0000
47	PANALGESIC	GEL HELADO 180 GR	25	3,0597	76,4925
48	RESFRIN	PARACETAMOL +PSEUDOEFEDRINA +DXTROMETORFANO +H CAPSULAS *100	10	10,6250	106,2500
49	TENSIFLEX	CLOROZONA PARACETAMOL CON CAJAS GRANDE *200 TAB	5	30,1700	150,8500
50	TERMINEX	AMPOLLAS * 2ML	50	1,3680	68,4000
51	NEOGRIPAL	PARACETAMOL 500 MG+ LORATADINA 5MG +FENILPROPANOLINA CLORHIDRATO 25 MG* 50 TAB	5	32,7250	163,6250
52	TOPSYM POLIVALENTE	FLUOCINONIDA/NEOMICINA/NISTATINA CREMA 15 G	10	2,2932	22,9320
				SUBTOTAL	3.497,95
				IVA 12%	0,000
				TOTAL	3.497,95

De conformidad y dando testimonio de fe en lo actuado firman las partes, en una original y dos copias del mismo tenor y contenido.

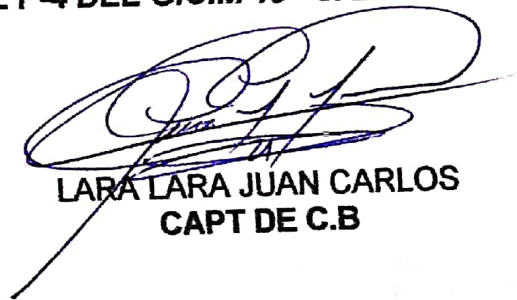
ENTREGUE CONFORME
CLASE ENC. DE ADQUISICIONES


JUMBO ROBLES ELVIS
CBOS DE C.B

RECIBÍ CONFORME
CLASE ENC. DE LA FARMACIA DEL
C.G DEL G.C.M 18


CEVALLOS RONALD
SGOS DE SND

OFICIAL P-4 DEL G.C.M 18 "CAZ. DE LOS RIOS"


LARA LARA JUAN CARLOS
CAPT DE C.B



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA PARA LOS VEHÍCULOS MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

CONTRATO N° 002-2019-IC

PROCESO ÍNFIMA CUANTÍA

Comparecientes:

En la ciudad de Loja, a los 01 días del mes de mayo del 2019, comparece la Sra. Subt. M.G. Torres Evelin Administrador de Contrato; el Sr. Sgos. de M_EQP. Andino, en calidad de Técnico, y por otra parte el señor Domínguez Lanche Iván con RUC. 1104189947001, en calidad de Contratista., con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA PARA LOS VEHÍCULOS MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., de conformidad con el Contrato N° 002-2019-IC.

Primera.- Antecedentes:

1. De conformidad con el art. 60 del RGLOSNCPP, indica "Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado".
2. De acuerdo a lo que establece la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", Capítulo V referente a las disposiciones relativas de los procedimientos de Ínfima Cuantía. Art. 330.- Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado



- vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes: 2. Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contratación PAC; o,
3. Previo al informe de necesidad FT-CAL7-mtto-trp-2019-003-O de fecha 01 de abril del 2019, presentado por la señorita SUBT. DE M.G. FLORES L. JESSICA A., OFICIAL DE MANTENIMIENTO DEL C.A.L 7 "LOJA", determina la necesidad de realizar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.**
 4. Se cuenta con suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530405 correspondiente a **VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)**, del programa 91 act. 002 conforme consta en la **CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 36** de fecha 08 de abril de 2019, asignación de seguridad hidrocarburífera; conferida por la Señorita Tesorera del Fuerte Militar Miguel Iturralde con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.
 5. Con fecha 15 de abril de 2019, el Departamento de Compras Públicas del F.M.M.I mediante Certificación del Pac, indica que en el PAC 2019, no se encuentra ningún procedimiento dinámico (Catalogo Electrónico/Subasta Inversa Electrónica) para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PINTURA PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.**, así mismo indica que los ítems de mencionado requerimiento no se encuentran constando dentro del Catálogo Electrónico.
 6. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Fuerte Militar Miguel Iturralde, mediante Resolución N° 2019-014, de fecha 15 de abril del 2019, adjudicó la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**, al oferente señor **DOMINGUEZ LANCHE IVAN RAMIRO**, representante legal de la empresa **RENOVAUTO** con RUC. 1104189947001.
 7. El 15 de abril de 2019, se suscribe el contrato N° 002-2019-IC para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**, por el valor de UDS. 7.105,88 valor que no incluye el IVA, con el plazo de 16 días plazo a partir de la firma del contrato.

REPUBLICA DEL ECUADOR



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



Segunda. - Condiciones generales de ejecución:

1. Objeto del Contrato: Contratación del Servicio de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.**
2. Precio del Contrato: El valor del presente contrato, que la **CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA**, es de **SIETE MIL CIENTO CINCO DÓLARES AMERICANOS CON 88/100 CTVS. (UDS. \$ 7.105,88)** valor que no incluye el IVA.
3. Forma de pago: El **CONTRATANTE** efectuará el pago del valor total del contrato al **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: **100 %** contra entrega del servicio objeto de la contratación, previa presentación de las facturas a las que se anexará las respectivas actas recepción a conformidad de los trabajos efectuados.
4. Plazos: El plazo total para la entrega y ejecución de la totalidad de los servicios contratados, a satisfacción del **Fuerte Militar Miguel Iturralde**, esto es, del **SERVICIO DE PINTURA PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**, es de **16 días** plazo contados a partir de la firma del contrato.
5. Multas: Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil del valor del contrato.

Tercera. - Condiciones operativas:

1. El contratista deberá realizar el servicio de pintura en coordinación con el Administrador del Contrato y con el técnico designado por la Entidad Contratante y tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías las unidades, se efectuará bajo condiciones controladas, a razón del plan de mantenimientos preventivos y correctivos asignados y a la experiencia y pericia del personal de la mecánica a contratarse, estos mantenimientos se los realizará de acuerdo a lo detalle en el presupuesto referencial.
2. La entidad contratante, solicitará al Contratista realice el servicio de pintura cuando se evidencien fallas o averías en el pintado, sin previa planificación, para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse.
3. La verificación del servicio de pintura se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrare la pintura con fallas, defectuosos o no aceptables, se procederá al reingreso del vehículo para que se realicen los trabajos necesarios. Sin perjuicio de las multas de acuerdo a la cláusula del proyecto del contrato que este evento pudiese generar.



Cuarta.- Liquidación Económica

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

ORD.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TALLER DE PINTURA AUTOMOTRIZ "RENOVAAUTO"	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAMION MERCEDEZ EE-21-0027					
1	PREPARADA Y PINTADA DE CABINA COMPLETA	UND.	1,00	750,00	750,00
CAMION MERCEDEZ EE-21-0029					
2	ENDEREZADA DE FALLAS DE CABINA	UND.	1,00	200,00	200,00
3	RESTAURACION DE FALDONES RH Y LH	UND.	1,00	140,00	140,00
4	PREPARADA Y PINTADA DE CABINA COMPLETA	UND.	1,00	700,00	700,00
CAMION MERCEDEZ EE-21-0031					
5	ENDEREZADA DE COFRE DEL CAPOT	UND.	1,00	280,00	280,00
6	ENDEREZADA DE GUARDAFANGOS DELANTEROS RH Y LH	UND.	1,00	150,00	150,00
7	ENDEREZADA DE MASCARILLA DEL CAPOT	UND.	1,00	40,00	40,00
8	PREPARADA Y PINTADA	UND.	1,00	750,00	750,00



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



00007

COMPLETA DE CABINA					
CAMION MERCEDEZ EE-21-0052					
9	ENDEREZADA DE COFRE DEL CAPOT	UND.	1,00	280,00	280,00
10	ENDEREZADA DE GUARDAFANGOS DELANTEROS RH Y LH	UND.	1,00	150,00	150,00
11	ENDEREZADA DE MASCARIILLA DEL CAPOT	UND.	1,00	40,00	40,00
12	PREPARADA Y PINTADA COMPLETA DE CABINA	UND.	1,00	750,00	750,00
CAMION MERCEDEZ EE-21-0053					
13	ENDEREZADA DE FALLAS DE CABINA	UND.	1,00	250,00	250,00
14	PREPARADA Y PINTADA DE CABINA COMPLETA	UND.	1,00	650,00	650,00
CAMION MERCEDEZ EE-21-0059					
15	ENDEREZADA DE FALLAS DE CABINA	UND.	1,00	200,00	200,00
16	RESTAURACION DE FALDONES RH Y LH	UND.	1,00	140,00	140,00
17	PREPARADA Y PINTADA DE CABINA COMPLETA	UND.	1,00	700,00	700,00
CAMION MERCEDEZ EE-21-0060					
18	ENDEREZADA DE FALLAS DE CABINA	UND.	1,00	200,00	200,00
19	RESTAURACION DE FALDONES RH Y LH	UND.	1,00	140,00	140,00



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



20	PREPARADA Y PINTADA DE CABINA COMPLETA	UND.	1,00	595,88	595,88
				SUBTOTAL	7105,88
				IVA	0,00
				TOTAL	7105,88

Una vez realizado por el contratista la entrega del servicio de pintura objeto de contrato según el detalle, se da cumplimiento a la Cláusula Quinta del contrato N° 002-2019-IC por un valor de \$ 7.105,88 (Siete mil Ciento Cinco dólares con 88/100) valor que no grava el IVA.

Quinta. - Liquidación de Plazos:

El contratista entregó el servicio de pintura de los vehículos (camiones mercedes 1218) objeto del contrato en los plazos establecidos en el respectivo contrato, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato N° 002-2019-IC

Por lo tanto:

- El contratista cumplió con el plazo establecido.

Sexta.- Constancia de Recepción.

El administrador de Contrato Sra. Subt. de M.G. Torres Evelin, emitió su criterio técnico del servicio de pintura de los vehículos (camiones mercedes 1218) objeto del contrato se ha realizado, entregado, y una vez revisados cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado.

El Técnico a Fin Sr. Sgos. de M_EQP. Andino Elias, una vez verificado el servicio de pintura de las bombas de inyección de los vehículos (camiones mercedes 1218) objeto del contrato, acepta a entera satisfacción la entrega del servicio de pintura para el parque automotor perteneciente al F.M.M.I, de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos.

Séptima.- Garantías:

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato suscrito, presento la siguiente Garantía Técnica a la orden del Fuerte Militar Miguel Iturralde:



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



Garantía Técnica. - El contratista a la firma del contrato presentará la garantía técnica de cada trabajo que realice, dicha garantía será como mínima de 12 meses, misma cubrirá los materiales utilizados y la mano de obra que resulte defectuosa, lo que ocurra primero a partir de la suscripción del acta de entrega recepción del servicio de mantenimiento de pintura.

Octava.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

El Administrador de Contrato, y el Técnico a Fin, dejan en constancia del contratista señor DOMINGUEZ LANCHE IVAN RAMIRO, en su calidad de Gerente Propietario de RENOVAUTO con R.U.C 1104189947001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato N° 002-2019-IC, así como del cumplimiento de los términos de referencia y plazos establecidos en el mismo.

Novena.- Aceptación:

Para constancia, validez de actuado y en conformidad, aceptación, firman los intervinientes la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto. Dado en Loja a los 01 días del mes de mayo del 2019.

CONTRATISTA

**SR. DOMINGUEZ LANCHE IVAN RAMIRO
RENOVA AUTO
RUC: 1104189947001**

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

**TORRES EVELIN
SUBT. DE M.G.**

TÉCNICO A FIN

**ANDINO ELÍAS
SGOS. DE M_EQP.**

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL F.M.M.I Y DE LAS UNIDADES DE LA 7 B.I "LOJA" PARA EL MES DE MAYO 2019.

Siendo el día jueves 02 de mayo de 2019 en el Cantón Loja Provincia de Loja, intervienen: por una parte; EL SR. TNTE. DE TRP. CAJAMARCA JAVIER OFICIAL DE LOGISTICA DEL C.A.L 7 "LOJA", SR. CBOP. DE TRP. PEREZ CARLOS CLASE ENCARGADO DEL COMBUSTIBLE DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE; y por otra parte EL SR. DR. ULISES FERNANDO SILVA MORALES Representante Legal de GASOSILVA 2 CON RUC: 1102104351001, con el único objeto de suscribir el Acta de Entrega - Recepción de la Entrega de la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL F.M.M.I Y DE LAS UNIDADES DE LA 7 B.I "LOJA" PARA EL MES DE MAYO 2019.** Del proceso de Ínfima Cuantía. Según factura N° 001-003-000004161, en la cual consta el siguiente material que se detalla a continuación, de esta manera se está cumpliendo con la respectiva compra, y por otra parte se deja en constancia que el combustible queda bajo la custodia de la gasolinera hasta su consumo total, de acuerdo a las necesidades de la Entidad Contratante, por cuanto el F.M.M.I no dispone de la infraestructura necesaria para su almacenamiento.

DETALLE DEL PRODUCTO

ORD.	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
01	GASOLINA ECOPAIS	GALONES	864.86	1.651786	1428.56
02	DIÉSEL PREMIUM	GALONES	5785.92	0.925894	5357.15
SUB TOTAL					\$ 6.785,71
IVA 12%					\$ 814,29
TOTAL					\$ 7.600,00

ENTREGUE CONFORME

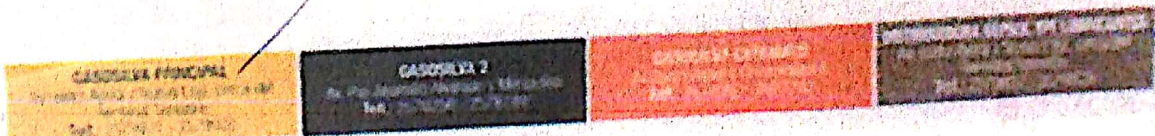
R.U.C. 1102104351001
GASOSILVA 2
 Av. Pío Baroja y Mercado
 LOJA - ECUADOR

Ulises Fernando Silva Morales
GASOSILVA 2
 RUC:1102104351001

RECIBI CONFORME

[Signature]
 Pérez Carlos
 Cbop. de Trp.
ENC. DEL COMBUSTIBLE DEL FMMI

[Signature]
 Javier Cajamarca
 Teniente - Trp.
OFICIAL DE LOGISTICA DEL CAL 7 "LOJA"





ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

CONTRATO N° 003-2019-IC

PROCESO ÍNFIMA CUANTÍA

Comparecientes:

En la ciudad de Loja, a los 01 días del mes de mayo del 2019, comparece la Sra. Subt. de M.G. Torres Evelin Administrador de Contrato; el Sr. Sgos. de M_EQP. Andino Elias, en calidad de Técnico, y por otra parte el señor Perez Gustavo con RUC: 1101911889001, en calidad de Contratista., con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., de conformidad con el Contrato N° 003-2019-IC.

Primera.- Antecedentes:

1. De conformidad con el art. 60 del RGLOSNCPC, indica "Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado".
2. De acuerdo a lo que establece la resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", Capítulo V referente a las disposiciones relativas de los procedimientos de Ínfima Cuantía. Art. 330.- Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



- de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes: 2. Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contratación PAC; o,
3. Previo al informe de necesidad FT-CAL7-mtto-trp-2019-002-O de fecha 09 de abril del 2019, presentado por la señorita SUBT. DE M.G. FLORES L. JESSICA A., OFICIAL DE MANTENIMIENTO DEL C.A.L 7 "LOJA", determina la necesidad de realizar el MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
 4. Se cuenta con suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530405 correspondiente a VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), del programa 91 act. 002 conforme consta en la CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°. 40 Y N°. 41, de fecha 11 de abril de 2019; conferida por la Señorita Tesorera del Fuerte Militar Miguel Iturralde con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.
 5. Con fecha 12 de abril de 2019, el Departamento de Compras Públicas del F.M.M.I mediante Certificación del Pac, indica que en el PAC 2019, no se encuentra ningún procedimiento dinámico (Catalogo Electrónico/Subasta Inversa Electrónica) para el MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, así mismo indica que los ítems de mencionado requerimiento no se encuentran constando dentro del Catálogo Electrónico.
 6. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Fuerte Militar Miguel Iturralde, mediante Resolución N° 2019-013, de fecha 12 de abril del 2019, adjudico el MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al oferente señor Pérez Gustavo representante legal de la empresa LABORATORIO AUTOMOTRIZ REICIS con RUC. 1101911889001.
 7. El 12 de abril de 2019, se suscribe el contrato N° 003-2019-IC para la Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, por el valor de UDS. 2.612,57 valor que incluye el IVA, con el plazo de 19 días plazo a partir de la firma del contrato.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"

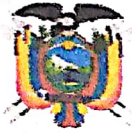


Segunda. - Condiciones generales de ejecución:

1. Objeto del Contrato: Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE
2. Precio del Contrato: El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pague al CONTRATISTA, es de DOS MIL SEIS CIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS CON 57/100 CTVS. (UDS. \$ 2.612,57) valor que incluye el IVA.
3. Forma de pago: LA CONTRATANTE efectuará el pago del valor total del contrato al CONTRATISTA, de la siguiente manera: 100 % contra entrega del servicio objeto de la contratación, previa presentación de las facturas a las que se anexará las respectivas actas recepción a conformidad de los trabajos efectuados.
4. Plazos: El plazo total para la entrega y ejecución de la totalidad de los servicios contratados, a satisfacción del Fuerte Militar Miguel Iturralde, esto es, el MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, es de 19 días plazo contados a partir de la firma del contrato.
5. Multas: Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil del valor del contrato.

Tercera. - Condiciones operativas:

1. El contratista deberá realizar este mantenimiento de las bombas de inyección en coordinación con el Administrador del Contrato y con el técnico del mantenimiento de Vehículos designado por la Entidad Contratante y tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías las unidades, se efectuará bajo condiciones controladas, a razón del plan de mantenimientos preventivos y correctivos asignados y a la experiencia y pericia del personal de la mecánica a contratarse, estos mantenimientos se los realizará de acuerdo a lo detallado en el presupuesto referencial.
2. La entidad contratante, solicitará al Contratista realice este mantenimiento de las bombas de inyección cuando ocurra una falla o avería, sin previa planificación, para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse.
3. La verificación del servicio se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrare servicios incompletos, defectuosos o no aceptables, se procederá al reingreso del vehículo para que se realicen los trabajos necesarios. Sin perjuicio de las multas de acuerdo a la cláusula del proyecto del contrato que este evento pudiese generar.



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



Cuarta.- Liquidación Económica

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

ORD.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAMION MERCEDEZ PEB-1140					
1	JUEGO DE JUNTAS	UND.	2,00	26,78	53,56
2	KIT DE REGULADOR	UND.	2,00	25,00	50,00
3	KIT DE BOMBA AUXILIAR	UND.	2,00	4,46	8,92
4	PISTON	UND.	2,00	13,39	26,78
5	RESORTE	UND.	2,00	5,35	10,70
6	BOMBIN	UND.	2,00	19,64	39,28
7	TOBERA	UND.	12,00	42,85	514,20
8	KIT DE DISCO INTERMEDIO	UND.	12,00	19,64	235,68
9	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA BOMBA INYECCION	UND.	2,00	40,17	80,34
10	REPARACION DE LA BOMBA INYECCION	UND.	2,00	107,14	214,28
11	CAMBIO DE TOBERA Y CALIBRADA DE INYECTOR	UND.	12,00	10,71	128,52
CAMION MERCEDEZ PEB-1137					
12	ELEMENTO DE BOMBA	UND.	6,00	32,140000	192,84
13	VALVULA DE PRESION	UND.	6,00	16,070000	96,42
14	JUEGO DE JUNTAS	UND.	1,00	26,780000	26,78
15	KIT DE REGULADOR	UND.	1,00	25,000000	25,00
16	KIT DE BOMBA AUXILIAR	UND.	1,00	4,460000	4,46
17	PISTON	UND.	1,00	13,390000	13,39
18	RESORTE	UND.	1,00	5,350000	5,35
19	BOMBIN	UND.	1,00	19,640000	19,64
20	TOBERA	UND.	6,00	42,850000	257,10
21	KIT DE DISCO INTERMEDIO	UND.	6,00	19,640000	117,84



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



22	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA BOMBA DE INYECCION	UND.	1,00	40,170000	40,17
23	REPARACION DE LA BOMBA DE INYECCION	UND.	1,00	107,140000	107,14
24	CAMBIO DE TOBERA Y CALIBRADA DE INYECTOR	UND.	6,00	10,710000	64,26

Una vez realizado por el contratista la entrega del servicio objeto del contrato según el detalle, se da cumplimiento a la Cláusula Quinta del contrato N° 003-2019-IC por un valor de \$ 2.612,57 (Dos mil Seiscientos Doce dólares con 57/100) incluido el IVA, y que se desglosa como se indica a continuación:

Concepto	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN PARA LOS CAMIONES MERCEDES MODELO 1218 DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE	Unidad	2.332,65	2.332,65
		SUBTOTAL	2.332,65
		IVA 12%	279,92
		TOTAL	2.612,57

Quinta.- Liquidación de Plazos:

El contratista entrego el servicio de mantenimiento de las bombas de inyección de los vehículos objeto del contrato en los plazos establecidos en el respectivo contrato, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato N° 003-2019-IC



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



Por lo tanto:

- El contratista cumplió con el plazo establecido.

Sexta.- Constancia de Recepción.

El administrador de Contrato Sra. Subt. de M.G. Torres Evelin, emitió su criterio técnico del servicio de mantenimiento de las bombas de inyección de los vehículos objeto del contrato se ha realizado, entregado, y una vez revisados cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado.

El Técnico a Fin Sr. Sr. Sgos. de M_EQP. Andino Elias, una vez verificado el servicio de mantenimiento de las bombas de inyección de los vehículos objeto del contrato, acepta a entera satisfacción la entrega del servicio de mantenimiento de las bombas de inyección de los vehículos para el parque automotor perteneciente al F.M.M.I, de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos.

Séptima.- Garantías:

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato suscrito, presento la siguiente Garantía Técnica a la orden del Fuerte Militar Miguel Iturralde:

Garantía Técnica. - El contratista a la firma del contrato presentará la garantía técnica de cada trabajo que realice, dicha garantía será como mínima de 6 meses, misma cubrirá los repuestos cambiados y la mano de obra que resulte defectuosa, lo que ocurra primero a partir de la suscripción del acta de entrega recepción del servicio de mantenimiento.

Octava.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

El Administrador de Contrato, y el Técnico a Fin, dejan en constancia del contratista señor Pérez Gustavo con Ruc: 1101911889001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato N° 003-2019-IC, así como del cumplimiento de los términos de referencia y plazos establecidos en el mismo.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



Novena.- Aceptación:

Para constancia, validez de actuado y en conformidad, aceptación, firman los intervinientes la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto. Dado en Loja a los 01 días del mes de mayo del 2019.

CONTRATISTA

[Handwritten signature]
RUC: 1101911889001
SR. PÉREZ GUSTAVO
RUC: 1101911889001

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

[Handwritten signature]
TORRES EVELIN
SUBT. DE M.G.

TÉCNICO A FIN

[Handwritten signature]
ANDINO ELÍAS
SGOS. DE M_EQP.

0000027



00000

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL F.M.M.I Y DE LAS UNIDADES DE LA 7 B.I "LOJA" PARA EL MES DE ABRIL 2019.

Siendo el día martes 02 de abril de 2019 en el Cantón Loja Provincia de Loja, intervienen: por una parte; EL SR. TNTE. DE TRP. CAJAMARCA JAVIER OFICIAL DE LOGISTICA DEL C.A.L 7 "LOJA", SR. CBOP. DE TRP. PEREZ CARLOS CLASE ENCARGADO DEL COMBUSTIBLE DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE; y por otra parte EL SR. DR. ULISES FERNANDO SILVA MORALES Representante Legal de GASOSILVA 2 CON RUC: 1102104351001, con el único objeto de suscribir el Acta de Entrega - Recepción de la Entrega de la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL F.M.M.I Y DE LAS UNIDADES DE LA 7 B.I "LOJA" PARA EL MES DE ABRIL 2019.** Del proceso de Ínfima Cuantía. Según factura N° 001-003-000004076, en la cual consta el siguiente material que se detalla a continuación, de esta manera se está cumpliendo con la respectiva compra, y por otra parte se deja en constancia que el combustible queda bajo la custodia de la gasolinera hasta su consumo total, de acuerdo a las necesidades de la Entidad Contratante, por cuanto el F.M.M.I no dispone de la infraestructura necesaria para su almacenamiento.

DETALLE DEL PRODUCTO

ORD.	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
01	GASOLINA ECOPAIS	GALONES	1027.03	1.651786	1696.43
02	DIÉSEL PREMIUM	GALONES	5785.92	0.925893	5357.14
SUB TOTAL					\$ 7.053,57
IVA 12%					\$ 846,43
TOTAL					\$ 7.900,00

ENTREGUE CONFORME

R.U.C. 1102104351001
GASOSILVA 2
Av. Pío Jaramillo y Mercadillo
LOJA

Ulises Fernando Silva Morales
GASOSILVA 2
RUC:1102104351001

RECIBÍ CONFORME

Pérez Carlos
Cbop. de Trp.
ENC. DEL COMBUSTIBLE DEL
FMMI

Javier Cajamarca
Teniente - Trp.
OFICIAL DE LOGISTICA DEL CAL 7
"LOJA"





**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA ADQUISICIÓN DE
COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL
F.M.M.I Y DE LAS UNIDADES DE LA 7 B.I "LOJA".**

CONTRATO N° 010-2019

PROCESO DE MENOR CUANTIA DE BIENES/SERVICIOS

Comparecientes:

En la ciudad de Loja, a los 21 días del mes de agosto del 2019, comparece el Sr. Subt-Trp. Castillo Pabón, Administrador de Contrato; el Sr. Cbos. de Trp. Reyes Jose, en calidad de Técnico, y por otra parte el señor ULISES FERNANDO SILVA MORALES, propietario de la ESTACION DE SERVICIO "GASOSILVA" con RUC: 1102104351001, en calidad de Contratista., con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción de la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL F.M.M.I Y DE LAS UNIDADES DE LA 7 B.I "LOJA"., de conformidad con el Contrato N° 010-2019.

Primera. - Antecedentes:

1. Mediante informe de necesidad FT-CAL 7-P-4-2019-016-O de fecha 20 de junio del 2019, presentado por el señor SUBT. DE M.G. FLORES JESSICA., OFICIAL DE ABASTECIMIENTO DEL C.A.L 7 "LOJA", determina la necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIESEL) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL F.M.M.I Y DE LAS UNIDADES DE LA 7 B.I "LOJA".;
2. Se cuenta con suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530803 correspondiente a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, del programa 55 act. 003 conforme consta en la CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°. 87 Y N°. 88, de fecha 24 de junio de 2019; conferida por el departamento Financiero del Fuerte Militar Miguel Iturralde.;
3. La certificación de PAC No. 009-CAL7-FMMI-2019 de fecha 20 de junio del 2019, remitido por el departamento de compras públicas se da parte que la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL F.M.M.I Y DE LAS UNIDADES DE LA 7 B.I "LOJA"., revisado el PAC 2019, se ha podido encontrar un procedimiento de MENOR CUANTIA y los ítems del servicio a contratar no se encuentran constando dentro del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, así mismo el CPC a emplearse en la MENOR CUANTIA no se



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



encuentra restringido y/o son parte de Catálogo Electrónico. Así mismo indica que el combustible es un bien normalizado, pero por la naturaleza de la contratación no se puede realizar una subasta inversa electrónica por el tema de que el combustible es un precio oficial regulado por el Gobierno, esto provocaría que los oferentes no participen por el tema de la puja o negociación, igualmente en la SIE se realiza una invitación a nivel nacional, y en este tipo de contratación se debe dar preferencia a la localidad, por tal motivo se toma el procedimiento de Menor Cuantía.;

4. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Fuerte Militar Miguel Iturralde, mediante Resolución N° RA-FMMI-007-2019, de fecha 09 de julio del 2019, adjudicó la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL F.M.M.I Y DE LAS UNIDADES DE LA 7 B.I "LOJA", al oferente señor Silva Morales Ulises Fernando con RUC N° 1102104351001.
5. El 12 de julio de 2019, se suscribe el contrato N° 10-2019 para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL F.M.M.I Y DE LAS UNIDADES DE LA 7 B.I "LOJA", por el valor de UDS. 47.651,45 valor que no incluye el IVA, con el plazo de 40 días plazo a partir de la firma del contrato.

Segunda. - Condiciones generales de ejecución:

1. Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL F.M.M.I Y DE LAS UNIDADES DE LA 7 B.I "LOJA".
2. Precio del Contrato: El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de CUARENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA Y UN CON 45/100 CTVS. (UDS. \$ 47.651,45) valor que no incluye el IVA.
3. Forma de pago: El CONTRATANTE cancelara al Contratista el valor total contra entrega de los combustibles constantes en los pliegos, el informe de necesidad que sirvió de base para la presente contratación y la oferta presentada, para lo cual el Contratista adjuntara el acta de entrega recepción, la misma que será revisada y aprobada por el Administrador de contrato, previa la suscripción de la factura correspondiente.
4. Plazos: El plazo total para la prestación de los bienes y servicios del suministro de combustible para EL PARQUE AUTOMOTOR DEL F.M.M.I Y DE LAS UNIDADES DE LA 7 B.I "LOJA", es de CUARENTA DIAS, contadops a partir de la fecha de



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de los pliegos.

5. **Multas:** Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil del valor del contrato.

Tercera. - Condiciones operativas:

1. Los vehículos que necesiten ser abastecidos de combustible (GASOLINA Y DIÉSEL) se acercaran a la estación de servicio la cual se le compro el combustible, ya que la misma deberán brindar el servicio de despacho de combustible, y la cual atenderá las 24 horas, 7 días a la semana.
2. Los automotores que necesiten de combustible estarán autorizados a cargar la cantidad que consta en la orden de provisión de combustible realizada por el departamento de logística del C.A.L 7 "LOJA", con las firmas correspondientes para su despacho.
3. La estación de servicio deberá realizar la entrega del bien (gasolina y diésel) en coordinación con el Administrador del Contrato y con el técnico designado por la Entidad Contratante para la recepción, se efectuará bajo condiciones controladas, la adquisición de los bienes requeridos se la realizará de acuerdo a la información detallada en el presupuesto referencial.
4. El producto comprado (Gasolina y Diésel) quedara bajo la custodia y responsabilidad de la Estación de Servicio por cuanto el Fuerte Militar Miguel Iturralde no dispone de las instalaciones adecuadas para el almacenamiento y despacho, el combustible se lo retirara de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante.

Cuarta. - Liquidación Económica

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

ORD.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
COMBUSTIBLE					
1	DIESEL	GAL.	36999,00	0,925893	34257,12
2	GASOLINA	GAL.	8109,00	1,651786	13394,33
SUBTOTAL					47651,45



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



IVA	5718,17
TOTAL	53369,62

Una vez realizado por el vendedor la entrega del combustible (y según la Sección III en las Condiciones del Procedimiento de los Pliegos en el numeral 3.3) objeto del contrato según el detalle, se da cumplimiento a la Cláusula Quinta del contrato N° 010-2019 por un valor de \$ 47.651,45 (Cuarenta y siete mil seis cientos cincuenta y un dólares con 45/100) valor sin incluir el IVA.

Quinta. - Liquidación de Plazos:

El contratista entregó el combustible (y según la Sección III en las Condiciones del Procedimiento de los Pliegos en el numeral 3.3), objeto del contrato en los plazos establecidos en el respectivo contrato, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato N° 010-2019

Por lo tanto:

- El contratista cumplió con el plazo establecido.

Sexta. - Constancia de Recepción.

El administrador de Contrato Sr. Subt. de Trp. Castillo Ramiro, emitió su criterio técnico de los combustible adquirido, objeto del contrato, y una vez revisados cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado así mismo se dará cumplimiento a lo que estipula la Sección III en las Condiciones del Procedimiento de los Pliegos en el numeral 3.3.

El Técnico a Fin Sr. Cbos. de Trp. Reyes Jose, una vez verificado el combustible adquirido, objeto del contrato, acepta a entera satisfacción el mismo, cumpliendo con lo establecido en el contrato antes señalado así mismo se dará cumplimiento a lo que estipula la Sección III en las Condiciones del Procedimiento de los Pliegos en el numeral 3.3.

Séptima. - Garantías:

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato suscrito, presento la siguiente Garantía Técnica a la orden del Fuerte Militar Miguel Iturrealde:

Garantía Técnica. - La Estación de Servicio, representada legalmente por su Propietario, el señor ULISES FERNANDO SILVA MORALES, rinde la garantía técnica, para asegurar la calidad de los combustibles, conforme lo dispone el Art. 76 de la



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



LOS NCP y Art. 117 del Reglamento a la Ley, la misma que estará vigente hasta la culminación del plazo del contrato.

Octava.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

El Administrador de Contrato, y el Técnico a Fin, dejan en constancia del contratista señor ULISES FERNANDO SILVA MORALES, propietario de la ESTACION DE SERVICIO "GASOSILVA" con RUC: 1102104351001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato N° 010-2019, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.

Novena.- Aceptación:

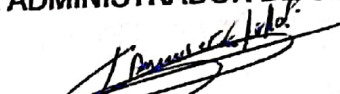
Para constancia, validez de actuado y en conformidad, aceptación, firman los intervinientes la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto.

ENTREGUE CONFORME


R.U.C. 1102104351001
GASOSILVA 2
Av. Pío Jaramillo y Mercadillo
LOJA - ECUADOR

ULISES FERNANDO SILVA MORALES
ESTACION DE SERVICIO "GASOSILVA"

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO


CASTILLO RAMIRO
SUBT. TRP.

TECNICO A FIN


REYES JOSÉ
CBOS. TRP.



EL ECUADOR HA SIDO ES
Y SERÁ PAÍS AMAZÓNICO

EJÉRCITO ECUATORIANO FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO No. 013-2019, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA FISCAL DE OFICIALES, VOLUNTARIOS Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL MATERIAL BÉLICO E INTENDENCIA DEL F.M.M.I.

En la ciudad de Loja, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte y de acuerdo a memorandos N° FT-FMMI-CMDO-2020-127-O, de fecha 26 de mayo de 2020, suscrito por el señor TCRN de E.M.S SANTOS BENITEZ RUSSELLT ALBERTO, Jefe del F.M.M.I. Se constituyen, por una parte, en representación del Fuerte Militar Miguel Iturralde los señores: Tnte. de C.B Hugo Leonardo Balleza Moroch, Administrador del Contrato No. 013-2019, Cbop. de C.B Espinoza Galo, Miembro de la comisión designada para la recepción; y, por otra parte, el ING. JORGE ENRIQUE PAREDES HERRERA, Contratista del proyecto en mención, con el objeto de formular la presente Acta de Recepción Definitiva del contrato No. 013-2019, bajo los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 El día veinte y ocho de octubre del año dos mil diecinueve, se suscribe el contrato No. 013-2019, entre el Fuerte Militar Miguel Iturralde representado legalmente por el señor TCRN de E.M. MARCO ERNESTO BENÍTEZ SUMBA, en su calidad de COMANDANTE del F.M.M.I y por otra parte el ING. JORGE ENRIQUE PAREDES HERRERA.
- 1.2 Con Orden General N° 246 de fecha 27 de diciembre del 2019, se resuelve dar el pase al SR. TCRN de E.M. MARCO ERNESTO BENÍTEZ SUMBA, en su calidad de COMANDANTE SALIENTE del F.M.M.I y SR. TCRN de E.M.S SANTOS BENITEZ RUSSELLT ALBERTO, en su calidad de COMANDANTE ENTRANTE del F.M.M.I representantes legales como máxima autoridad.
- 1.3 El Objeto del Contrato No. 013-2019 es relacionado a la ejecución del proyecto: MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA FISCAL DE OFICIALES, VOLUNTARIOS Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL MATERIAL BÉLICO E INTENDENCIA DEL F.M.M.I
- 1.4 El monto del Contrato No. 013-2019, sin I.V.A asciende a DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 12.526,03)
- 1.5 Con un plazo total para la ejecución y terminación de los trabajos contratados de VEINTIÚN DÍAS calendario contados a partir de la suscripción del contrato.
- 1.6 El monto del Contrato No. 013-2019, incluido el IVA asciende CATORCE MIL VEINTE Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 14.029,16).

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION Y CONDICIONES OPERATIVAS

2.1 El Contratista, ING. JORGE ENRIQUE PAREDES HERRERA a través del C No. 013-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, se comprometió con el Fuerte Miguel Iturralde al MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA FISCAL DE OFIC VOLUNTARIOS Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL MATERIAL BÉL INTENDENCIA DEL F.M.M.I, mismo que se ejecutó en la Provincia de Loja, Loja, en los predios del Fuerte Militar Miguel Iturralde y cumplió con lo estipu el contrato, a satisfacción de la entidad contratante.

3. CALIDAD Y CANTIDAD DE OBRAS EJECUTADAS

3.1 La calidad de las obras ejecutadas se basó en las especificaciones t elaboradas para el presente proyecto. Cumpliendo los parámetros establec unidades de medida, descripción de los trabajos, materiales em, leados, herramientas y mano de obra por cada rubro.

3.2 La cantidad de rubros ejecutados en obra se detalla a continuación:

COD.	RUBRO	UNID.	PRECIO UNITARIO	CONTRATADO		EJECU	
				CANT.	TOTAL	CANT.	
MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DE OFICIALES Y VOLUNTARIOS DEL F.M.M.I.							
1	CIELO FALSO TIPO GYPSUM. INCLUYE ESTUCADO. PINTURA BLANCA Y ESTRUCTURA	M2	18,52000	53,75	995,45000	53,75	
2	CIELO FALSO TIPO FIBROCEMENTO. INCLUYE ESTUCADO. PINTURA BLANCA Y ESTRUCTURA	M2	23,16000	17,20	398,35200	17,20	
3	CANAL RECOLECTOR AGUA LLUVIA TOL 1/32" DL = 40 CM	M	14,02000	68,00	953,36000	68,00	
4	RETIRO Y DESALOJO DE VINYL EN PISO	M2	2,20000	65,90	144,98000	65,90	
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN PISOS DE 20X60 CM ANTIDESLIZANTE	M2	19,86000	65,90	1,308,77400	65,90	
6	BARREDERAS CERÁMICA H = 10CM	M	5,08000	68,23	346,60840	68,23	
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN PISOS DE 20X60 CM ANTIDESLIZANTE	M2	19,86000	76,97	1,528,62420	76,97	
8	BARREDERAS CERÁMICA H = 10CM	M	5,08000	17,87	90,77960	17,87	
9	INODORO CON TANQUE	U	92,34000	3,00	277,02000	3,00	
10	LAVAMANOS CON PEDESTAL (NO INC. GRIFERÍA)	U	72,26000	2,00	144,52000	2,00	
				SUBTOTAL		6.188,46	
				IVA 12%		742,62	
				TOTAL		6.931,08	

13	CANAL RECOLECTOR AGUA LLUVIA TOL 1.32" DL + 40 CM	M	14 02000	30.00	420.60000	30.00	420.60000
14	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE INGRESO	U	57.36180	1.00	57.36180	1.00	57.36180
SUBTOTAL						6 337.57	6 337.57
IVA 12%						760.51	760.51
TOTAL						7 098.08	7 098.08

VALOR TOTAL DEL CONTRATO N° 013-2019:

SUBTOTAL	12 526.03	12 526.03
IVA 12%	1 503.13	1 503.13
TOTAL	14 029.16	14 029.16

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

- 4.1 La ejecución de las cantidades de obra del contrato N° 013-2019 para el MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA FISCAL DE OFICIALES, VOLUNTARIOS Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL MATERIAL BÉLICO E INTENDENCIA DEL F.M.M.I. que se encuentran abaladas y en conformidad por la fiscalización, alcanza un valor de liquidación de \$ 14 029,16 (CATORCE MIL VEINTE Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR) incluido IVA, según el detalle siguiente:

Tabla 1 - Liquidación económica de planillas

ESTADO DE FACTURACIÓN CONTRATO N° 013-2019			
PLANILLAS DE OBRA			
PLANILLA No	VALOR	IVA	TOTAL
UNICA	12.526.03	1.503.13	14.029.16
TOTAL	12.526.03	1.503.13	14.029.16

SON CATORCE MIL VEINTE Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR.

Tabla 2 - Liquidación del anticipo

CONTROL DE ANTICIPO	ANTICIPO ENTREGADO	\$ 6.263.01
	DEVENGADO PLANILLA UNICA	\$ 6.263.01
	ANTICIPO POR DEVENGAR	\$ 0.00

Tabla 3 - Detalle de pagos realizados.

ANTICIPO (50 %)	\$ 6.263.01
VALOR CANCELADO TOTAL	\$ 14.029.16

- 4.2 Detalle de la liquidación económica descrita en la tabla 1 y se da por hecho que no se admite reclamos económicos pendientes de las partes.

Plazo del contrato	21 días calendario
Fecha de inicio de la obra	29 de octubre del 2019
Fecha que culmina la obra	15 de noviembre del 2019
Fecha que finaliza el plazo	18 de noviembre del 2019
Fecha de recepción provisional	22 de noviembre del 2019
Días de retraso	No se registra
Fecha de prórroga de plazo.	No se ejecuto

5.2 El plazo contractual fue de VEINTIÚN DÍAS calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

5.3 De lo descrito se deduce que NO existe mora en el plazo estipulado en el contrato.

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

6.1 Con fecha 26 de mayo de 2020 mediante oficio No. 01-MI-JP-2020, el contratista solicita a la máxima autoridad del F.M.M.I, la Recepción Definitiva de la Obra.

6.2 Con fecha 02 de junio de 2020, la comisión se reunió en el lugar de los trabajos y procedió a realizar la inspección previa, para la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, comprobando que los trabajos se han ejecutado con sujeción a los documentos, normas, especificaciones técnicas que para esta obra existieron y que no han existido novedades desde la legalización del Acta de Recepción Provisional por lo cual se puede realizar la recepción definitiva de los trabajos objeto del contrato No. 013-2019, para el MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA FISCAL OFICIALES, VOLUNTARIOS Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL MATRÓN BÉLICO E INTENDENCIA DEL F.M.M.I.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

7.1 GARANTÍAS

7.1.1 La garantía técnica permanecerá vigente hasta cuando las condiciones del contrato lo requieran y conforme a sus condiciones de emisión.

7.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7.2.1 En base a los documentos que avalan y respaldan el proceso del contrato No. 013-2019, como son los Pliegos, Especificaciones Técnicas, APU se define que se cumplió con las obligaciones contractuales.

7.3 REAJUSTES DE PRECIOS

De acuerdo al Contrato No. 013-2019, suscrito entre las partes no se contempló reajuste de precios.

8. CONCLUSIONES:

Considerando lo anteriormente expuesto, la comisión resuelve recibir en forma definitiva los trabajos objeto del contrato No. 013-2019, para el MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA FISCAL DE OFICIALES, VOLUNTARIOS Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL MATERIAL BÉLICO E INTENDENCIA DEL F.M.M.I. y, para constancia y fiel cumplimiento de lo actuado, firman la presente acta en original y tres copias del mismo tenor y efecto.

Jorge E. Paredes Herrera
INGENIERO CIVIL
PARTICULAR C.I. 11-0937
R.U.C. 110311-583001

ING JORGE PAREDES HERRERA
CONTRATISTA

Espinoza Galo
CBOP. de C.B
DELEGADO - COMISIÓN

Balladarez M. Hugo L.
Tnte. de C.B
ADMINISTRADOR DE CONTRATO 013-2019



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINAL DE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

CONTRATO N° 012-2019

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Comparecientes:

En la ciudad de Loja, a los 10 días del mes de diciembre del 2019, comparece el Sr. Subt-Trp. Ayavaca Luber, Administrador de Contrato; el Sr. Sgos. de E. Sucunuta Luis, en calidad de Técnico, y por otra parte el señor Arcalle Cañizares William Francisco con Ruc: 0906856497001, en calidad de Contratista., con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción Final de la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, de conformidad con el Contrato N° 012-2019.

Primera. - Antecedentes:

1. Que de acuerdo a lo que establece el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de la modalidad de adquisición bajo subasta inversa electrónica determina: "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.";
2. Mediante informe de necesidad FT-CAL 7-mtto-trp-2019-016-O de fecha 10 de septiembre del 2019, presentado por el señor SUBT. DE M.G. FLORES L. JESSICA A., OFICIAL DE MANTENIMIENTO DEL C.A.L 7 "LOJA", determina la necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.;



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



3. Se cuenta con suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530813 correspondiente a REPUESTOS Y ACCESORIOS, del programa 57 act. 002 conforme consta en la CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°. 154 Y N°. 153, de fecha 19 de agosto de 2019; conferida por el departamento Financiero del Fuerte Militar Miguel Iturralde.;
4. La certificación de PAC No. 012-CAL7-FMMI-2019 de fecha 18 de septiembre del 2019, remitido por el departamento de compras públicas se da parte que la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., revisado el PAC 2019, se ha podido encontrar un PROCEDIMIENTO DINÁMICO-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA y los ítems del servicio a contratar no se encuentran constando dentro del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, así mismo el CPC a emplearse en la Subasta Inversa Electrónica no se encuentra restringido y/o son parte de Catalogo Electrónico.;
5. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Fuerte Militar Miguel Iturralde, mediante Resolución N° 11, de fecha 14 de octubre del 2019, adjudicó la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al oferente señor ARCALLE CAÑIZARES WILLIAM FRANCISCO con Ruc: 0906856497001.;
6. El 15 de octubre de 2019, se suscribe el contrato N° 012-2019 para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, por el valor de UDS. 21.498,75 valor que incluye el IVA, con el plazo de 60 días plazo a partir de la firma del contrato.
7. El 23 de octubre del 2019, se realiza la primera entrega parcial de los bienes objeto del contrato de la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, en el cual se recibe a conformidad un valor de UDS. 6.000,75 valor que incluye el IVA, conforme consta en el acta de entrega recepción parcial.
8. El 29 de noviembre del 2019, se realiza la segunda entrega parcial de los bienes objeto del contrato de la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, en el cual se recibe a conformidad un valor de UDS. 8.921,18 valor que incluye el IVA, conforme consta en el acta de entrega recepción parcial.



Segunda. - Condiciones generales de ejecución:

1. Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
2. Precio del Contrato: El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de VEINTE UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 75/100 CTVS. (UDS. \$ 21.498,75) valor que incluye el IVA.
3. Forma de pago: El CONTRATANTE efectuará el pago del valor total del contrato al CONTRATISTA, de la siguiente manera: contra entrega parciales del objeto de la contratación, para lo cual el Contratista presentará un informe técnico de los repuestos entregados a la Unidad Militar, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los pliegos publicados, el mismo que será revisado y aprobado por el Administrador del contrato, previa la presentación de factura y acta de entrega recepción correspondiente.
4. Plazos: El plazo total para la entrega y ejecución de la totalidad de los bienes adquiridos, a satisfacción del Fuerte Militar Miguel Iturralde, esto es, de la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, es de 60 días plazo contados a partir de la firma del contrato.
5. Multas: Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil del valor del contrato.

Tercera. - Condiciones operativas:

1. El contratista deberá realizar la entrega y recepción de los bienes adquiridos en coordinación con el Administrador del Contrato y con el técnico designado por la Entidad Contratante para la recepción y tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías de los mismos, se efectuará bajo condiciones controladas, la entrega de la adquisición de los bienes requeridos se la realizará de acuerdo a la información detallada en las especificaciones técnicas.
2. La verificación de los bienes adquiridos se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrare alguna falla, defecto; no aceptable, se procederá al cambio del mismo. Sin perjuicio de las multas de acuerdo a la cláusula del proyecto del contrato que este evento pudiese generar.



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



Cuarta. - Liquidación Económica

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

ORD.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO
MERCEDES BENES MODELO 1218					
1	BLOCK DE MOTOR OM 366LA INCORPORADO	UND.	1	1420,89	1420,89
2	VALVULA PRESION DE ACEITE	UND.	1	8,23	8,23
3	KIT BOCINES TORRE PALANCA CAJA G360	UND.	1	12,17	12,17
4	CRUZETA CARDAN MIXTA	UNID.	4	28,2	112,8
5	ALTERNADOR 12V OM 366A	UNID.	2	138,5	277
6	BUJE VISAGRA CABINA	UNID.	4	18,15	72,6
7	ACCESORIOS DE LA BARRA ESTABILIZADORA POSTERIOR	JGO	2	8	16
8	DEPOSITO DEL RADIADOR DE AGUA	UND.	1	171,2	171,2
9	MOTOR DE ARRANQUE MB OM366A	UND.	1	238,6	238,6
10	INTERRUPTOR	UND.	4	8,32	33,28
CAMION CHEVROLET NPR 2009					
11	LAMPARA CUCUYA PEQUEÑO	UND.	10	8,1	81
12	FILTRO COMBUSTIBLE BOMBA DE INYECCION	UND.	3	3,64	10,92
13	LAMPARAS GUIAS POSTERIORES REDONDAS GRANDES	UND.	10	22,9	229
14	BANDA DEL VENTILADOR	UND.	6	7,09	42,54
15	PLUMAS 18 PLGS NPR	UND.	6	4,7	28,2
16	MOQUETAS DE CAUCHO PISO	JGO.	3	49,2	147,6
17	TAPA RADIADOR ISUZU NPR	UND.	3	24,2	72,6
18	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE NPR METALICA	UND.	3	23,5	70,5
19	NEBLINERO 12V	UND.	6	104,85	629,1
20	HALOGENO DE FARO PRINCIPAL	UND.	8	3,91	31,28
21	MOTOR DE ARRANQUE 2 HUECOS	UND.	3	201,6	604,8
22	ALTERNADOR	UND.	3	181,5	544,5



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



23	RULIMAN RUEDA DELANTERA NPR71 INTERIOR	UND.	6	21,91	131,46
24	RULIMAN RUEDA DELANTERA NPR71 EXTERIOR	UND.	6	17,51	105,06
25	PLUMAS 28 PLGS. PARA BUS	UND.	2	16,4	32,8
26	TANQUE RESERVORIO DE AGUA NPR71	UND.	2	138,03	276,06
27	BARRA DE DIRECCION CORTA NPR71	UND.	1	161,1	161,1
JEEP KIA SPORTAGE AÑO 2014					
28	TAPA DE RADIADOR (0.9)	UND.	1	16,4	16,4
29	VALVULA CVVT	UND.	1	294,47	294,47
SUBTOTAL					5872,16
IVA					704,66
TOTAL					6576,82

Una vez realizado por el contratista la entrega de los bienes adquiridos (repuestos y accesorios multimarca) objeto del contrato según el detalle, se da cumplimiento a la Cláusula Quinta del contrato N° 012-2019 por un valor de \$ 6.576,82 (Seis mil quinientos setenta y seis dólares con 82/100) valor incluido el IVA.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

FORMA DE PAGO	ENTREGAS PARCIALES
VALOR DEL CONTRATO	21.498,75
VALOR PARCIAL ENTREGADO 1	6.000,75
VALOR PARCIAL ENTREGADO 2	8.921,18
VALOR PARCIAL ENTREGADO 3	6.576,82
VALOR RESTANTE	0

Quinta. - Liquidación de Plazos:

El contratista realizó la entrega parcial los bienes adquiridos (repuestos y accesorios multimarca), objeto del contrato en los plazos establecidos en el respectivo contrato, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato N° 012-2019

Por lo tanto:

- El contratista cumple con el plazo establecido.



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



Cabe recalcar que faltan bienes por entregar a la entidad contratante, los mismos que serán entregados en los días posteriores conforme sea la disponibilidad de los bienes por parte del contratista, esto será hasta cumplir el plazo contractual.

Sexta. - Constancia de Recepción.

El administrador de Contrato Sr. Subt. de Trp. Ayavaca Luber, emitió su criterio técnico de los bienes adquiridos, objeto del contrato, se ha realizado, entregado, y una vez revisados cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado.

El Técnico a Fin Sr. Sgos. de E. Sucunuta Luis, una vez verificado los bienes adquiridos, objeto del contrato, acepta a entera satisfacción la entrega de los mismos, que son para el mantenimiento del parque automotor perteneciente al F.M.M.I, de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos.

Séptima. - Garantías:

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato suscrito, presento la siguiente Garantía Técnica a la orden del Fuerte Militar Miguel Iturralde:

Garantía Técnica: de los bienes adquiridos misma asegure la calidad y funcionamiento. La Garantía deberá ser de un (1) año y entrará en vigencia a partir del acta entrega recepción total

Octava.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

El Administrador de Contrato, y el Técnico a Fin, dejan en constancia del contratista señor ARCALLE CAÑIZARES WILLIAM FRANCISCO con Ruc: 0906856497001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato N° 012-2019, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.



Novena Aceptación:

*El Ecuador ha sido, es y será país soberano.

Para constancia, validez de actuado y en conformidad, aceptación, firman los intervinientes la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto.



CONTRATISTA

William Arcalle Canizares

SR. ARCALLE CANIZARES WILLIAM FRANCISCO
RUC: 0906856497001

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ayavaca Lubert

AYAVACA LUBER
SUBT. DE TRP.

TÉCNICO AFÍN

Sucunuta Luis

SUCUNUTA LUIS
SGOS. DE E.



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA ADQUISICIÓN DE
REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR
DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.**

CONTRATO N° 012-2019

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Comparecientes:

En la ciudad de Loja, a los 29 días del mes de noviembre del 2019, comparece el Sr. Subt-Trp. Ayavaca Luber, Administrador de Contrato; el Sr. Sgos. de E. Sucunuta Luis, en calidad de Técnico, y por otra parte el señor Arcalle Cañizares William Francisco con Ruc: 0906856497001, en calidad de Contratista., con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción Parcial de la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, de conformidad con el Contrato N° 012-2019.

Primera. - Antecedentes:

1. Que de acuerdo a lo que establece el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de la modalidad de adquisición bajo subasta inversa electrónica determina: "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.";
2. Mediante informe de necesidad FT-CAL 7-mtto-trp-2019-016-O de fecha 10 de septiembre del 2019, presentado por el señor SUBT. DE M.G. FLORES L. JESSICA A., OFICIAL DE MANTENIMIENTO DEL C.A.L 7 "LOJA", determina la necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.;



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



3. Se cuenta con suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530813 correspondiente a REPUESTOS Y ACCESORIOS, del programa 57 act. 002 conforme consta en la CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°. 154 Y N°. 153, de fecha 19 de agosto de 2019; conferida por el departamento Financiero del Fuerte Militar Miguel Iturralde.;
4. La certificación de PAC No. 012-CAL7-FMMI-2019 de fecha 18 de septiembre del 2019, remitido por el departamento de compras públicas se da parte que la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., revisado el PAC 2019, se ha podido encontrar un PROCEDIMIENTO DINÁMICO-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA y los ítems del servicio a contratar no se encuentran constando dentro del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, así mismo el CPC a emplearse en la Subasta Inversa Electrónica no se encuentra restringido y/o son parte de Catalogo Electrónico.;
5. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Fuerte Militar Miguel Iturralde, mediante Resolución N° 11, de fecha 14 de octubre del 2019, adjudicó la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al oferente señor ARCALLE CAÑIZARES WILLIAM FRANCISCO con Ruc: 0906856497001.;
6. El 15 de octubre de 2019, se suscribe el contrato N° 012-2019 para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, por el valor de UDS. 21.498,75 valor que incluye el IVA, con el plazo de 60 días plazo a partir de la firma del contrato.
7. El 23 de octubre del 2019, se realiza la primera entrega parcial de los bienes objeto del contrato de la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, en el cual se recibe a conformidad un valor de UDS. 6.000,75 valor que incluye el IVA, conforme consta en el acta de entrega recepción parcial.

Segunda. - Condiciones generales de ejecución:

1. Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
2. Precio del Contrato: El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de VEINTE UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



DÓLARES AMERICANOS CON 75/100 CTVS. (UDS. \$ 21.498,75) valor que incluye el IVA.

3. Forma de pago: El CONTRATANTE efectuará el pago del valor total del contrato al CONTRATISTA, de la siguiente manera: contra entrega parciales del objeto de la contratación, para lo cual el Contratista presentará un informe técnico de los repuestos entregados a la Unidad Militar, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los pliegos publicados, el mismo que será revisado y aprobado por el Administrador del contrato, previa la presentación de factura y acta de entrega *recepción correspondiente*.
4. Plazos: El plazo total para la entrega y ejecución de la totalidad de los bienes adquiridos, a satisfacción del Fuerte Militar Miguel Iturralde, esto es, de la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, es de 60 días plazo contados a partir de la firma del contrato.
5. Multas: Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil del valor del contrato.

Tercera. - Condiciones operativas:

1. El contratista deberá realizar la entrega y recepción de los bienes adquiridos en coordinación con el Administrador del Contrato y con el técnico designado por la Entidad Contratante para la recepción y tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías de los mismos, se efectuará bajo condiciones controladas, la entrega de la adquisición de los bienes requeridos se la realizará de acuerdo a la información detallada en las especificaciones técnicas.
2. La verificación de los bienes adquiridos se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrare alguna falla, defecto; no aceptable, se procederá al cambio del mismo. Sin perjuicio de las multas de acuerdo a la cláusula del proyecto del contrato que este evento pudiese generar.

Cuarta. - Liquidación Económica

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

ORD.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO
MERCEDES BENES MODELO 1218					
1	CORAZA DE EMBRAGUE G360	UND.	1	739,4	739,4



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



2	PERNO LARGO DE CORAZA DE EMBRAGUE	UND.	2	28,37	56,74
3	PERNO CORTO DE CORAZA DE EMBRAGUE	UND.	4	15,16	60,64
4	BANDAS LARGAS	UND.	4	14,6	58,4
5	BANDAS CORTAS	UND.	2	12,25	24,5
6	TORRE PALANCA CON BRONCE CAJA G360	UND.	1	380,5	380,5
7	TAPA DELANTERA DEL MOTRIZ	UND.	1	55,01	55,01
8	VARILLA DE CAMBIO 3RA-4TA G360	UND.	1	22,45	22,45
9	BRIDA CAJA DE CAMBIOS	UND.	1	81,2	81,2
10	RODELAS DE PRESION	UNID.	6	0,65	3,9
11	FRENO DE MOTOR O COLECTOR OM 366 A RECTO	UNID.	1	189,11	189,11
12	PLIEGO DE LIJA DE AGUA	UNID	5	0,67	3,35
13	CADENA VELOCIMETRO MB1218	UND.	1	115,45	115,45
14	RULIMAN DE CARDAN (ARMADO)	UND.	4	35,3	141,2
15	TAPA DE COMBUSTIBLE METALICO	UND.	4	21,2	84,8
16	VALVULA DE PARQUEO DE TABLERO MB 1218	UND.	1	113,5	113,5
17	MOTOR DE ARRANQUE MB OM366A	UND.	1	238,6	238,6
18	PAQUETE DELANTERO 1.90	UND.	2	537,2	1074,4
19	FILTRO DE COMBUSTIBLE ½ LITRO FELPA	UND.	1	3,01	3,01
20	FILTRO DE COMBUSTIBLE ½ LITRO CARTON	UND.	1	2,9	2,9
21	PREFILTRO DE ACEITE DE LA TAPA LATERAL	UND.	1	17,6	17,6
22	PLATINA SEGURO ZAPATA (MUESTRA)	UND.	15	2	30
23	ZAPATA 12.20 CM 3524210401 (TAMBOR)	JGO.	8	96	768
CAMION CHEVROLET NPR 2009					
24	FILTRO DE ACEITE NPR MOTOR	UND.	5	14,4	72
25	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND.	15	6,01	90,15
26	FILTRO DE AIRE GM 95627132	UND.	9	21,29	191,61
27	CRUCETA CARDAN NPR71	UNID.	3	13,01	39,03
28	BOMBA AGUA NPR 71	UND.	3	43,13	129,39
29	CILINDRO PRINCIPAL FRENO NPR71	UND.	3	83,19	249,57
30	EMPAQUE CABEZOTE NPR71	UND.	1	45,7	45,7



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



31	TERMOSTATO PRIMARIO 12V H CON ORING	UND.	3	12,45	37,35
32	TERMOSTATO SECUNDARIO CON ORING	UND.	3	12,2	36,6
33	AMORTIGUADOR DELANTERO NPR71	UND.	6	54,46	326,76
34	AMORTIGUADOR POSTERIOR NPR71	UND.	6	41,8	250,8
35	CILINDRO FRENO RUEDA POST NPR71 RH	UND.	6	140,01	840,06
36	CILINDRO FRENO RUEDA POST NPR71 LH CON PURGA	UND.	2	140,02	280,04
37	TAMBOR POSTERIOR NPR71	UND.	4	110,75	443
38	PERNO 5/8*4 ½	UND.	6	3,5	21
39	BOCIN PAQUETE DELANTERO NPR71	UND.	6	3,2	19,2
40	BOCIN PAQUETE POSTERIOR NPR71	UND.	6	2,75	16,5
41	TRAMPA SEPARADOR DE AGUA	UND.	1	35,5	35,5
FURGON MITSUBISHI					
42	PIÑON CORRED MITS CANTER	UND.	1	119,5	119,5
43	COLLAR MITS CANTER 52MM	UND.	1	168,5	168,5
44	SINCRONIZADOR MITS CANTER 4D31/32	UND.	2	56,73	113,46
45	SINCROIZADOR MITS CANTER	UND.	2	11,12	22,24
46	RETEN EJE MOTRIZ HINO	UND.	1	11,61	11,61
47	RETEN EJE MOTRIZ MITS	UND.	1	3,41	3,41
48	CANASTILLA EJE MOTRIZ	UND.	1	21,8	21,8
49	DISCO DE EMBRAGUE	UND.	1	110,5	110,5
50	RULIMAN CIGUENAL MITS	UND.	1	5,4	5,4
SUBTOTAL					7965,34
IVA					955,84
TOTAL					8921,18

Una vez realizado por el contratista la entrega de los bienes adquiridos (repuestos y accesorios multimarca) objeto del contrato según el detalle, se da cumplimiento a la Cláusula Quinta del contrato N° 012-2019 por un valor de \$ 8.921,18 (Ocho mil novecientos veinte y un dólares con 18/100) valor incluido el IVA.



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

FORMA DE PAGO	ENTREGAS PARCIALES
VALOR DEL CONTRATO	21.498,75
VALOR PARCIAL ENTREGADO 1	6.000,75
VALOR PARCIAL ENTREGADO 2	8.921,18
VALOR RESTANTE	6.576,82

Quinta. - Liquidación de Plazos:

El contratista realizó la entrega parcial los bienes adquiridos (repuestos y accesorios multimarca), objeto del contrato en los plazos establecidos en el respectivo contrato, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato N° 012-2019

Por lo tanto:

- El contratista cumple con el plazo establecido.

Cabe recalcar que faltan bienes por entregar a la entidad contratante, los mismos que serán entregados en los días posteriores conforme sea la disponibilidad de los bienes por parte del contratista, esto será hasta cumplir el plazo contractual.

Sexta. - Constancia de Recepción.

El administrador de Contrato Sr. Subt. de Trp. Ayavaca Luber, emitió su criterio técnico de los bienes adquiridos, objeto del contrato, se ha realizado, entregado, y una vez revisados cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado.

El Técnico a Fin Sr. Sgos. de E. Sucunuta Luis, una vez verificado los bienes adquiridos, objeto del contrato, acepta a entera satisfacción la entrega de los mismos, que son para el mantenimiento del parque automotor perteneciente al F.M.M.I, de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos.

Séptima. - Garantías:

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato suscrito, presento la siguiente Garantía Técnica a la orden del Fuerte Militar Miguel Iturraide:

Garantía Técnica: de los bienes adquiridos misma asegure la calidad y funcionamiento. La Garantía deberá ser de un (1) año y entrará en vigencia a partir del acta entrega recepción total



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



Octava.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

El Administrador de Contrato, y el Técnico a Fin, dejan en constancia del contratista señor **ARCALLE CAÑIZARES WILLIAM FRANCISCO** con Ruc: 0906856497001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato N° 012-2019, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.

Novena.- Aceptación:

Para constancia, validez de actuado y en conformidad, aceptación, firman los intervinientes la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto.

CONTRATISTA

SR. **ARCALLE CAÑIZARES WILLIAM FRANCISCO**
RUC: 0906856497001

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

AYAVACA LUBER
SUBT. DE TRP.

TÉCNICO AFÍN

SISCUNITA LUIS
SGOS. DE E.



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA ADQUISICIÓN DE
REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR
DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.**

CONTRATO N° 012-2019

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Comparecientes:

En la ciudad de Loja, a los 23 días del mes de octubre del 2019, comparece el Sr. Subt-Trp. Ayavaca Luber, Administrador de Contrato; el Sr. Sgos. de E. Sucunuta Luis, en calidad de Técnico, y por otra parte el señor Arcalle Cañizares William Francisco con Ruc: 0906856497001, en calidad de Contratista., con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción Parcial de la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, de conformidad con el Contrato N° 012-2019.

Primera. - Antecedentes:

1. Que de acuerdo a lo que establece el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de la modalidad de adquisición bajo subasta inversa electrónica determina: "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.";
2. Mediante informe de necesidad FT-CAL 7-mtto-trp-2019-016-O de fecha 10 de septiembre del 2019, presentado por el señor SUBT. DE M.G. FLORES L. JESSICA A., OFICIAL DE MANTENIMIENTO DEL C.A.L 7 "LOJA", determina la necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.;



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



3. Se cuenta con suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530813 correspondiente a REPUESTOS Y ACCESORIOS, del programa 57 act. 002 conforme consta en la CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°. 154 Y N°. 153, de fecha 19 de agosto de 2019; conferida por el departamento Financiero del Fuerte Militar Miguel Iturralde.;
4. La certificación de PAC No. 012-CAL7-FMMI-2019 de fecha 18 de septiembre del 2019, remitido por el departamento de compras públicas se da parte que la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., revisado el PAC 2019, se ha podido encontrar un PROCEDIMIENTO DINÁMICO-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA y los ítems del servicio a contratar no se encuentran constando dentro del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, así mismo el CPC a emplearse en la Subasta Inversa Electrónica no se encuentra restringido y/o son parte de Catalogo Electrónico.;
5. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Fuerte Militar Miguel Iturralde, mediante Resolución N° 11, de fecha 14 de octubre del 2019, adjudicó la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al oferente señor ARCALLE CAÑIZARES WILLIAM FRANCISCO con Ruc: 0906856497001.;
6. El 15 de octubre de 2019, se suscribe el contrato N° 012-2019 para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, por el valor de UDS. 21.498,75 valor que incluye el IVA, con el plazo de 60 días plazo a partir de la firma del contrato.

Segunda. - Condiciones generales de ejecución:

1. Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
2. Precio del Contrato: El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de VEINTE UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 75/100 CTVS. (UDS. \$ 21.498,75) valor que incluye el IVA.
3. Forma de pago: El CONTRATANTE efectuará el pago del valor total del contrato al CONTRATISTA, de la siguiente manera: contra entrega parciales del objeto de la contratación, para lo cual el Contratista presentará un informe técnico de los repuestos entregados a la Unidad Militar, de acuerdo a las especificaciones



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



técnicas de los pliegos publicados, el mismo que será revisado y aprobado por el Administrador del contrato, previa la presentación de factura y acta de entrega recepción correspondiente.

4. Plazos: El plazo total para la entrega y ejecución de la totalidad de los bienes adquiridos, a satisfacción del Fuerte Militar Miguel Iturralde, esto es, de la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**, es de 60 días plazo contados a partir de la firma del contrato.
5. Multas: *Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil del valor del contrato.*

Tercera. - Condiciones operativas:

1. El contratista deberá realizar la entrega y recepción de los bienes adquiridos en coordinación con el Administrador del Contrato y con el técnico designado por la Entidad Contratante para la recepción y tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías de los mismos, se efectuará bajo condiciones controladas, la entrega de la adquisición de los bienes requeridos se la realizará de acuerdo a la información detallada en las especificaciones técnicas.
2. La verificación de los bienes adquiridos se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrare alguna falla, defecto; no aceptable, se procederá al cambio del mismo. Sin perjuicio de las multas de acuerdo a la cláusula del proyecto del contrato que este evento pudiese generar.

Cuarta. - Liquidación Económica

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

LISTADO DE RESPUESTOS				
ORD.	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CAMION MERCEDES BENZ 1218 AÑO 1994				
1	BOCIN/BRAZO DE BIELA MOTOR	6	3,79	22,74
2	JUEGO DE BOCINES ARBOL DE LEVAS	1	19,53	19,53
3	JUEGO DE RINES	6	21,02	126,12
4	JUEGO DE EMPAQUES COMPLETO	1	95,54	95,54
5	JUEGO DE COJINETES DE BIELA DE MOTOR	1	20,91	20,91
6	JUEGO DE COJINETES DE BANCADA DE MOTOR	1	70,77	70,77



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



7	BOMBA DE ACEITE	1	133,14	133,14
8	TURBO	1	307,25	307,25
9	KIT DE COMPRESOR CAMISA, PISTON Y RINES	1	90,16	90,16
10	CABEZOTE COMPRESOR	1	51,91	51,91
11	PISTON	6	55,49	332,94
12	TERMOSTATO	7	8,49	59,43
13	VALVULA DE ESCAPE	6	7,23	43,38
14	VALVULA DE ADMISION	6	8,23	49,38
15	GUIA DE VALVULA DE ESCAPE	6	2,01	12,06
16	GUIA DE VALVULA DE ADMISION	6	2,01	12,06
17	SELLOS DE VALVULA DE ESCAPE	6	1	6
18	SELLOS VALVULA DE ADMISION	6	1,2	7,2
19	TROMPO DE TEMPERATURA 6-24	2	23,39	46,78
20	COLADOR BOMBA DE ACEITE	1	8,85	8,85
21	TROMPO PRESION ACEITE	1	42,56	42,56
22	ESPARRAGOS DEL TURBO	6	1	6
23	CILINDRO FRENO DE MAQUINA	2	61,5	123
24	CILINDRO PRINCIPAL DE EMBRAGUE	2	35,5	71
25	CILINDRO AUXILIAR DE EMBRAGUE	2	64,82	129,64
26	PIÑON 4TA CORREDIZA	1	51,6	51,6
27	PIÑON 4TA MAZA	1	48,45	48,45
28	RETEN CAMPANA	2	2	4
29	RETEN TAPA POSTERIOR	2	2	4
30	SINCRONIZADOR	5	13,6	68
31	CAMISAS	6	22,6	135,6
32	CHAPA DE BIELA DE COMPRESOR	1	8,3	8,3
33	CRUZETA CARDAN MIXTA	2	28,2	56,4
34	TUERCA DE BRIDA	1	3,6	3,6
35	PIÑON CORREDIZO 2DA	1	127	127
36	FRENO DE MOTOR O CELECTOR	1	189,11	189,11
37	ACCESORIOS DE LA BARRA ESTABILADORA POSTERIOR	2	8	16
38	BOMBA DE AGUA	2	60,63	121,26
39	COLLAR 2DA Y 3ERA	1	35,58	35,58
40	COLLAR 4TA Y 5TA	1	38,5	38,5
41	CADENA VELOCIMETRO	2	115,45	230,9
42	RACHE DELANTERO CURVA VERTICAL MECANICO	2	35,2	70,4



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



43	RACHE POSTERIOR CURVA HORIZONTAL MECANICO RH	1	45,5	45,5
44	RACHE POSTERIOR CURVA HORIZONTAL MECANICO LH	1	47,6	47,6
45	VALVULA PRINCIPAL DE FRENO MB1218	1	133,5	133,5
46	RULIMAN RUEDA DELANTERA INTERIOR MB1218	2	63,3	126,6
47	RULIMAN RUEDA DELANTERA EXTERIOR MN1218	2	29,4	58,8
48	RETEN RUEDA DELANTERA MB1218	2	8,1	16,2
49	RULIMAN RUEDA POSTERIOR INTERIOR MB1218	2	38,9	77,8
50	RULIMAN RUEDA POSTERIOR EXTERIOR MB1218	2	81,2	162,4
51	RETEN RUEDA POSTERIOR MB1218	2	8,4	16,8
52	FARO LH H4	2	28,8	57,6
53	FARO RH H4 HL 106	2	28,9	57,8
54	JUEGO DE RINES Y BOCINES	1	148,1	148,1
55	TERMINAL DIRECCION	2	22,1	44,2
56	RULIMAN MOTRIZ 512099	1	224,8	224,8
57	FILTRO DE AIRE	7	20,4	142,8
58	FILTRO DE ACEITE ELEMENTO	7	18,3	128,1
59	FILTRO DE COMBUSTIBLE	6	3,01	18,06
60	FILTRO DE COMBUSTIBLE	6	2,9	17,4
61	PREFILTRO DE ACEITE DE LA TAPA LATERAL	3	17,6	52,8
62	PERNO RUEDA POSTERIOR	50	3,3	165
63	PERNO RUEDA DELANTERA CABEZA 10.9	50	3,09	154,5
64	TUERCA TORNILLO RUEDA OSCILANTE M22	100	3,4	340
65	RODILLO ZAPATA	8	3,05	24,4
SUBTOTAL				5357,81
IVA				642,94
TOTAL				6000,75

Una vez realizado por el contratista la entrega de los bienes adquiridos (repuestos y accesorios multimarca) objeto del contrato según el detalle, se da cumplimiento a la Cláusula Quinta del contrato N° 012-2019 por un valor de \$ 6.000,75 (Seis mil dólares con 75/100) valor incluido el IVA.

Quinta. - Liquidación de Plazos:

El contratista realizó la entrega parcial los bienes adquiridos (repuestos y accesorios multimarca), objeto del contrato en los plazos establecidos en el respectivo contrato, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato N° 012-2019



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



Por lo tanto:

- El contratista cumple con el plazo establecido.

Cabe recalcar que faltan bienes por entregar a la entidad contratante, los mismos que serán entregados en los días posteriores conforme sea la disponibilidad de los bienes por parte del contratista, esto será hasta cumplir el plazo contractual.

Sexta. - Constancia de Recepción.

El administrador de Contrato Sr. Subt. de Trp. Ayavaca Luber, emitió su criterio técnico de los bienes adquiridos, objeto del contrato, se ha realizado, entregado, y una vez revisados cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado.

El Técnico a Fin Sr. Sgos. de E. Sucunuta Luis, una vez verificado los bienes adquiridos, objeto del contrato, acepta a entera satisfacción la entrega de los mismos, que son para el mantenimiento del parque automotor perteneciente al F.M.M.I, de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos.

Séptima. - Garantías:

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato suscrito, presento la siguiente Garantía Técnica a la orden del Fuerte Militar Miguel Iturrealde:

Garantía Técnica: de los bienes adquiridos misma asegure la calidad y funcionamiento. La Garantía deberá ser de un (1) año y entrará en vigencia a partir del acta entrega recepción total

Octava.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

El Administrador de Contrato, y el Técnico a Fin, dejan en constancia del contratista señor ARCALLE CAÑIZARES WILLIAM FRANCISCO con Ruc: 0906856497001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato N° 012-2019, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



Novena.- Aceptación:

Para constancia, validez de actuado y en conformidad, aceptación, firman los intervinientes la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto.

CONTRATISTA

William Arcalle C.

**SR. ARCALLE CAÑIZARES WILLIAM FRANCISCO
RUC: 0906856497001**

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Luber Ayavaca

**AYAVACA LUBER
SUBT. DE TRP.**

TÉCNICO AFÍN

Luis A. Sucunuta

**SUCUNUTA LUIS
SGOS. DE E.**



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

CONTRATO N° 005-2019

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Comparecientes:

En la ciudad de Loja, a los 23 días del mes de mayo del 2019, comparece el Sr. Tnte-Int. Martínez Leonardo, Administrador de Contrato; el Sr. Sgos. de M_EQP. Rueda José, en calidad de Técnico, y por otra parte el señor VEGA VINTIMILLA JUAN MIGUEL, representante legal de MIRASOL S.A. con RUC: 0190005232001, en calidad de Contratista., con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción de la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, de conformidad con el Contrato N° 005-2019.

Primera. - Antecedentes:

1. Que de acuerdo a lo que establece el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de la modalidad de adquisición bajo subasta inversa electrónica determina: "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.";
2. Mediante informe de necesidad FT-CAL 7-mtto-trp-2019-001-O de fecha 03 de abril del 2019, presentado por la señorita SUET. DE M.G. FLORES JESSICA., OFICIAL DE MANTENIMIENTO DEL C.A.L 7 "LOJA", determina la necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.;



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



3. Se cuenta con suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530813 correspondiente a REPUESTOS Y ACCESORIOS, del programa 57 act. 002 conforme consta en la CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°. 45 Y N°. 46, de fecha 17 de abril de 2019; conferida por la Señorita Tesorera del Fuerte Militar Miguel Iturralde.;
4. La certificación de PAC No. 007-CAL7-FMMI-2019 de fecha 22 de abril del 2019, remitido por el departamento de compras públicas se da parte que la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE., revisado el PAC 2019, se ha podido encontrar un PROCEDIMIENTO DINÁMICO-SUBASTA INVERSA ELECTRONICA y los ítems del servicio a contratar no se encuentran constando dentro del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, así mismo el CPC a emplearse en la Subasta Inversa Electrónica no se encuentra restringido y/o son parte de Catalogo Electrónico.;
5. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Fuerte Militar Miguel Iturralde, mediante Resolución N° RA-FMMI-004-2019, de fecha 10 de mayo del 2019, adjudicó la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al oferente señor VEGA VINTIMILLA JUAN MIGUEL, representante legal de MIRASOL S.A. con RUC: 0190005232001.
6. El 14 de mayo de 2019, se suscribe el contrato N° 005-2019 para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, por el valor de UDS. 10.000,00 valor que no incluye el IVA, con el plazo de 10 días plazo a partir de la firma del contrato.

Segunda. - Condiciones generales de ejecución:

1. Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
2. Precio del Contrato: El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 CTVS. (UDS. \$ 10.000,00) valor que no incluye el IVA.
3. Forma de pago: El CONTRATANTE efectuará el pago del valor total del contrato al CONTRATISTA, de la siguiente manera: 100 % contra entrega del objeto de la contratación, para lo cual la Contratista presentara un informe tecnico de las actividades ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas de los pliegos



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



publicados, el mismo que será revisado y aprobado por el Administrador de contrato, previa presentación de factura y acta de entrega recepción correspondiente.

4. Plazos: El plazo total para la entrega y ejecución de la totalidad de los bienes adquiridos, a satisfacción del Fuerte Militar Miguel Iturralde, esto es, de la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**, es de 10 días plazo contados a partir de la firma del contrato.
5. Multas: Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil del valor del contrato.

Tercera. - Condiciones operativas:

1. El contratista deberá realizar la entrega y recepción de los bienes adquiridos en coordinación con el Administrador del Contrato y con el técnico designado por la Entidad Contratante para la recepción y tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías de los mismos, se efectuará bajo condiciones controladas, la adquisición de los bienes requeridos se la realizará de acuerdo a la información detallada en el presupuesto referencial.
2. La verificación de los bienes adquiridos se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrare alguna falla, defecto; no aceptable, se procederá al cambio del mismo. Sin perjuicio de las multas de acuerdo a la cláusula del proyecto del contrato que este evento pudiese generar.

Cuarta. - Liquidación Económica

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRE. UNIT.	SUBTOTAL	
	VEHICULO SZ 2.0 T/M 4X2 2015				
95620989	Filtro de aceite	15	5,37	\$ 80,55	
13780-65J00-000	Filtro de aire	8	14,18	\$ 113,44	
15195-65J00-000	Filtro de combustible	8	11,75	\$ 94,00	
55200-65J31-000	Pastillas de delanteras	6	90	\$ 540,00	
95141-60G90-000	Banda accesorios	2	44,72	\$ 89,44	
17670-65D00-000	Termostato	2	26,46	\$ 52,92	
19280060	Bujías	20	1,49	\$ 29,80	



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



17920-75F00-000	Tapa termostato	2	21,27	\$ 42,54	
17540-77E10-000	Tensor banda accesorios	1	76,75	\$ 76,75	
17511-77E00-000	Polea Banda accesorios	1	22,87	\$ 22,87	
17530-77E00-000	Ruliman loco banda accesorios	1	56,84	\$ 56,84	
11610-78K02-000	Base motor	2	115,69	\$ 231,38	
11710-65I10-000	Base caja	1	106,53	\$ 106,53	
1126484	Kit embrague	4	290	\$ 1.160,00	
23830-65J60-000	Tuberia embrague	1	16,47	\$ 16,47	
41602278KBO	Amortiguador delantero LH	6	53,74	\$ 322,44	
4160178KBO	Amortiguador delantero RH	6	53,74	\$ 322,44	
42420-65J01-000	Terminal barra estabilizadora	6	49,37	\$ 296,22	
42412-78K00-000	Cauchos barra estabilizadora	6	6,41	\$ 38,46	
41700-65J11-000	Amortiguador posterior	6	65,11	\$ 390,66	IMP
48810-79J01-000	Terminal de direccion	4	45,27	\$ 181,08	
51100-65J01-000	Cilindro principal de freno	1	255,82	\$ 255,82	
55211-65J02-000	Disco de freno delantero	4	169,01	\$ 676,04	
55611-77K01-000	Disco de freno posterior	4	66,51	\$ 266,04	
54600-77K00-000	Pastillas de freno posterior	4	51,79	\$ 207,16	
54402-77K01-000	Cable de freno de mano LH	2	52,22	\$ 104,44	
54402-77K01-000	Cable de freno de mano RH	2	52,22	\$ 104,44	
95861-64J10-000	Filtro aire acondicionado	3	21,01	\$ 63,03	
	VEHICULO NPR 2009- 2007			\$ -	
95628737	Filtro aceite	20	6,72	\$ 134,40	
5876100110	Filtro sedimentador	10	7,09	\$ 70,90	
95628736	Filtro de combustible	10	3,72	\$ 37,20	
95627132	Filtro aire acondicionado	10	12,65	\$ 126,50	
8971778720	Tapa radiador	3	20,75	\$ 62,25	
8973007893	Termostato A	3	13,68	\$ 41,04	
8973007873	Termostato B	3	13,68	\$ 41,04	
5876102050	Kit embrague	7	234,14	\$ 1.638,98	
5878312040	Kit reparacion cilindro secundario	3	30,34	\$ 91,02	
8981176440	Cilindro principal de embrague	3	99,2	\$ 297,60	
8980336051	Crucetas	2	51,21	\$ 102,42	
5878324000	Kit pines y bujines	5	194,51	\$ 971,55	
	VEHICULO CAMIONETA D-MAX XEA-2038			\$ -	
2721896	Filtro aceite	10	10,72	\$ 107,20	
5876150020	Filtro aire	5	21,72	\$ 108,60	



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



5876150240	Filtro combustible	5	19,08	\$ 95,40	
5876150170	Filtro sedimentador combustible	5	26,42	\$ 132,10	
				\$ -	
SUMAN				\$ 10.000,00	
SUBTOTAL				\$ 10.000,00	
IVA 12%				\$ 1.200,00	
TOTAL				\$ 11.200,00	

Una vez realizado por el contratista la entrega de los bienes adquiridos (repuestos y accesorios) objeto del contrato según el detalle, se da cumplimiento a la Cláusula Quinta del contrato N° 005-2019 por un valor de \$ 10.000,00 (Diez mil dólares con 00/100) valor sin incluir el IVA.

Quinta. - Liquidación de Plazos:

El contratista entregó los bienes adquiridos (repuestos y accesorios), objeto del contrato en los plazos establecidos en el respectivo contrato, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato N° 005-2019

Por lo tanto:

- El contratista cumplió con el plazo establecido.

Sexta. - Constancia de Recepción.

El administrador de Contrato Sr. Tnte. de Int. Leonardo Martínez, emitió su criterio técnico de los bienes adquiridos, objeto del contrato, se ha realizado, entregado, y una vez revisados cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado.

El Técnico a Fin Sr. Sgos. de M_EQP. Rueda José, una vez verificado los bienes adquiridos, objeto del contrato, acepta a entera satisfacción la entrega de los mismos, que son para el mantenimiento del parque automotor perteneciente al F.M.M.I, de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos.

Séptima. - Garantías:

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato suscrito, presento la siguiente Garantía Técnica a la orden del Fuerte Militar Miguel Iturralde:



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"




Garantía Técnica. - El contratista a la firma del contrato presentará la garantía técnica por la buena calidad de vida útil de los bienes entregados.

Octava.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

El Administrador de Contrato, y el Técnico a Fin, dejan en constancia del contratista señor VEGA VINTIMILLA JUAN MIGUEL, apoderado especial de MIRASOL S.A. con RUC: 0190005232001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato N° 005-2019, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.

Novena.- Aceptación:

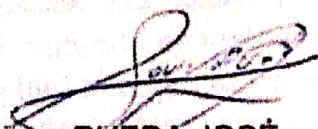
Para constancia, validez de actuado y en conformidad, aceptación, firman los intervinientes la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto.


CONTRATISTA
MIRASOL S.A.
SR. VEGA VINTIMILLA JUAN MIGUEL
COMPANÍA MIRASOL S.A.
RUC: 0190005232001

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


MARTÍNEZ LEONARDO
TNTÉ DE INT.

TÉCNICO AFÍN


RUEDA JOSÉ
SGOS. DE M_AUT.



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA
EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR
MIGUEL ITURRALDE.**

CONTRATO N° 004-2019

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Comparecientes:

En la ciudad de Loja, a los 20 días del mes de mayo del 2019, comparece el Sr. Tnte-Int Martínez Leonardo, Administrador de Contrato; el Sr. Sgos. de M_EQP. Rueda José, en calidad de Técnico, y por otra parte el señor ING. JOSÉ VICENTE CÓRDOVA, representante legal de IMPORTADORA LAVACOR CIA. LTDA con RUC: 1191726738001, en calidad de Contratista., con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción de la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, de conformidad con el Contrato N° 004-2019.

Primera.- Antecedentes:

1. Que de acuerdo a lo que establece el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de la modalidad de adquisición bajo subasta inversa electrónica determina: "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.";
2. Previo al informe de necesidad FT-CAL7-ABAST-TRP-2019-001-O de fecha 03 de abril del 2019, presentado por la señorita SUBT. DE TRP. SILVA O. DIEGO S., OFICIAL DE ABASTECIMIENTOS DEL C.A.L 7 "LOJA", determina la necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.



"El Ecuador ha sido, es y
será país amazónico"



3. Se cuenta con suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530803 correspondiente a (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES), del programa 57 act. 002 conforme consta en la CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°. 38 y 39 de fecha 10 de abril de 2019; conferida por la Señorita Tesorera del Fuerte Militar Miguel Iturralde con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.
4. Con fecha 15 de abril de 2019, el Departamento de Compras Públicas del F.M.M.I mediante Certificación del Pac, indica que una vez revisado en el PAC 2019, se ha podido encontrar un PROCEDIMIENTO DINÁMICO-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA y los ítems de los bienes a adquirir no se encuentran constando dentro del CATALOGO ELECTRONICO, así mismo el CPC a emplearse en la Subasta Inversa Electrónica no se encuentra restringido y/o son parte de Catalogo Electrónico.
5. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Fuerte Militar Miguel Iturralde, mediante Resolución N° RA FMMI 003 2019, de fecha 06 de mayo del 2019, adjudicó la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al oferente señor ING. JOSÉ VICENTE CÓRDOVA, representante legal de IMPORTADORA LAVACOR CIA. LTDA con RUC: 1191726738001.
6. El 10 de mayo de 2019, se suscribe el contrato N° 004-2019 para la ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, por el valor de UDS. 4.300,00 valor que no incluye el IVA, con el plazo de 10 días plazo a partir de la firma del contrato.

Segunda. - Condiciones generales de ejecución:

1. Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
2. Precio del Contrato: El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de CUATRO MIL TRECIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 CTVS. (UDS. \$ 4.300,00) valor que no incluye el IVA.
3. Forma de pago: El CONTRATANTE efectuará el pago del valor total del contrato al CONTRATISTA, de la siguiente manera: 100 % contra entrega de los bienes objeto de la contratación, previa presentación de las facturas a las que se anexará las respectivas actas recepción a conformidad de los bienes adquiridos.
4. Plazos: El plazo total para la entrega y ejecución de la totalidad de los bienes adquiridos, a satisfacción del Fuerte Militar Miguel Iturralde, esto es, de la



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, es de 10 días plazo contados a partir de la firma del contrato.

5. Multas: Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil del valor del contrato.

Tercera. - Condiciones operativas:

1. El contratista deberá realizar la entrega y recepción de los bienes adquiridos en coordinación con el Administrador del Contrato y con el técnico designado por la Entidad Contratante y tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías de los mismos, se efectuará bajo condiciones controladas, a razón del plan de mantenimientos preventivos y correctivos asignados y a la experiencia y pericia del personal de la unidad requirente, la adquisición de los bienes requeridos se la realizará de acuerdo a la información detallada en el presupuesto referencial.
2. La verificación de los bienes adquiridos se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrare alguna falla, defecto; no aceptable, se procederá al cambio del mismo. Sin perjuicio de las multas de acuerdo a la cláusula del proyecto del contrato que este evento pudiese generar.

Cuarta.- Liquidacion Economica

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

ORD.	CANT.	MEDIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	6	TANQUE	ACEITE 15W40 15W-40 CH-4/SL	435,00	2610,00
2	1	TANQUE	ACEITE 20W50 API SL	500,00	500,00
3	1	TANQUE	ACEITE 80W90	502,00	502,00
4	50	GALÓN	REFRIGERANTE	3,00	150,00
5	20	GALÓN	GRAFITO	10,00	200,00
6	18	GALÓN	DESENGRASANTE	7,50	135,00



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



7	100	LITRO	AGUA DESTILADA	1,00	100,00
8	26	LITRO	AGUA ACIDULADA	1,00	26,00
9	22	SPRAY	LIMPIA CARBURADORES	3,50	77,00
				SUBTOTAL	4300,00
				IVA 12%	516,00
				TOTAL	4816,00

Una vez realizado por el contratista la entrega de los bienes adquiridos (lubricantes) objeto del contrato según el detalle, se da cumplimiento a la Cláusula Quinta del contrato N° 004-2019 por un valor de \$ 4.816,00 (Cuatro mil ochocientos dieciséis dólares con 00/100), valor que grave el IVA

Quinta. - Liquidación de Plazos:

El contratista entrego los bienes adquiridos (lubricantes), objeto del contrato en los plazos establecidos en el respectivo contrato, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato N° 004-2019

Por lo tanto:

- El contratista cumplió con el plazo establecido.

Sexta.- Constancia de Recepción.

El administrador de Contrato Sr. Tnte. de Int. Leonardo Martínez, emitió su criterio técnico de los bienes adquiridos, objeto del contrato, se ha realizado, entregado, y una vez revisados cumplen con lo establecido en el contrato antes señalado.

El Técnico a Fin Sr. Sgos. de M_EQP. Rueda José, una vez verificado los bienes adquiridos, objeto del contrato, acepta a entera satisfacción la entrega de los mismos, que son para el mantenimiento del parque automotor perteneciente al F.M.M.I, de conformidad a lo establecido en el contrato y en los pliegos.

Séptima.- Garantías:

El contratista, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato suscrito, presento la siguiente Garantía Técnica a la orden del Fuerte Militar Miguel Ibarra.



"El Ecuador ha sido, es y será país amazónico"



Garantía Técnica. - El contratista a la firma del contrato presentará la garantía técnica de cada trabajo que realice, dicha garantía será como mínima de 12 meses, misma cubrirá el cambio de los bienes defectuosos, estos serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional para la Entidad Requiriente.

Octava.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

El Administrador de Contrato, y el Técnico a Fin, dejan en constancia del contratista señor ING. JOSÉ VICENTE CÓRDOVA, representante legal de IMPORTADORA LAVACOR CIA. LTDA con RUC: 1191726738001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato N° 004-2019, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.

Novena.- Aceptación:

Para constancia, validez de actuado y en conformidad, aceptación, firman los intervinientes la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto.

ENTREGUE CONFORME

IMPORTADORA
LAVACOR
RUC: 1191726738001
ING. JOSÉ VICENTE CÓRDOVA
REPRESENTANTE LEGAL DE IMPORTADORA
LAVACOR CIA. LTDA.

TÉCNICO AFÍN

RUEDA JOSÉ
SGOS. DE M_AUT.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LEONARDO MARTÍNEZ
TNTB. DE INT.



"El Ecuador ha sido, es y será país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



Cláusula Cuarta: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

4.01 De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato, El plazo de ejecución de la presente contratación **contra entrega.**

Cláusula Quinta: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.01 Por lo cual, luego de verificar que no hay lugar a ninguna multa, y haber verificado que se ha cumplido con el objeto en resolución No. CATE-FMMI-009-2019 y las obligaciones de las partes de manera satisfactoria, dan por terminado adquisición de materiales de aseo para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Sexta: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

6.01 De conformidad con lo establecido el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP, las garantías contractuales serán devueltas por EL CONTRATANTE de considerando las siguientes condiciones:

1) **La técnica:**

- a) Para asegurar el cumplimiento de la adquisición de materiales de aseo, se verificará las características de los productos adquiridos
- b) En caso de no cumplir con las características que se verifico en el al momento de la compra no se receptorán los productos y se devolverá a la empresa.

Cláusula Séptima: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

7.01 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto integro de las condiciones generales de los contrato de provisión de bienes, publicada en la página institucional del SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las condiciones particulares del contrato que lo están suscribiendo, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta de entrega recepción, a cuyas estipulaciones se someten, y para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado suscriben en tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGO CONFORME

RECIBO CONFORME

[Firma manuscrita]

"COGECOMSA S.A" (PROVEEDOR)
RUC: 1790732657001
REPRESENTANTE LEGAL

SARAGURO FELIPE J.
SGOP DE COM.
ENCARGADO DE BODEGA DE
SUMINISTROS DEL G.C.M 1

[Firma manuscrita]

IRUA OSCAR G.
CAPT DE TRP.
OFICIAL LOGÍSTICO DEL G.C.M 18



"El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE COMPARECIENTES

En la ciudad de Loja, en las instalaciones del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, a los veintidós días del mes de agosto del año 2019, comparecen, por una parte el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE. Con RUC 176800399001, representada por el Sr. CAPT DE TRP. IRUA A. OSCAR G. Oficial P-4 del G.C.M-18, Sr SGOP DE COM. SARAGURO FELIPE, encargado de la bodega de suministros del G.C.M 18 "CAZADORES DE LOS RÍOS" y el Sr. "COGECOMSA S.A" (PROVEEDOR) con RUC. 1790732657001, con el objetivo de dejar constancia por medio de la presente Acta, la Entrega - Recepción del siguiente material de aseo para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

- 1.01. DIRECTIVA PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN (P.A.P) 2019 Y PLANIFICACIÓN CUATRIANUAL 2019-2022 DE LA FUERZA TERRESTRE.
- 1.02. Programación Indicativa Anual 2019.
- 1.03. Con ORDEN GENERAL N° 102 de fecha 31 de mayo de 2018, se dispone al señor TCRN. BENITEZ SUMBA MARCO ERNESTO, que a partir del 09 de julio de 2018 ejerza funciones como Comandante del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE; y por otra parte, la empresa COGECOMSA S.A* (PROVEEDOR) con RUC. 1790732657001, convienen en celebrar la presente Acta De Entrega Recepción para adquisición de materiales de aseo para las dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Segunda.- ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

- 2.01 EL CONTRATISTA ha entregado a la COMISIÓN de adquisición de materiales de aseo para las dependencias FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, cumpliendo los siguientes requerimientos:

ORD.	DETALLE	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30X36	12	1,40	16,80
2	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2KG	11	3,40	37,40
SUBTOTAL				54,20
IVA 12%				6,50
TOTAL				60,70

Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

- 3.01. El precio del objeto de la compra firmado entre el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE y la empresa "COGECOMSA S.A" (PROVEEDOR) con RUC. 1790732657001, es de USD (USD. 60,70) SESENTA CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.; valor que incluye el IVA 12%.

ACTA DE ENTREGA RECEPCION

En la Provincia de Loja, Cantón Loja, Parroquia San Sebastián a los doce días del mes de Junio del dos mil diecinueve, se procede a celebrar la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA, en la que intervine por una parte los señores; Sgos-Com. Saraguro Felipe, RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS SUMINISTROS Y MATERIALES, DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE; y por otra parte el señor. Lic. Cornello Ordóñez B. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DIPROLIM DE LA CIUDAD DE ZAMORA, dando cumplimiento al Convenio Marco firmado en la ciudad de Quito el dieciséis días de mes de febrero del dos mil dieciocho, en su cláusula Séptima. Forma de pago se lo realizara previa la firma del acta de entrega de todos los suministro y materiales recibidos a satisfacción, en la cláusula decima cuarta, se entrega los materiales dentro del rango establecido en el Convenio Marco.

Quienes suscribimos la presente ACTA DE ENTREGA- RECEPCION DE LOS PRODUCTOS, que son adjudicados según órdenes de compra Nos: CE-20190001601221, CE-20190001601218, a través del portal y catalogo electrónico, son los que se detallan a continuación:

CANT.	DETALLE	PRECIO	TOTAL
20	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALON	1.9000	38.0000
40	DESINFECTANTES AMONIO CUATERNARIO GALON	2.2000	88.0000
SUBTOTAL			126.0000
IVA 12 %			15.1200
TOTAL			141.1200

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el catalogo electrónico del portal de compras públicas.

ENTREGA

[Firma]
Lic. Cornello Ordóñez

ADMINISTRADOR EMPRESA



RECIBE

[Firma]
SGOS-COM. SARAGURO FELIPE

REPRESENTANTE DE LA RECEPCION DE LOS MATERIALES.



**FUERZA TERRESTRE
FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**



Cláusula Cuarta: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

4.01 De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato, El plazo de ejecución de la presente contratación **contra entrega.**

Cláusula Quinta: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.03. Por lo cual, luego de verificar que no hay lugar a ninguna multa, y haber verificado que se ha cumplido con el objeto en resolución No. CE-FMMI-008-2019 y las obligaciones de las partes de manera satisfactoria, dan por terminado adquisición de materiales de aseo para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Sexta: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

6.01 De conformidad con lo establecido el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP, las garantías contractuales serán devueltas por EL CONTRATANTE de considerando las siguientes condiciones:

1) La técnica:

- a) Para asegurar el cumplimiento de la adquisición de materiales de aseo, se verificará las características de los productos adquiridos
- b) En caso de no cumplir con las características que se verifico en el al momento de la compra no se receptorán los productos y se devolverá a la empresa.

Cláusula Séptima: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

7.01 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro delas condiciones generales de los contrato de provisión de bienes, publicada en la página institucional del SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las condiciones particulares del contrato que lo están suscribiendo, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta de entrega recepción, a cuyas estipulaciones se someten, y para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado suscriben en tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGO CONFORME

RECIBO CONFORME

[Handwritten Signature]
 "DIPROLIM"
 RUC. 1900152024001
 REPRESENTANTE LEGAL
Diprolim
 Laboratorio de productos de limpieza
 RUC: 1900152024001
 bmvillapoma@hotmail.com ZAMORA ECUADOR

[Handwritten Signature]
 SARAGUÑO FELIPE
 SGOS DE COM.
 CLASE ENCARGADO DE BODEGA DE
 SUMINISTROS DEL G.C.M 1

[Handwritten Signature]
 IRUA OSCAR
 CAPT DE TRP
 OFICIAL LOGÍSTICO DEL G.C.M 18



FUERZA TERRESTRE FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE COMPARECIENTES

En la ciudad de Loja, en las instalaciones del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, a los diez días del mes de julio del año 2019, comparecen, por una parte el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE. Con RUC 176800399001, representada por el Sr. CAPT DE TRP. IRUA OSCAR Oficial P-4 del G.C.M-18, Sr SGOS DE COM. SARAGURO FELIPE, encargado de la bodega de suministros del G.C.M 18 "CAZADORES DE LOS RÍOS" y el Sr. "DIPROLIM" (PROVEEDOR) con RUC. 1900152024001, con el objetivo de dejar constancia por medio de la presente Acta, la Entrega - Recepción del siguiente material de aseo para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

- 1.01. DIRECTIVA PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN (P.A.P) 2019 Y PLANIFICACIÓN CUATRIANUAL 2019-2022 DE LA FUERZA TERRESTRE.
- 1.02. Programación Indicativa Anual 2019.
- 1.01. Con ORDEN GENERAL N° 102 de fecha 31 de mayo de 2018, se dispone al señor TCRN. BENITEZ SUMBA MARCO ERNESTO, que a partir del 09 de julio de 2018 ejerza funciones como Comandante del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE; y por otra parte, la empresa "DIPROLIM" (PROVEEDOR) con RUC. 1900152024001, convienen en celebrar la presente Acta De Entrega Recepción para adquisición de materiales de aseo para las dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Segunda.- ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

- 1.02. EL CONTRATISTA ha entregado a la COMISIÓN de adquisición de materiales de aseo para las dependencias FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
 - 2.01. cumpliendo los siguientes requerimientos:

ORD.	DETALLE	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	CLORO LIQUIDO AL 5% GALON	10	1,2000	12,00
2	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON	10	2,9500	29,50
SUBTOTAL				41,50
IVA 12%				4,98
TOTAL				46,48

Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

- 3.01. El precio del objeto de la compra firmado entre el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE y la empresa "DIPROLIM" (PROVEEDOR) con RUC. 1900152024001 es de USD (USD. 46,48) CUARENTA Y SEIS CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.; valor que incluye el IVA.



FUERZA TERRESTRE FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



Cláusula Quinta: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.03. Por lo cual, luego de verificar que no hay lugar a ninguna multa, y haber verificado que se ha cumplido con el objeto en resolución No. CE-FMMI-008-2019 y las obligaciones de las partes de manera satisfactoria, dan por terminado adquisición de materiales de aseo para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Sexta: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

6.01 De conformidad con lo establecido el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP, las garantías contractuales serán devueltas por EL CONTRATANTE de considerando las siguientes condiciones:

1) **La técnica:**

- a) Para asegurar el cumplimiento de la adquisición de materiales de aseo, se verificará las características de los productos adquiridos
- b) En caso de no cumplir con las características que se verifico en el al momento de la compra no se receptorán los productos y se devolverá a la empresa.

Cláusula Séptima: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

7.01 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las condiciones generales de los contrato de provisión de bienes, publicada en la página institucional del SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las condiciones particulares del contrato que lo están suscribiendo, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta de entrega recepción, a cuyas estipulaciones se someten, y para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado suscriben en tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGO CONFORME


ASPRINK CLEANING
 RUC. 0102739521001
 REPRESENTANTE LEGAL

RECIBO CONFORME


SARAGURO FELIPE
 SGOS DE COM.
 CLASE ENCARGADO DE BODEGA DE
 SUMINISTROS DEL G.C.M 1


IRUJA OSCAR
 CAPT DE TRP
 OFICIAL LOGISTICO DEL G.C.M 18





FUERZA TERRESTRE FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE COMPARECIENTES

En la ciudad de Loja, en las instalaciones del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, a los diez días del mes de julio del año 2019, comparecen, por una parte el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE. Con RUC 176800399001, representada por el Sr. CAPT DE TRP. IRUA OSCAR Oficial P-4 del G.C.M-18, Sr SGOS DE COM. SARAGURO FELIPE, encargado de la bodega de suministros del G.C.M 18 "CAZADORES DE LOS RÍOS" y el Sr. "ASPRINK CLEANING" (PROVEEDOR) con RUC. 0102739521001, con el objetivo de dejar constancia por medio de la presente Acta, la Entrega - Recepción del siguiente material de aseo para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

- 1.01. DIRECTIVA PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN (P.A.P) 2019 Y PLANIFICACIÓN CUATRIANUAL 2019-2022 DE LA FUERZA TERRESTRE.
- 1.02. Programación Indicativa Anual 2019.
- 1.01. Con ORDEN GENERAL N° 102 de fecha 31 de mayo de 2018, se dispone al señor TCRN. BENITEZ SUMBA MARCO ERNESTO, que a partir del 09 de julio de 2018 ejerza funciones como Comandante del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE; y por otra parte, la empresa "ASPRINK CLEANING". con RUC. 0102739521001, convienen en celebrar la presente Acta De Entrega Recepción para adquisición de materiales de aseo para las dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Segunda.- ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

- 1.02. EL CONTRATISTA ha entregado a la COMISIÓN de adquisición de materiales de aseo para las dependencias FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
 - 2.01. cumpliendo los siguientes requerimientos:

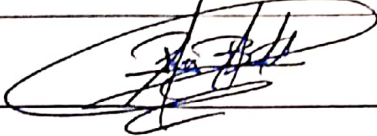
ORD.	DETALLE	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VÁLVULA 500 ML*	20	2,1000	42,00
			SUBTOTAL	42,00
			IVA 12%	5,04
			TOTAL	47,04

Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

- 3.01. El precio del objeto de la compra firmado entre el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE y la empresa "ASPRINK CLEANING". con RUC. 0102739521001 es de USD (USD. 47,04) CUARENTA Y SIETE CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.; valor que incluye el IVA.


Cláusula Cuarta: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

- 4.01 De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato, El plazo de ejecución de la presente contratación **contra entrega.**

38	EL TABLON	ESCUELA REINO DE QUITO	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO-URDANETA-CUMBE-EL TABLON SE CONSIDERA DISTANCIA, TIEMPO DE ESPERA POR EL MATERIAL Y COMODIDAD DEL PERSONAL
JEFE DE RECINTO		BASTIDAS ARIAS RONNY SUBT DE COM	FIRMA			
TOTAL CAMIONETAS			38			

Se deja constancia que los servicios que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el CONVENIO MARCO del CATALOGO INCLUSIVO del portal www.compraspublicas.gov.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente.

**REPRESENTANTE COOPERATIVA DE
TRANSPORTE MIXTO 10 DE MARZO**



CABRERA HERAS DARWIN LUIS
RUC: 1191720209001

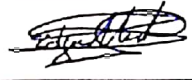


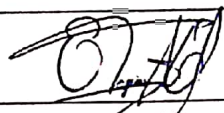
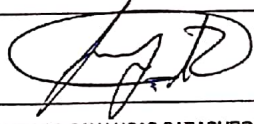
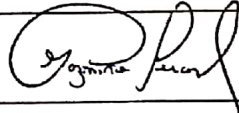
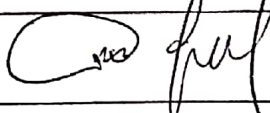
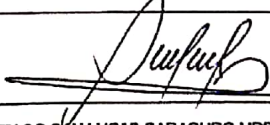

**OFICIAL ENCARGADO DE LA
RECEPCION DE LAS CAMIONETAS**

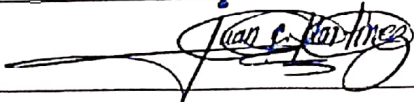
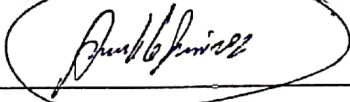
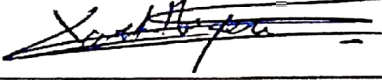
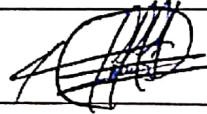

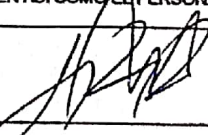
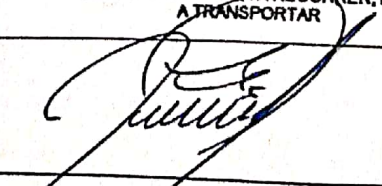

PEREZ ROMERO JAIRO ALEXANDER
TNTE DE C.B

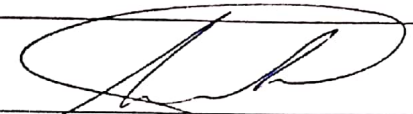
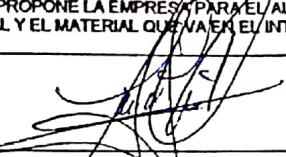
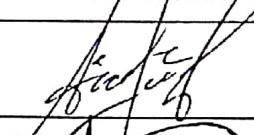

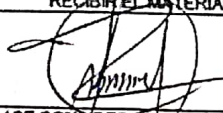
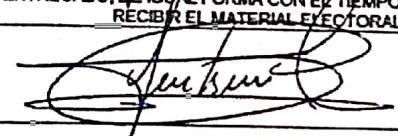
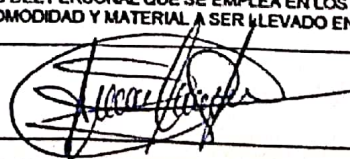
OFIAL DE OPERACIONES DEL G.C.M 18 "CAZ. DE LOS RIOS"


BARRAZUETA R. FERNANDO P.
MAYO DE C.B



27	LLUZHAPA	UNIDAD EDUCATIVA LATACUNGA	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO- TENTA-CELEN-SELVA ALEGRE-LLUZHAPA/ SE CONSIDERA DISTANCIA, MATERIAL Y PERSONAL A TRANSPORTAR, ASI COMO TIEMPO DE ENTREGA Y RECEPCION DE MATERIAL
JEFE DE RECINTO		MERCHAN RAMIREZ EDGAR SUBP DE C.B	FIRMA			
28	SUMAYPAMBA	ROSALINO MONTAÑO ARMIJOS	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO- TENTA-CELEN-SELVA ALEGRE-LLUZHAPA-MANU-ZUMAYPAMBA/ SE CONSIDERA TIEMPO DE TRAYECTO HACIA LOS RECINTOS, ESPERA DE MATERIAL ELECTORAL Y COMODIDAD DEL PERSONAL
JEFE DE RECINTO		TAPIA NOVILLO DAVID SGOP DE C.B	FIRMA			
29	YULOG / SUMAYPAMBA	ESCUELA ORILLAS DE JUBONES	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO- TENTA-CELEN-SELVA ALEGRE-MANU-YULOG/ SE CONSIDERA DISTANCIA A RECORRER, TIEMPO DE ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL, ASI COMO LA COMODIDAD DEL PERSONAL
JEFE DE RECINTO		GUERRERO SANTIN LUIS SUBS DE COM	FIRMA			
30	YULOG / UCHUCAY	ESCUELA CIUDAD DE SARAGURO	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO- TENTA-CELEN-SELVA ALEGRE-MANU-YULOG/ SE CONSIDERA DISTANCIA A RECORRER, TIEMPO DE ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL, ASI COMO LA COMODIDAD DEL PERSONAL
JEFE DE RECINTO		TAPIA CUN EDUARDO ANTONIO SUBT DE C.B	FIRMA			
31	YULOG	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MACHALA	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO- TENTA-CELEN-SELVA ALEGRE-MANU-YULOG/ SE CONSIDERA DISTANCIA A RECORRER, TIEMPO DE ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL, ASI COMO LA COMODIDAD DEL PERSONAL
JEFE DE RECINTO		AYALA RODRIGUEZ JIMMY SUBT DE C.B	FIRMA			
32	CUMBE / CHAMICAL	ESCUELA DR. MANUEL CRUZ MUÑOZ	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO-URDANETA-CUMBE/ SE CONSIDERA DISTANCIA A RECORRER, TIEMPO DE ESPERA DE LA RECEPCION DE MATERIAL ELECTORAL Y COMODIDAD DEL PERSONAL
JEFE DE RECINTO		VILLA UVIDIA SEGUNDO SGOP DE C.B	FIRMA			
33	CUMBE GUELEDEL	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MARÍA FLORINDA ARMIJOS	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO-URDANETA-CUMBE/ SE CONSIDERA DISTANCIA A RECORRER, TIEMPO DE ESPERA DE LA RECEPCION DE MATERIAL ELECTORAL Y COMODIDAD DEL PERSONAL
JEFE DE RECINTO		PAZMIÑO ESPINOZA JUAN SUBT DE C.B	FIRMA			
34	CUMBE	ESCUELA NAPOLEON BONAPARTE	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO-URDANETA-CUMBE/ SE CONSIDERA DISTANCIA A RECORRER, TIEMPO DE ESPERA DE LA RECEPCION DE MATERIAL ELECTORAL Y COMODIDAD DEL PERSONAL
JEFE DE RECINTO		VASQUEZ TORRES ANGEL SUBP DE C.B	FIRMA			
35	URDANETA	UNIDAD EDUCATIVA VIRGILIO ABARCA / EX MARISCAL SUCRE	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO-URDANETA/ SE CONSIDERA DISTANCIA A RECORRER, COMODIDAD DEL PERSONAL Y MATERIAL A TRANSPORTAR
36	URDANETA	UNIDAD EDUCATIVA VIRGILIO ABARCA / EX MARISCAL SUCRE	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO-URDANETA/ SE CONSIDERA DISTANCIA A RECORRER, COMODIDAD DEL PERSONAL Y MATERIAL A TRANSPORTAR
37	URDANETA	UNIDAD EDUCATIVA VIRGILIO ABARCA / EX MARISCAL SUCRE	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO-URDANETA/ SE CONSIDERA DISTANCIA A RECORRER, COMODIDAD DEL PERSONAL Y MATERIAL A TRANSPORTAR
JEFE DE RECINTO		BUCHELI VACA CESAR CAPT DE C.B	FIRMA			

15	SARAGURO	UNIDAD EDUCATIVA SARAGURO/COLEGIO DE BACHILLERATO SARAGURO	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO/ SE TOMARÁ EN CUENTA LA CANTIDAD DEL PERSONAL QUE SE EMPLEA EN LOS RECINTOS, ASI COMO LA COMODIDAD Y MATERIAL A SER LLEVADO EN LOS VEHICULOS
16	SARAGURO	UNIDAD EDUCATIVA SARAGURO/COLEGIO DE BACHILLERATO SARAGURO	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO/ SE TOMARÁ EN CUENTA LA CANTIDAD DEL PERSONAL QUE SE EMPLEA EN LOS RECINTOS, ASI COMO LA COMODIDAD Y MATERIAL A SER LLEVADO EN LOS VEHICULOS
JEFE DE RECINTO		MARTINEZ QUEVEDO JUAN C. MAYO DE C.B	FIRMA			
17	SARAGURO	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SANTA MARIANA DE JESUS	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO/ SE TOMARÁ EN CUENTA LA CANTIDAD DEL PERSONAL QUE SE EMPLEA EN LOS RECINTOS, ASI COMO LA COMODIDAD Y MATERIAL A SER LLEVADO EN LOS VEHICULOS
18	SARAGURO	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SANTA MARIANA DE JESUS	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO/ SE TOMARÁ EN CUENTA LA CANTIDAD DEL PERSONAL QUE SE EMPLEA EN LOS RECINTOS, ASI COMO LA COMODIDAD Y MATERIAL A SER LLEVADO EN LOS VEHICULOS
JEFE DE RECINTO		RAMIREZ SARANGO HECTOR A. SGOP DE C.B	FIRMA			
19	TENTA	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE ABC.	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO- TENTA/ SE CONSIDERA LA CANTIDAD DE PERSONAL, COMODIDAD Y EL TRANSPORTE DEL MATERIAL ELECTORAL AL INTERIOR DE LOS VEHICULOS
20	TENTA	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE ABC.	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO- TENTA/ SE CONSIDERA LA CANTIDAD DE PERSONAL, COMODIDAD Y EL TRANSPORTE DEL MATERIAL ELECTORAL AL INTERIOR DE LOS VEHICULOS
JEFE DE RECINTO		MOSQUERA SALGADO XAVIER A. TNTE DE C.B	FIRMA			
21	CELEN	UNIDAD EDUCATIVA PEDRO VICENTE MALDONADO	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO- TENTA-CELEN/ SE TOMARÁ EN CUENTA LA DISTANCIA, LA COMODIDAD DEL PERSONAL Y EL MATERIAL A SER LLEVADO
22	CELEN	UNIDAD EDUCATIVA PEDRO VICENTE MALDONADO	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO- TENTA-CELEN/ SE TOMARÁ EN CUENTA LA DISTANCIA, LA COMODIDAD DEL PERSONAL Y EL MATERIAL A SER LLEVADO
JEFE DE RECINTO		BELTRAN QUINTANA ANDRES TNTE DE C.B	FIRMA			
23	SELVA ALEGRE	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FRANCISCO ARIAS	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO- TENTA-CELEN-SELVA ALEGRE/ SE CONSIDERA LA DISTANCIA A RECORRER, VIAS DE SEGUNDO ORDEN, PERSONAL Y MATERIAL A SER TRANSPORTADO
JEFE DE RECINTO		IBARRA GALLO JOSÉ XAVIER TNTE DE CC.B	FIRMA			
24	MANU	ESCUELA NATAL ORELLANA	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO- TENTA-CELEN-SELVA ALEGRE-MANU/ SE CONSIDERA LA DISTANCIA A RECORRER, LAS VIAS DE SEGUNDO ORDEN ASI COMO EL PERSONAL Y MATERIAL A TRANSPORTAR
25	MANU	ESCUELA NATAL ORELLANA	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO- TENTA-CELEN-SELVA ALEGRE-MANU/ SE CONSIDERA LA DISTANCIA A RECORRER, LAS VIAS DE SEGUNDO ORDEN ASI COMO EL PERSONAL Y MATERIAL A TRANSPORTAR
JEFE DE RECINTO		PEREZ ROMERO JAIRO TNTE DE C.B	FIRMA			
26	MANU / TAGUARCOCHA	ESCUELA UNIDOCENTE AGUSTIN CELI	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO- TENTA-CELEN-SELVA ALEGRE-MANU/ SE CONSIDERARÁ LA DISTANCIA A RECORRER, PERSONAL Y MATERIAL A TRANSPORTAR
JEFE DE RECINTO		JIMENEZ VEGA JUAN SGOP DE C.B	FIRMA			

3	SAN LUCAS	ESCUELA RAMON AGURTO CASTILLO / ACTUAL - UNIDAD EDUCATIVA MUSUK RIMAK	1	2	24H	LOJA-ZENEN-SANTIAGO-SAN LUCAS/ SE TOMARÁ EN CONSIDERACION EL TIEMPO QUE PROPONE LA EMPRESA PARA EL ALQUILER, COMODIDAD DEL PERSONAL Y EL MATERIAL QUE VA EN EL INTERIOR DEL VEHICULO
4	SAN LUCAS	ESCUELA RAMON AGURTO CASTILLO / ACTUAL - UNIDAD EDUCATIVA MUSUK RIMAK	1	2	24H	LOJA-ZENEN-SANTIAGO-SAN LUCAS/ SE TOMARÁ EN CONSIDERACION EL TIEMPO QUE PROPONE LA EMPRESA PARA EL ALQUILER, COMODIDAD DEL PERSONAL Y EL MATERIAL QUE VA EN EL INTERIOR DEL VEHICULO
JEFE DE RECINTO		LARA LARA JUAN CARLOS CAPT DE C.B	FIRMA			
5	SAN LUCAS	CENTRO EDUCATIVO INTERCULTURAL FISCOMISIONAL SANTA CATALINA	1	2	24H	LOJA-ZENEN-SANTIAGO-SAN LUCAS/ SE TOMARÁ EN CONSIDERACION EL TIEMPO QUE PROPONE LA EMPRESA PARA EL ALQUILER, COMODIDAD DEL PERSONAL Y EL MATERIAL QUE VA EN EL INTERIOR DEL VEHICULO
6	SAN LUCAS	CENTRO EDUCATIVO INTERCULTURAL FISCOMISIONAL SANTA CATALINA	1	2	24H	LOJA-ZENEN-SANTIAGO-SAN LUCAS/ SE TOMARÁ EN CONSIDERACION EL TIEMPO QUE PROPONE LA EMPRESA PARA EL ALQUILER, COMODIDAD DEL PERSONAL Y EL MATERIAL QUE VA EN EL INTERIOR DEL VEHICULO
JEFE DE RECINTO		QUINTO SEGURA LUIS JAVIER SGOP DE C.B	FIRMA			
7	SAN LUCAS	ESCUELA ATAHUALPA (LAS JUNTAS)	1	2	24H	LOJA-ZENEN-SANTIAGO-SAN LUCAS/ SE TOMARÁ EN CONSIDERACION EL TIEMPO QUE PROPONE LA EMPRESA PARA EL ALQUILER, COMODIDAD DEL PERSONAL Y EL MATERIAL QUE VA EN EL INTERIOR DEL VEHICULO
JEFE DE RECINTO		VIANA POZO JUAN CARLOS SGOS DE ADMG	FIRMA			
8	SANTIAGO	ESCUELA LUIS PASTEUR	1	2	24H	LOJA-ZENEN-SANTIAGO/ SE CONSIDERA EL PERSONAL, TIEMPO DE USO DEL VEHICULO, MATERIAL AL INTERIOR DEL VEHICULO Y TIEMPO DE DEMORA EN RECIBIR MATERIAL ELECTORAL
JEFE DE RECINTO		VACA TERAN ELVIS ISRAEL SUBT DE C.B	FIRMA			
9	TAQUIL	ESCUELA DE EDUCACIÓN BASICA DR. BENJAMÍN AYORA CUEVA	1	2	24H	LOJA-TAQUIL/ SE CONSIDERA EL TIEMPO VISTA LA DISTANCIA HACIA EL RECINTO ES MAYOR Y POR EL TERRENO QUE PRESENTA CIERTAS DIFICULTADES, ASI COMO LA COMODIDAD DEL PERSONAL Y EL MATERIAL A SER ENTREGADO, DE IGUAL FORMA CON EL TIEMPO DE ESPERA PARA RECIBIR EL MATERIAL ELECTORAL
10	TAQUIL	ESCUELA DE EDUCACIÓN BASICA DR. BENJAMÍN AYORA CUEVA	1	2	24H	LOJA-TAQUIL/ SE CONSIDERA EL TIEMPO VISTA LA DISTANCIA HACIA EL RECINTO ES MAYOR Y POR EL TERRENO QUE PRESENTA CIERTAS DIFICULTADES, ASI COMO LA COMODIDAD DEL PERSONAL Y EL MATERIAL A SER ENTREGADO, DE IGUAL FORMA CON EL TIEMPO DE ESPERA PARA RECIBIR EL MATERIAL ELECTORAL
JEFE DE RECINTO		RUBIO HIDALGO MARIO S. TNTÉ DE C.B	FIRMA			
11	TAQUIL	ESCUELA RICARDO VALDIVIESO	1	2	24H	LOJA-TAQUIL/ SE CONSIDERA EL TIEMPO VISTA LA DISTANCIA HACIA EL RECINTO ES MAYOR Y POR EL TERRENO QUE PRESENTA CIERTAS DIFICULTADES, ASI COMO LA COMODIDAD DEL PERSONAL Y EL MATERIAL A SER ENTREGADO, DE IGUAL FORMA CON EL TIEMPO DE ESPERA PARA RECIBIR EL MATERIAL ELECTORAL
JEFE DE RECINTO		BURI FERNANDEZ CESAR A. SUBP DE I	FIRMA			
12	SARAGURO	UNIDAD EDUCATIVA SARAGURO BLOQUE 2 / ESCUELA FISCAL 10 DE MARZO	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO/ SE TOMARÁ EN CUENTA LA CANTIDAD DEL PERSONAL QUE SE EMPLEA EN LOS RECINTOS, ASI COMO LA COMODIDAD Y MATERIAL A SER LLEVADO EN LOS VEHICULOS
13	SARAGURO	UNIDAD EDUCATIVA SARAGURO BLOQUE 2 / ESCUELA FISCAL 10 DE MARZO	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO/ SE TOMARÁ EN CUENTA LA CANTIDAD DEL PERSONAL QUE SE EMPLEA EN LOS RECINTOS, ASI COMO LA COMODIDAD Y MATERIAL A SER LLEVADO EN LOS VEHICULOS
JEFE DE RECINTO		CONTRERAS JIMENEZ LEIDY G. SUBT DE INT	FIRMA			
14	SARAGURO	UNIDAD EDUCATIVA SARAGURO/COLEGIO DE BACHILLERATO SARAGURO	1	2	24H	LOJA-SANTIAGO-SAN LUCAS-SARAGURO/ SE TOMARÁ EN CUENTA LA CANTIDAD DEL PERSONAL QUE SE EMPLEA EN LOS RECINTOS, ASI COMO LA COMODIDAD Y MATERIAL A SER LLEVADO EN LOS VEHICULOS

<p>devengarse simultáneamente y no solo como días calendario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PERSONAL: Personal mínimo requerido: 1 Conductor - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por el número de unidades multiplicado por el factor días (factor=22). - FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia de pago será mensual. En órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de existir órdenes de menor tiempo estas se cancelarán contra entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidaran en el formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del servicio. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, y el servicio iniciará máximo en 3 días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acordaran un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad contratante. - EQUIPO MINIMO REQUERIDO: Los equipos contratados deben tener matrícula vigente. - TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-DI2010CNTTTSV. - MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, extintor. En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata. - INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en los tiempos de entrega del servicio sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas en la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Ingerir licor o realizar el servicio en estado ebílico. 5. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones a funcionarios de la Entidad Contratante - MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. B. Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. C. Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas. <p>VALOR TOTAL A PAGAR</p>				10,264.56
--	--	--	--	-----------

Mismo fue distribuido en las diferentes juntas electorales a lo largo del sector de responsabilidad de la U.O 3.2.6 "SARAGURO" de acuerdo al Siguiete detalle:

ORD	CANTONES / PARROQUIAS	NOMBRE DE RECINTOS	CMTA	DIAS	HORAS	RUTA/OBSERVACIONES
1	JIMBILLA	COLEGIO LIBERTADOR BOLIVAR	1	2	24H	LOJA-SOLAMAR- JIMBILLA SE TOMARÁ EN CUENTA LA COMODIDAD DEL PERSONAL, EL MATERIAL ELECTORAL A LLEVAR EN EL INTERIOR DEL VEHICULO, TRACCION DEL VEHICULO POR EL TERRENO Y TIEMPO DE DEMORA EN LA RECEPCION DEL MATERIAL ELECTORAL
JEFE DE RECINTO		YASIG VASQUEZ OMAR ISRAEL SUBT DE C.B	FIRMA			
2	JIMBILLA	ESCUELA IBARRA	1	2	24H	LOJA-SOLAMAR- JIMBILLA SE TOMARÁ EN CUENTA LA COMODIDAD DEL PERSONAL, EL MATERIAL ELECTORAL A LLEVAR EN EL INTERIOR DEL VEHICULO, TRACCION DEL VEHICULO POR EL TERRENO Y TIEMPO DE DEMORA EN LA RECEPCION DEL MATERIAL ELECTORAL
JEFE DE RECINTO		SARAGURO LOARTE JOSE FELIPE SGOS DE COM	FIRMA			

2. **Garantías**, según lo que corresponda y lo establecido en el Convenio Marco.

Garantía de Fiel Cumplimiento N/A
 Garantía por Anticipo N/A
 Garantía Técnica del servicio a contratar

SERVICIO CONTRATADO:

Canti dad	(Bien o servicio)	Valor U.	Subto tal	Total
38(*2)	<p>ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 TON PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales.(trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas). - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: • En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. • Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. • Cinco pasajeros por unidad. (incluido el conductor) • El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196, • Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales). • Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012. - CONDICIONES ESPECIFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a comunidades, entre otras, así como a toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimiento de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 24 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 ton). • Cumplimiento de las características, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico. - SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará y controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: La emisión de la orden de compra del ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 TON PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS), se regirá a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.. (Revisión de la nota reversal firmada entre SERCOP y ANT) - GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO: ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra) - FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los días de servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de días. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en días suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los destinos señalados. Los días contratados podrán 	135.06	10,264.56	

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-FMMI-001-2019

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de Loja, al 23 de marzo de 2019, comparecen:

- MAYO-CB. BARRAZUETA FERNANDO oficial de operaciones del G.C.M 18, en representación del Grupo de Caballería Mecanizada Nro. 18 "CAZ. DE LS RIOS" según el documento habilitante adjunto, y
- Señor CABRERA HERAS DARWIN LUIS en representación de la COOP. DE TRANSPORTE 10 DE MARZO según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 55 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN del siguiente servicio:

"CONTRATACIÓN: ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL G.C.M 18 MISMOS PARTICIPARAN EN LA SEGURIDAD DEL PROCESO ELECTORAL DEL 24 DE MARZO DE 2019".

1. Especificaciones Generales y Técnicas del Servicio

<u>Presupuesto Referencial</u>	1.264,56
<u>Partida Presupuestaria</u>	530505
<u>Categoría cpc</u>	64100.00.2.3
<u>Bien o Servicio</u>	SERVICIO
<u>Cantidad</u>	38
<u>Precio Unitario</u>	135,06
<u>Especificaciones Técnicas (Relacionadas con las establecidas en el Catalogo Electrónico del Portal)</u>	ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL F.M.M.I MISMOS PARTICIPARAN EN LA SEGURIDAD DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL MES DE MARZO DE 2019.
38	* ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 TON PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS)



MEGASEO

RUC 0190433315001

ACTA DE ENTREGA RECEPCION

En el cantón Loja, a los 05 días del mes de junio del 2019 comparecen:

*SGOS-COM. Saraguro José, en representación de Fuerte Militar Miguel Iturralde.

*Sra. Blanca Maldonado, en representación de la Corporación M&M MEGASEO, según el documento habilitante adjunto.

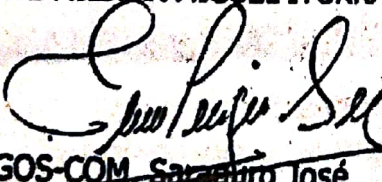
Quienes suscriben la presente acta Entrega-Recepción de los siguientes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	funda negra para basura 30x36 paq.x10U	30	0.70	21.00
2	escoba plástica mediana cerda suave con mango	20	1.20	24.00
SUBTOTAL				45.00
IVA 12%				5.40
TOTAL				50.40

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas:

FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

CORPORACION M&M MEGASEO


SGOS-COM Saraguro José


MEGASEO Telf: 4116182
Sra. Blanca Maldonado

Abelardo J. Andrade s/n y Socavón
mezaseocla@gmail.com
Teléf. 4116182

SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de LOJA , a los 16 días del mes de JULIO DEL 2019 , comparecent

SGOS-COM SARAGURO JOSE en representación de la FUENTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE según el documento habilitante adjunto

* SRA. MARÍA Eugenia ORTIZ AVILA en representación de la empresa CODYXOPAPER CIA. LTDA. según el documento habilitante adjunto.

Juines, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben presente ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN de los siguientes bienes

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	TOTAL
61.00	ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO LOMO 8	1.2500	76.25

SUBTOTAL: 76.25
IVA 12% 9.15
TOTAL: 85.40

deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

CODYXOPAPER
RUC: 1731670811551

Por: CODYXOPAPER CIA.LTDA.

[Handwritten Signature]
Por: FUENTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN
**CE-2019-1601214-1601217-1601222-FUERTE MILITAR MIGUEL
 ITURRALDE**

En la ciudad de Loja, a los 17 días del mes de Junio del 2019, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2019-1601214-1601217-1601222-FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**

• en representación de **FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE** Según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	%	TOTAL
TRAPEADOR DE PLANO DE 40 CM UNIDAD	20	3.20		64.0000
AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD UNIDAD	38	0.48		18,2400
AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON UNIDAD	20	2.80		56.0000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

**FUERTE MILITAR MIGUEL
 ITURRALDE**

Sosagua David Felipe
 NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

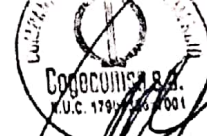
C.I. *1103269732*

CARGO: *Bodeguero*

TELEFONO: *0982750523*

E-MAIL: *felipe.sosagua@bdmail.com*

COGECOMSA S.A.



ENTREGUE CONFORME

SELLO INSTITUCIONAL

ACTA ENTREGA - RECEPCION
CE-2019-1624927-FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

En la ciudad de Loja, a los 15 días del mes de Julio del 2019, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA - RECEPCION de la adquisición de Suministros de Oficina con Orden de Compra **CE-2019-1624927-FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**

..... en representación **FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE** Según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	%	TOTAL
MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES UNIDAD	50	0,53		26,5000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

[Handwritten Signature]
 NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I. 1103269732

CARGO: Rodriguez

TELEFONO: 0982750523

E-MAIL: fliperioyano@btvnet.com

COGECOMSA S.A.



ENTREGUE CONFORME

SELLO INSTITUCIONAL

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@kogecomsa.ec
kogecomsa@kogecomsa.ec
facturacion01@kogecomsa.ec
 / 3814-367 / 0994669204 / 0994669451

ACTA DE ENTREGA RECEPCION

En la Provincia de Loja, Cantón Loja, Parroquia San Sebastián a los doce días del mes de Junio del dos mil diecinueve, se procede a celebrar la presente **ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA**, en la que intervine por una parte los señores; Sgos-Com. Saraguro Felipe, **RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS SUMINISTROS Y MATERIALES, DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**; y por otra parte el señor. Lic. Cornelio Ordoñez B. **REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DIPROLIM DE LA CIUDAD DE ZAMORA**, dando cumplimiento al Convenio Marco firmado en la ciudad de Quito el dieciséis días de mes de febrero del dos mil dieciocho, en su cláusula Séptima. Forma de pago se lo realizara previa la firma del acta de entrega de todos los suministro y materiales recibidos a satisfacción, en la cláusula decima cuarta, se entrega los materiales dentro del rango establecido en el Convenio Marco.

Quienes suscribimos la presente **ACTA DE ENTREGA- RECEPCION DE LOS PRODUCTOS**, que son adjudicados según órdenes de compra Nos: CE-20190001601221, CE-20190001601218, a través del portal y catalogo electrónico, son los que se detallan a continuación:

CANT.	DETALLE	PRECIO	TOTAL
20	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALON	1.9000	38.0000
40	DESINFECTANTES AMONIO CUATERNARIO GALON	2.2000	88.0000
	SUBTOTAL		126.0000
	IVA 12 %		15.1200
	TOTAL		141.1200

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el catalogo electrónico del portal de compras públicas.

ENTREGA

Ldo. Cornelio Ordoñez

ADMINISTRADOR EMPRESA



RECIBE

SGOS-COM. SARAGURO FELIPE

REPRESENTANTE DE LA RECEPCION DE LOS MATERIALES.



**FUERZA TERRESTRE
FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**



Cláusula Cuarta: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

4.01 De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato, El plazo de ejecución de la presente contratación **contra entrega**.

Cláusula Quinta: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.01 Por lo cual, luego de verificar que no hay lugar a ninguna multa, y haber verificado que se ha cumplido con el objeto en resolución No. CE-FMMI-007-2019 (oficina) ; CE-FMMI-008-2019 (aseo) y las obligaciones de las partes de manera satisfactoria, dan por terminado adquisición de materiales de oficina y aseo para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Sexta: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP las garantías contractuales serán devueltas por EL CONTRATANTE de considerando las siguientes condiciones:

1) La técnica:

- a) Para asegurar el cumplimiento de la adquisición de materiales de oficina y aseo, se verificara las características de los productos adquiridos
- b) En caso de no cumplir con las características que se verifico en el al momento de la compra no se receptorán los productos y se devolverá a la empresa.

Cláusula Séptima: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto integro de las condiciones generales de los contrato de provisión de bienes, publicada en la página institucional del SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las condiciones particulares del contrato que lo están suscribiendo, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta de entrega recepción, a cuyas estipulaciones se someten, y para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado suscriben en tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGO CONFORME

RECIBO CONFORME

~~CODYX PAPER~~

~~RUC. 1791775643001~~

"CODYXOPAPER CIA LTDA." (PROVEEDOR)

RUC. 1791775643001

REPRESENTANTE LEGAL

SARAGURO FELIPE J.

SGOS DE COM.

CLASE ENCARGADO DE BODEGA DE SUMINISTROS DEL G.C.M 1

IRUJIA OSCAR G.
CAPT DE TRP.

OFICIAL LOGÍSTICO DEL G.C.M 18



FUERZA TERRESTRE FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE COMPARECIENTES

En la ciudad de Loja, en las instalaciones del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, a los diez días del mes de julio del año 2019, comparecen, por una parte el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE. Con RUC 176800399001, representada por el Sr. CAPT DE TRP. IRUA A. OSCAR G. Oficial P-4 del G.C.M-18, Sr SGOS DE COM. SARAGURO FELIPE, encargado de la bodega de suministros del G.C.M 18 "CAZADORES DE LOS RÍOS" y el Sr. "CODYXOPAPER CÍA LTDA." (PROVEEDOR) con RUC. 1791775643001, con el objetivo de dejar constancia por medio de la presente Acta, la Entrega - Recepción del siguiente material de aseo, para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

- 1.03. DIRECTIVA PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN (P.A.P) 2019 Y PLANIFICACIÓN CUATRIANUAL 2019-2022 DE LA FUERZA TERRESTRE.
- 1.04. Programación Indicativa Anual 2019.
- 1.03. Con ORDEN GENERAL N° 102 de fecha 31 de mayo de 2018, se dispone al señor TCRN. BENÍTEZ SUMBA MARCO ERNESTO, que a partir del 09 de julio de 2018 ejerza funciones como Comandante del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE; y por otra parte, la empresa "CODYXOPAPER CÍA LTDA." (PROVEEDOR) con RUC. 1791775643001, convienen en celebrar la presente Acta De Entrega Recepción para adquisición de materiales de aseo para las dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Segunda.- ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

- 2.01 EL CONTRATISTA ha entregado a la COMISIÓN de adquisición de materiales de oficina y aseo para las dependencias FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE. cumpliendo los siguientes requerimientos:

ORD.	DETALLE	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	TRAPEADOR	13	1,80	23,40
2	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA	10	1,05	10,50
SUBTOTAL				33,90
IVA 12%				4,07
TOTAL				37,97

Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

- 3.02. El precio del objeto de la compra firmado entre el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE y la empresa "CODYXOPAPER CÍA LTDA." (PROVEEDOR) con RUC. 1791775643001, es de USD (USD. 37.97) TREINTA Y SIETE CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.; valor que incluye el IVA12%.

COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO
ORDEN DE COMPRA N°. CE-20190001601219

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

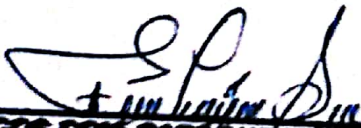
En la Ciudad de Loja, a los 12 días del mes de Junio del 2019, comparecen:


- **SGOS-COM. SARAGURO JOSE**, en representación **FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE** según el documento habilitante adjunto y por otra,
- **SRA. NARCISA SOTOMAYOR** en representación de **CHEMLOK DEL ECUADOR S.A.** según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION de los siguientes (bienes o servicios):

CANTIDAD	PRODUCTO	MARCA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	V. UNITARIO	TOTAL
30	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG	DETERLAV	FABRICANTE: CHEMLOK CARACTERÍSTICAS: SPRAY DRIE COLOR: BLANCO CON PINTAS AZULES COLOR: CARACTERISTICO PRESENTACION: 2 KG TEXTURA: POLVO	3.10	93.00
				SUMAN	93.00
				IVA 12%	11.16
				TOTAL	104.16

Se deja constancia que los bienes que se recibe cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec además se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).


SGOS-COM. SARAGURO JOSE
FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE


SRA. NARCISA SOTOMAYOR HALLO
REPRESENTANTE LEGAL
CHEMLOK DEL ECUADOR

CE-2019-1601220-FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

En la ciudad de Loja, a los 12 días del mes de Junio del 2019, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2019-1601220-FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**

- en representación de **FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE** según el documento habilitante adjunto, y
- Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS UNIDAD	35	2,34	81.9000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

COGECOMSA S.A.

Sergio Lopez
 NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)



FIRMA

C.I.

CARGO:

TELEFONO:

E-MAIL:

SELLO INSTITUCIONAL

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@cogecomsa.ec
cogecomsa@cogecomsa.ec



FUERZA TERRESTRE FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



Cláusula Cuarta: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

4.01 De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato, El plazo de ejecución de la presente contratación **contra entrega**.

Cláusula Quinta: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.01 Por lo cual, luego de verificar que no hay lugar a ninguna multa, y haber verificado que se ha cumplido con el objeto en resolución No. CE-FMMI-007-2019 (oficina) ; CE-FMMI-008-2019 (aseo) y las obligaciones de las partes de manera satisfactoria, dan por terminado adquisición de materiales de oficina y aseo para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Sexta: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP, las garantías contractuales serán devueltas por EL CONTRATANTE de considerando las siguientes condiciones:

1) La técnica:

- a) Para asegurar el cumplimiento de la adquisición de materiales de oficina y aseo, se verificara las características de los productos adquiridos
- b) En caso de no cumplir con las características que se verifico en el al momento de la compra no se receptorán los productos y se devolverá a la empresa.

Cláusula Séptima: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las condiciones generales de los contrato de provisión de bienes, publicada en la página institucional del SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las condiciones particulares del contrato que lo están suscribiendo, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta de entrega recepción, a cuyas estipulaciones se someten, y para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado suscriben en tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGO CONFORME

RECIBO CONFORME

CODYXOPAPER
~~RUC. 1791775643001~~
"CODYXOPAPER CIA LTDA." (PROVEEDOR)
 RUC. 1791775643001
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]
SARAGURO FELIPE J.
SGOS DE COM.
CLASE ENCARGADO DE BODEGA DE
SUMINISTROS DEL G.C.M 1

[Firma]
IRUJIA OSCAR G.
CAPT DE TRP.
OFICIAL LOGÍSTICO DEL G.C.M 18



FUERZA TERRESTRE FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE COMPARECIENTES

En la ciudad de Loja, en las instalaciones del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, a los diez días del mes de julio del año 2019, comparecen, por una parte el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE. Con RUC 176800399001, representada por el Sr. CAPT DE TRP. IRUA A. OSCAR G. Oficial P-4 del G.C.M-18, Sr SGOS DE COM. SARAGURO FELIPE, encargado de la bodega de suministros del G.C.M 18 "CAZADORES DE LOS RÍOS" y el Sr. "CODYXOPAPER CÍA LTDA." (PROVEEDOR) con RUC. 1791775643001, con el objetivo de dejar constancia por medio de la presente Acta, la Entrega - Recepción del siguiente material de aseo, para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

- 1.03. DIRECTIVA PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN (P.A.P) 2019 Y PLANIFICACIÓN CUATRIANUAL 2019-2022 DE LA FUERZA TERRESTRE.
- 1.04. Programación Indicativa Anual 2019.
- 1.03 Con ORDEN GENERAL N° 102 de fecha 31 de mayo de 2018, se dispone al señor TCRN. BENÍTEZ SUMBA MARCO ERNESTO, que a partir del 09 de julio de 2018 ejerza funciones como Comandante del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE; y por otra parte, la empresa "CODYXOPAPER CÍA LTDA." (PROVEEDOR) con RUC. 1791775643001, convienen en celebrar la presente Acta De Entrega Recepción para adquisición de materiales de aseo para las dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Segunda.- ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

- 2.01 EL CONTRATISTA ha entregado a la COMISIÓN de adquisición de materiales de oficina y aseo para las dependencias FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE. cumpliendo los siguientes requerimientos:

ORD.	DETALLE	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	TRAPEADOR	13	1,80	23,40
2	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA	10	1,05	10,50
SUBTOTAL				33,90
IVA 12%				4,07
TOTAL				37,97

Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

- 3.02. El precio del objeto de la compra firmado entre el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE y la empresa "CODYXOPAPER CÍA LTDA." (PROVEEDOR) con RUC. 1791775643001, es de USD (USD. 37.97) TREINTA Y SIETE CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.; valor que incluye el IVA12%.

AEMOTORS

Autoespínosa Motores Aemotors S.A.

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

Para la ORDEN DE COMPRA: CE-20190001625592

Fecha: lunes, 29 de julio de 2019

Entidad contratante: FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

Contratista Proveedor: Autoespínosa Motores Aemotors S. A.

Comparecen los señores representantes de la Entidad Contratante y de la Proveedorora, mencionados arriba, quienes en cumplimiento del contrato suscriben la presente ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

VALORES DE LOS BIENES

ITEM	CANT	UNID MED	DESCRIPCION	VALOR \$ USD.	
				UNITARIO	TOTAL
1	20	UNIDAD	TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL ROJO 10 LT*	5,28	105,60
				SUBTOTAL	\$ 105,60
				12% IVA	\$ 12,67
				TOTAL	\$ 118,27

Para constancia de la recepción de los materiales y de lo actuado, y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente ACTA DE ENTREGA - Recepción Definitiva en original y una copia de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

POR: LA ENTIDAD CONTRATANTE

POR: "AEMOTORS"

Nombres: Sorajuno Felipe J.

Nombres: ING. AUGUSTO ESPINOSA, GERENTE.

Cédula(s): _____

Cédula: 1704931219
RUC 1791900642001

Autoespínosa Motores Aemotors S.A. Dirección: Calle Cayambe S17-28 y Antisana, Urb. Rincón del Valle, Casa N° 18, Miravalle, frente al Centro Comercial Plaza del Rancho. Quito, Ecuador. Código postal: EC170157. Celular: 099-5825-085; Teléfonos: 02-2889-793 y 02-2889-794. Página web: www.aemotors.com.ec Email: ae@aemotors.com.ec

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN
**CE-2019-1601214-1601217-1601222-FUERTE MILITAR MIGUEL
 ITURRALDE**

En la ciudad de Loja, a los 17 días del mes de Junio del 2019, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2019-1601214-1601217-1601222-FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**

• en representación de **FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE** Según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	%	TOTAL
TRAPEADOR DE PLANO DE 40 CM UNIDAD	20	3.20		64,0000
AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD UNIDAD	38	0,48		18,2400
AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON UNIDAD	20	2.80		56,0000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

**FUERTE MILITAR MIGUEL
 ITURRALDE**

Soraguo David Felipe
 NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

[Firma manuscrita]
 FIRMA

C.I. 1103269732

CARGO: Bodeguero

TELEFONO: 0982750523

E-MAIL: felipe.soraguo@bdmail.com

COGECOMSA S.A.



ENTREGUE CONFORME

SELLO INSTITUCIONAL



**FUERZA TERRESTRE
FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**



Cláusula Quinta: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.03. Por lo cual, luego de verificar que no hay lugar a ninguna multa, y haber verificado que se ha cumplido con el objeto en resolución No. CE-FMMI-008-2019 y las obligaciones de las partes de manera satisfactoria, dan por terminado adquisición de materiales de aseo para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Sexta: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

6.01 De conformidad con lo establecido el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP, las garantías contractuales serán devueltas por EL CONTRATANTE de considerando las siguientes condiciones:

1) La técnica:

- a) Para asegurar el cumplimiento de la adquisición de materiales de aseo, se verificará las características de los productos adquiridos
- b) En caso de no cumplir con las características que se verifico en el al momento de la compra no se receptorán los productos y se devolverá a la empresa.


Cláusula Séptima: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

7.01 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto integro delas condiciones generales de los contrato de provisión de bienes, publicada en la página institucional del SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las condiciones particulares del contrato que lo están suscribiendo, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta de entrega recepción, a cuyas estipulaciones se someten, y para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado suscriben en tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGO CONFORME


"ASPRINO"
RUC. 0102739521001
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBO CONFORME


SARAGURO FELIPE
SGOS DE COM.
**CLASE ENCARGADO DE BODEGA DE
SUMINISTROS DEL G.C.M 1**


IRUJA OSCAR
CAPT DE TRP
OFICIAL LOGÍSTICO DEL G.C.M 18



**FUERZA TERRESTRE
FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE
COMPARECIENTES**

En la ciudad de Loja, en las instalaciones del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, a los diez días del mes de julio del año 2019, comparecen, por una parte el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE. Con RUC 176800399001, representada por el Sr. CAPT DE TRP. IRUA OSCAR Oficial P-4 del G.C.M-18, Sr SGOS DE COM. SARAGURO FELIPE, encargado de la bodega de suministros del G.C.M 18 "CAZADORES DE LOS RÍOS" y el Sr. "ASPRINK CLEANING" (PROVEEDOR) con RUC. 0102739521001, con el objetivo de dejar constancia por medio de la presente Acta, la Entrega - Recepción del siguiente material de aseo para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

- 1.01. DIRECTIVA PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN (P.A.P) 2019 Y PLANIFICACIÓN CUATRIANUAL 2019-2022 DE LA FUERZA TERRESTRE.
- 1.02. Programación Indicativa Anual 2019.
- 1.01. Con ORDEN GENERAL N° 102 de fecha 31 de mayo de 2018, se dispone al señor TCRN. BENITEZ SUMBA MARCO ERNESTO, que a partir del 09 de julio de 2018 ejerza funciones como Comandante del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE; y por otra parte, la empresa "ASPRINK CLEANING", con RUC. 0102739521001, convienen en celebrar la presente Acta De Entrega Recepción para adquisición de materiales de aseo para las dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Segunda.- ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

- 1.02. EL CONTRATISTA ha entregado a la COMISIÓN de adquisición de materiales de aseo para las dependencias FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
- 2.01. cumpliendo los siguientes requerimientos:

ORD.	DETALLE	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL400CC	20	3,0400	60,80
SUBTOTAL				60,80
IVA 12%				7,30
TOTAL				68,10

Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

- 3.01. El precio del objeto de la compra firmado entre el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE y la empresa "ASPRINK CLEANING", con RUC. 0102739521001 es de USD (USD. 68,10) SESENTA Y OCHO CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.; valor que incluye el IVA.

Cláusula Cuarta: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

- 4.01 De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato, El plazo de ejecución de la presente contratación contra entrega.



Dirección: Vía San Miguel, Barrio el Triunfo, RICAURTE
 (593) 7 4137235 / (593) 7 4049951 / (593) 998426981
 E-mail: facturacion@spring.com.ec
 dvillavicencio@spring.com.ec
 CURMCA ECUADOR

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA

En la ciudad de Loja, el 10 de junio de 2019, comparecen en la firma de la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA las siguientes personas.

- VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA, en representación de ASPRING CLEANING.
- SGOS- COM. SARAGURO JOSE, en representación de FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Quien suscribe la presente acta de recepción, de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	V. UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
DESENGRASOL ORGANGE LITRO/ 1000 GRS	41	3,445800	0,00	141,28

Se deja constancia que los (bienes o servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.


 Sgos- Com. Saraguro Jose

FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



Villavicencio Quizhpi Diana Ximena

GERENTE

Email: springclean@etapanet.net

TELF: 07-4137235 / 0998426981



"El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE



Cláusula Cuarta: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

4.01 De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato, El plazo de ejecución de la presente contratación **contra entrega**.

Cláusula Quinta: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.03. Por lo cual, luego de verificar que no hay lugar a ninguna multa, y haber verificado que se ha cumplido con el objeto en resolución No. CE-FMMI-008-2019 y las obligaciones de las partes de manera satisfactoria, dan por terminado adquisición de materiales de aseo para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Sexta: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

6.01 De conformidad con lo establecido el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP, las garantías contractuales serán devueltas por EL CONTRATANTE de considerando las siguientes condiciones:

1) **La técnica:**

- a) Para asegurar el cumplimiento de la adquisición de materiales de aseo, se verificará las características de los productos adquiridos
- b) En caso de no cumplir con las características que se verifico en el momento de la compra no se receptorán los productos y se devolverá a la empresa.

Cláusula Séptima: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

7.01 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las condiciones generales de los contrato de provisión de bienes, publicada en la página institucional del SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las condiciones particulares del contrato que lo están suscribiendo, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta de entrega recepción, a cuyas estipulaciones se someten, y para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado suscriben en tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGO CONFORME

"DIPROLIM"

RUC. 1900152024001

REPRESENTANTE LEGAL

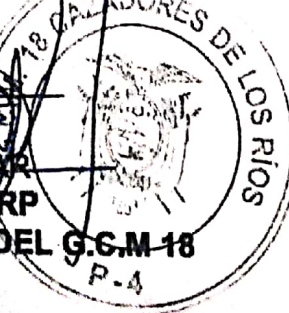


RECIBO CONFORME

SARAGURO FELIPE
SGOS DE COM.

**CLASE ENCARGADO DE BODEGA DE
SUMINISTROS DEL G.C.M 1**

IRUÁ OSCAR
CAPT DE TRP
OFICIAL LOGÍSTICO DEL G.C.M-18





**FUERZA TERRESTRE
FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE
COMPARECIENTES**

En la ciudad de Loja, en las instalaciones del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, a los diez días del mes de julio del año 2019, comparecen, por una parte el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE. Con RUC 176800399001, representada por el Sr. CAPT DE TRP. IRUA OSCAR Oficial P-4 del G.C.M-18, Sr SGOS DE COM. SARAGURO FELIPE, encargado de la bodega de suministros del G.C.M 18 "CAZADORES DE LOS RÍOS" y el Sr. "DIPROLIM" (PROVEEDOR) con RUC. 1900152024001, con el objetivo de dejar constancia por medio de la presente Acta, la Entrega - Recepción del siguiente material de aseo para las diferentes dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

- 1.01. DIRECTIVA PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN (P.A.P) 2019 Y PLANIFICACIÓN CUATRIANUAL 2019-2022 DE LA FUERZA TERRESTRE.
- 1.02. Programación Indicativa Anual 2019.
- 1.01. Con ORDEN GENERAL N° 102 de fecha 31 de mayo de 2018, se dispone al señor TCRN. BENITEZ SUMBA MARCO ERNESTO, que a partir del 09 de julio de 2018 ejerza funciones como Comandante del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE; y por otra parte, la empresa "DIPROLIM" (PROVEEDOR) con RUC. 1900152024001, convienen en celebrar la presente Acta De Entrega Recepción para adquisición de materiales de aseo para las dependencias del FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.

Cláusula Segunda.- ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

- 1.02. EL CONTRATISTA ha entregado a la COMISIÓN de adquisición de materiales de aseo para las dependencias FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE.
2.01. cumpliendo los siguientes requerimientos:

ORD.	DETALLE	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	COLOR LIQUIDO AL 5% GALON	10	1,2000	12,00
2	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON	10	2,9500	29,50
SUBTOTAL				41,50
IVA 12%				4,98
TOTAL				46,48

Cláusula Tercera.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

- 3.01. El precio del objeto de la compra firmado entre el FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE y la empresa "DIPROLIM" (PROVEEDOR) con RUC. 1900152024001 es de USD (USD. 46,48) CUARENTA Y SEIS CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.; valor que incluye el IVA.



MEGASEO

RUC 0190433315001

ACTA DE ENTREGA RECEPCION

En el cantón Loja, a los 05 días del mes de junio del 2019 comparecen:

*SGOS-COM. Saraguro José, en representación de Fuerte Militar Miguel Iturralde.

*Sra. Blanca Maldonado, en representación de la Corporación M&M MEGASEO, según el documento habilitante adjunto.

Quienes suscriben la presente acta Entrega-Recepción de los siguientes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	funda negra para basura 30x36 paq.x10U	30	0.70	21.00
2	escoba plástica mediana cerda suave con mango	20	1.20	24.00
SUBTOTAL				45.00
IVA 12%				5.40
TOTAL				50.40

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas:

FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

CORPORACION M&M MEGASEO


SGOS-COM. Saraguro José


MEGASEO
Sra. Blanca Maldonado
Telf: 4116182

Abelardo J. Andrade s/n y Socavón
megaseocia@gmail.com
Teléf. 4116182

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

CE-2019-1624925-FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

En la ciudad de Loja, a los 15 días del mes de Julio del 2019, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Oficina con Orden de Compra **CE-2019-1624925-FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE**

- en representación de **FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE** según el documento habilitante adjunto, y
- Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR UNIDAD	30	2,78	83,4000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

FUERTE MILITAR MIGUEL ITURRALDE

COGECOMSA S.A.

Santiago Saiz
NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

C.I.

CARGO:

TELEFONO:

E-MAIL:



ENTREGUE CONFORME

SELLO INSTITUCIONAL

Cualquier inquietud comunicarse con:
servicioalcliente@coyecomsa.ec
coyecomsa@coyecomsa.ec